

# DIARIO DE SESIONES



## DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

---

Año VIII — II LEGISLATURA — 9 DE MAYO 1989 — Número 5 A Página 1064

---

Presidencia:

EXCMO. SR. D. EDUARDO OBREGON BARREDA

---

SESION PLENARIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA,  
CELEBRADA EL DIA 10 DE ABRIL DE 1989

SESION PLENARIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL,  
CELEBRADA EL DIA 10 DE ABRIL 1989.

\*\*\*\*\*

<u>ORDEN DEL DIA</u>	<u>Página</u>
1.- Informe sobre el cumplimiento del Presupuesto de la Asamblea Regional de Cantabria correspondiente al año 1988. (BOA N° 35, de 28-3-89).	1066
2.- Debate y votación de la proposición no de ley relativa a inclusión de Juntas Vecinales aisladas como "Zonas de Agricultura de Montaña", presentada por el Grupo Parlamentario del CDS. (BOA N° 123, de 7-12-88).	1069
3.- Debate y votación de la proposición no de ley relativa a Explotación de una marisma en la margen Sur de la bahía de Santander, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista. (BOA N° 10, de 27-1-89).	1084
4.- Debate y votación de la proposición no de ley relativa a calificación de los terrenos en que se ubicó la empresa Ibero Tanagra, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (BOA N° 27, de 28-2-89).	1085
5.- Interpelación número 49, relativa a criterios generales sobre las finalidades de los Planes de la Comarca de Acción Especial y su compatibilidad con otros Planes regionales, presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista. (BOA N° 1, de 5-1-89).	1102

- Interpelación número 51, relativa a criterios generales en la aplicación de los fondos del Plan de Acción Especial "Zona Oeste" y en especial los referidos al municipio de Val de San Vicente, presentada por el Grupo Parlamentario del CDS. (BOA N° 1, de 5-1-89). 1102
- 6.- Interpelación número 52, relativa a sustitución de objetivos en el proyecto del Plan Nacional de Interés Comunitario (PNIC), presentada por D. Jaime Blanco García, del Grupo Parlamentario Socialista. (BOA N° 14, de 13-2-89). 1135
- 7.- Pregunta número 86, relativa a captación de agua en la zona de Vidular (Bárcena de Cicero), presentada por D. Juan José Sota Verdión, del Grupo Parlamentario Socialista. (BOA N° 123, de 7-12-88). 1162
- 8.- Pregunta número 92, relativa a subvención del Festival de Cabuérniga 88, presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista. (BOA N° 1, de 5-1-89). Aplazada  
1164
- 9.- Pregunta número 99, relativa a actividad desarrollada por la Junta Regional de Sanidad, presentada por D. Manuel Garrido Martínez, del Grupo Parlamentario del CDS. (BOA N° 1, de 5-1-89). Retirada

\*\*\*\*\*

(Se inicia la sesión siendo las dieciseis horas y cuarenta minutos).

\*\*\*\*\*

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Se abre la sesión.

Señor Secretario, primer punto del orden del día.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Punto primero: Informe sobre el cumplimiento del Presupuesto de la Asamblea Regional de Cantabria correspondiente al año 1988.

(Por el Secretario, Sr. Ayllón Martínez, se da lectura del informe).

"En el capítulo primero, Gastos de Personal, la previsión presupuestaria fue de 88.696.000 pesetas y el gasto ha sido de 68.568.489 pesetas, siendo por tanto la economía de 20.127.511.

Las principales economías han sido consecuencia de no haberse cubierto la totalidad de plazas de personal previstas, que en el caso de personal de confianza fueron debidas a los espacios de tiempo existentes entre bajas y nuevas altas. El concepto de productividad y el de seguro de vida y fallecimiento, no tuvieron cargo alguno. Los conceptos que tuvieron pequeñas variaciones fueron la asignación a la Presidencia y el personal laboral.

En el Capítulo 2º, la previsión presupuestaria fue de 91.540.000 pesetas y el gasto efectivo de 97.696.935 pesetas, lo que ha supuesto un aumento sobre la cantidad presupuestada de 6.156.935 pesetas.- Si bien algunos conceptos de este Capítulo produjeron economías, la cifra anterior se justifica con los aumentos habidos en otros conceptos, tales como atenciones protocolarias, reuniones y conferencias, reforzamiento de la entidad regional, dietas de los señores diputados, etc.

En el Capítulo 4º se ha producido una economía de 63.920 pesetas, diferencia entre la previsión 79.369.000 pesetas y lo gastado 79.305.080 pesetas. Se trata de los conceptos "Grupos Parlamentarios" y "ayudas de estudios", en los que puede considerarse cumplido el presupuesto en un cien por cien.

En el Capítulo 6º "inversiones reales", se produce una economía de 6.719.118 pesetas, pues la cifra presupuestada fue de 35.000.000 y la gastada de 28.280.882 pesetas. La economía fundamentalmente tiene su origen en la circunstancia de que las obras de urbanización realizadas fueron inferiores a las previstas al aprobarse el Presupuesto.

Por último, el Capítulo 8º de "activos financieros", tiene una economía de 2.500.000 pesetas, que fue el total de cifra presupuestada, dado que se compensan los pagos con los reintegros de anticipos anteriores, consecuencia de préstamos a funcionarios.

Las cifras de economías y de déficit del Capítulo 2 suponen un total, deducido ya dicho déficit, de 23.253.614 pesetas, equivalente a la diferencia entre el presupuesto total aprobado de 297.105.000 pesetas y el gasto de 273.851.386 pesetas".

Con lo cual queda terminado el informe sobre el punto número 1 del orden del día.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Punto número 2.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Punto número dos: Debate y votación ...

EL SR. VALLINES DIAZ: Señor Presidente, nuestro Grupo estima que sobre este punto habría que recibir la opinión que le merece a cada Grupo este informe, puesto que sino no tiene sentido que lo leamos.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Le respondo. La Mesa ha estudiado este tema y naturalmente, una vez cumplida la obligación reglamentaria del artículo 33, creo que es, de informe, los Grupos Parlamentarios o los diputados, como tales diputados, pueden presentar en cualquier momento, a través de cualquier trámite parlamentario, observaciones de cualquier tipo, bien a la Junta de Portavoces, bien a la Mesa. Repito, a través de cualquier trámite parlamentario. Este es el acuerdo de la Mesa sobre el cumplimiento de este trámite, que al parecer no tiene precedentes en legislaturas anteriores porque, si no estoy mal informado, no se ha llevado a cabo nunca.

EL SR. VALLINES DIAZ: Si me permite, nuestro punto de vista es que en este momento es cuando se debe de abrir el debate. No obstante, si esa es la decisión de la Mesa, por supuesto que nos reservamos cualquier tipo de iniciativa parlamentaria que al objeto se nos ocurra, puesto que, insistimos y queremos que quede claro nuestro punto de vista, no tiene sentido el traer aquí un informe si ese informe no es debatido, puesto que al Pleno de la Asamblea se traen los asuntos, a nuestro juicio, para debatir y que el Pleno tome opinión, votando, que es la única forma de tomar opinión, sobre lo que le parece un informe o cualquier otra cuestión.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Le repito, es el acuerdo de la Mesa. Por esta razón en el orden del día no se hace mención de informe y debate,

sino simplemente de informe. Y otra vez más digo también que -no es necesario decirlo- todos los trámites parlamentarios subsiguientes a una presentación de este tipo está en las facultades de Grupos y de diputados.

Segundo punto.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Punto número dos: Debate y votación de la proposición no de ley relativa a inclusión de Juntas Vecinales aisladas como "Zonas de Agricultura de Montaña", presentada por el Grupo Parlamentario del CDS.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Tiene la palabra el Grupo proponente, portavoz del Grupo del CDS, por diez minutos.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Gracias, señor Presidente. Señoras y señores diputados.

El Grupo del CDS trae esta proposición no de ley ante la Cámara. Se trata de un tema sencillo, posiblemente de menor importancia, pero hemos estimado, como consecuencia de haber recibido algunas propuestas de personas que se ven afectadas por la circunstancia que vamos a exponer, de traer a esta Cámara la consideración, para que por parte de todos los Grupos se pueda iniciar un proceso, si es posible, de modificación de la actual calificación de las "Zonas de Agricultura de Montaña".

Es bien conocido por todas sus Señorías que el concepto de "zona desfavorecida" está establecido por el Gobierno central, por la Administración central a nivel de municipio. Normalmente el estudio de las características técnicas de un determinado territorio conduce al establecimiento de zona desfavorecida, lo que conlleva una indemnización compensatoria, obras de infraestructura para el municipio u otra serie de ventajas. Sin embargo, estos criterios utilizados a nivel de municipio por la Administración central para la inclusión de un determinado territorio de "zona desfavorecida" y más concretamente de "Zona de Agricultura de Montaña", origina que Juntas Vecinales de similares características e incluso con mayores motivos para estar incluidas en las mencionadas zonas, se encuentren fuera de ellas al pertenecer a un municipio que no reúne, en general, las exigencias establecidas.

Los ganaderos afectados, algunos, se lamentan del agravio comparativo que esto supone. Existe en la actualidad en Cantabria que en explotaciones colindantes unas se ven favorecidas por estar incluidas en municipios considerados oficialmente de "Zona de Agricultura de Montaña", mientras que otros, sus vecinos, no reciben ninguno de estos beneficios.

Se acaba de ampliar en estos días el concepto de "Zonas desfavorecidas", estableciendo una nueva figura por "despoblación", también a nivel de la Administración central y también a nivel exclusivamente de municipio. De esta forma se llega a un, aproximadamente, 70 por ciento del territorio nacional incluido en ambos casos.

Creemos, por tanto, que éste puede ser un buen momento para intentar la inclusión de estas Juntas Vecinales de las que existen en Cantabria. Independientemente del número de Juntas Vecinales, que posiblemente sean pocas, que se vean afectadas por estas medidas, nuestro Grupo Parlamentario del CDS cree que es de justicia esta medida por cuanto deben evitarse con ello agravios comparativos y no potenciar la competencia desleal que pudiera existir con respecto a determinados ganaderos que puedan recibir las subvenciones correspondientes por estar ubicados en un municipio destinado o calificado como "Zona de Agricultura de Montaña", y otros limítrofes, prácticamente limítrofes, no estar en esa circunstancia, porque si bien su territorial parcial pudiera estar afecto a las condiciones de declaración de "Zona de Agricultura de Montaña", el territorial total, a lo mejor, de su propio municipio no la ha hecho posible.

Por ello, señoras y señores diputados, proponemos que por parte del Consejo de Gobierno, si bien no es competencia de ellos, pues se inicien las gestiones cara a la Administración central a ver si es posible poder conseguir, desde la complejidad que pudiera suponer una nueva recalificación en estas circunstancias, pero desde la particularidad de que ello supone en Cantabria, y me imagino que en el resto del territorio español, muy pocos casos a considerar pero sí importantes para algunos agricultores, se tienda, repito, a iniciar las gestiones respecto a la Administración central a ver si es posible conseguir una excepcionalidad para aquellas Juntas Vecinales que propiamente dichas, por sí solas, tienen un territorio que podríamos calificar como zona de agricultura de montaña, pero que, evidentemente, están encuadradas en algún municipio que no les da ese derecho.

Ocorre, y lo saben sus Señorías, casos contrarios; es decir, zonas de un mismo municipio declarado de "Agricultura de Montaña" pero que, evidentemente, su propio territorio no puede considerarse como tal, porque incluso tiene situaciones de variables comparativas mucho más inferiores a las que se tienen que considerar para declarar a un municipio "Zona de Agricultura de Montaña". Pero bien es cierto que la Administración central, hasta la fecha, ha cogido como parámetro de calificación el propio municipio.

Desde esta excepcionalidad, nosotros instamos y solicitamos al Consejo de Gobierno que ponga el interés oportuno, desde el punto de vista político y administrativo, para ver si se puede conseguir que por parte de la Administración central se llegue a poder calificar estos casos de excepcionalidad que se dan en Cantabria, en pequeña cantidad pero que pueden provocar agravios comparativos en perjuicio de un colectivo, no importante pero sí selectivo, de ganaderos de nuestra región.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Si algún Grupo ha presentado enmiendas, le corresponde la palabra en primer lugar, y sino por el orden reglamentario los Grupos que deseen intervenir, por tiempo de cinco minutos, pueden hacerlo.

EL SR. ALONSO BLANCO: Señor Presidente, Señorías.

Efectivamente el criterio de la Administración central, a pesar de que en la Ley 25/1982 se establece la posibilidad de que sean reconocidas como "Área de alta montaña" comarcas, zonas, municipios, e incluso parte de municipios, los criterios de la Administración central en estos momentos son el mantener como unidad mínima el municipio, por ser la unidad que tiene todos los datos de limitación, y aunque lo mismo la ley nacional que las directrices de la Comunidad Económica Europea permiten que se contemplen unidades menores, como son las Juntas Vecinales, los criterios de la Administración central es admitir únicamente los municipios.

Estamos de acuerdo con el portavoz del Grupo del CDS y prueba de ello son todas las gestiones que viene realizando la Diputación Regional de Cantabria, a

través de la Consejería de Agricultura, y para darnos cuenta de esas gestiones basta simplemente un relato de la cronología de las peticiones y de las gestiones que se han hecho lo mismo ante la Comisión de Agricultura de Montaña que ante altos cargos del Ministerio.

A finales del año 1984 en los primeros contactos con la Comisión se inicia una primera delimitación en la que se incluyen 50 municipios de Cantabria. No conformes con esta clasificación, se remite documentación justificando, según nuestro criterio, por lo menos la inclusión de cuatro municipios completos, que son Herrerías, Mazcuerras, Riotuerto y Griezco, y cinco Juntas Vecinales. Merced a esa gestión, en la Orden de 6 de marzo de 1985 se establece la primera delimitación de las superficies susceptibles de acogerse a los beneficios de agricultura de montaña, y en esa Orden ya se recogen los cuatro municipios que proponía la Consejería y, sin embargo, rechazan la petición de las cinco Juntas Vecinales.

En diciembre de 1985 se realiza una nueva propuesta por parte de la Consejería, basada en la consideración de "zonas equiparables", que es otra figura de la ley en que no estando recogida estrictamente a la altitud de los 1.000 metros que figuraba en la ley y el 20 por ciento de pendiente, coincidiendo una pendiente del 10 por ciento y una altitud de más de 600 metros, se consideran zonas equiparable. Acogiéndonos a este principio, se vuelve a hacer otra propuesta en la que se incluyen cuatro municipios completos (Hazas de Cesto, Limpias, Liérganes y Solórzano) y catorce Juntas Vecinales. En la segunda delimitación, dada en la Orden del 9 de junio de 1986, se incluyen ya como "zonas de agricultura de montaña" los cuatro municipios propuestos y seis de las Juntas Vecinales, en las que se incluyen como la totalidad del municipio. Es decir, se admiten los municipios previstos, los que proponía la Consejería, y se incluye la totalidad de algunos de los que solamente se habían propuesto como Juntas Vecinales. Pero la Administración central mantiene el criterio de no incluir partes de municipios. Incluyen la propuesta nuestra de que las Juntas Vecinales las incluye en esas condiciones, pero en la totalidad del municipio.

En la relación de los 64 municipios mencionados se recoge en la directiva 86/466 de la Comunidad Económica Europea, de 14 de julio, por la que se publica la lista comunitaria de zonas agrícolas desfavorecidas con arreglo a la directiva 75/1962 de la Comunidad Económica Europea.

No obstante, la Consejería vuelve a insistir y nuevamente el 26 de febrero de 1987 se realiza otra propuesta intentando incluir Juntas Vecinales en la lista comunitaria. Se incluyen seis Juntas Vecinales y dos municipios completos, teniendo en cuenta unas circunstancias nuevas que se presentan al aportar documentación complementaria el municipio de Entrambasaguas, consecuencia de una delimitación con el de Riotuerto, y en función de esa gestión y de esa petición en la tercera y última lista de delimitación, por la Orden de 21 de julio de 1987 se incluyen los municipios de Puente Viesgo como "zona de alta montaña" y el municipio de Entrambasaguas como "zona equiparable". No se acepta ninguna de las propuestas de las seis Juntas Vecinales que acompañaban a los dos municipios.

Hay que señalar que esta delimitación que aprueba la Administración central no es aceptada o no ha sido aceptada todavía por la Comunidad Económica Europea. Y en esa situación estamos.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Debe ir terminando su Señoría.

EL SR. ALONSO BLANCO: Un minuto, señor Presidente.

Los criterios de la Administración central son que a pesar de que ni la ley nacional ni las directrices de la Comunidad Económica Europea impiden que parte del municipio sea considerado como zonas acogidas a los beneficios de alta montaña, la realidad es que el criterio que está manteniendo la Administración central es de unidad mínima de municipios.

Posteriormente ha habido, el día 9 de febrero de 1989, una entrevista del Consejero con el Secretario General de estructuras agrarias, que es el Presidente de la Comisión de Alta Montaña, y en la que se ha vuelto a plantear otra vez el tema de las Juntas Vecinales, y la Administración central mantiene el criterio de unidad mínima: los municipios.

Por último, en la reunión mantenida el día 1 de marzo de la Comisión de Agricultura de Montaña, se ha vuelto a plantear el tema de las Juntas Vecinales. La propuesta de la Comunidad Autónoma de Cantabria ha sido respaldada por el resto de los componentes de las otras Comunidades del norte de España, y la Administración central mantiene el criterio, sigue manteniendo el criterio de unidad mínima: los municipios.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): De acuerdo con el Reglamento, se pasa a la votación de la proposición no de ley.

(Intervención de un diputado desde el escaño. No se oye).

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Bueno, este es el turno de posiciones. El Reglamento recordará a ustedes que dice que una vez que se ha producido la intervención del Grupo proponente, los restantes Grupos, primero los que han presentado enmiendas, después los demás, intervendrán por un tiempo de cinco minutos. O sea, que se ha llevado a cabo. Ofrecida la palabra a los Grupos...

EL SR. GONZALEZ AMALIACH: Perdón, señor Presidente. Yo he pedido la palabra para el turno de posiciones, porque usted decía que pasábamos directamente a la votación. Pero el turno de posiciones supongo que será, como es habitual, de menor a mayor.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): La Presidencia no tendrá inconveniente. Pero quiero recordar o llegar a un entendimiento con todos que el Reglamento dice, en las proposiciones no de ley: "corresponde, en primer lugar, la intervención al Grupo proponente". Intervención que se ha llevado a cabo ya. "Y a continuación los restantes Grupos, primero los que hayan presentado enmiendas..."; por eso he ofrecido la palabra por si alguno había presentado enmiendas, nadie le había ofrecido. "Y después los que no han presentado enmiendas"; he dicho los que deseen intervenir y ha habido la intervención del Grupo de Alianza Popular. He entendido que los demás Grupos no deseaban intervenir. Si no hay inconveniente por parte del Grupo de Alianza Popular, la intervención del Grupo Socialista, pero siempre situándola en esta intervención de los restantes Grupos.

EL SR. GONZALEZ AMALIACH: Señor Presidente, nosotros entendimos que el Grupo Popular, como Grupo en el Gobierno, contestaba a esta interpelación del CDS, y a continuación, como es habitual, veníamos respondiendo por el turno de posiciones, de dos o tres minutos, cada Grupo, de menor a mayor. De verdad que no le he entendido si alguno quería...

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): De acuerdo. Yo creo que nos vamos a entender todos. Ahora, no es una interpelación y, por consiguiente, la intervención del Grupo de Alianza Popular no es en relación con el Consejo de Gobierno.

EL SR. VALLINES DIAZ: Señor Presidente, nosotros no tenemos inconveniente, como siempre, en que hable todo el mundo que quiera. Lo que pasa es que el confusionismo lo ha introducido usted al preguntar si había alguien que había presentado enmiendas, cuando esto debiera de saberlo la Presidencia, si hay enmiendas o no presentadas. Al preguntar usted si ha habido o no presentadas enmiendas, es cuando ha salido mi compañero. Pero confusionismo...

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Señor Vallines, le ruego haga memoria del proceso que ha tenido lugar, lo que ésta Presidencia anunció. Si algún Grupo...

EL SR. VALLINES DIAZ: Pero eso lo debería usted saber, ¿no?.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Es una cuestión distinta. También, naturalmente, el Grupo lo sabría. Si algún Grupo ha presentado enmienda, le corresponde la intervención en primer lugar. Por consiguiente, nada de que esto introduzca confusión.

EL SR. VALLINES DIAZ: Yo creo que sí.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Y, además, he añadido: y dado que ninguno ha presentado enmiendas, los restantes Grupos, por el orden reglamentario, pueden intervenir. Señor Vallines, ha sido así, estrictamente así. Rechazo la imputación de introducir el confusionismo.

EL SR. VALLINES DIAZ: A mí me ha confundido usted, y veo que a los demás también. Parece que ha confundido usted a más de uno.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Yo estoy defendiendo que no creo que haya dado lugar a confusión.

Naturalmente vamos a hacer una especie de marcha atrás, si el Grupo que creo que de sus palabras queda claro no tiene inconveniente, y son los

restantes Grupos, como dice el Reglamento, los que por el orden habitual, que señala también el Reglamento, tienen la palabra.

Vuelvo entonces a los Grupos, excepto al Grupo proponente, que claramente está en el Reglamento.

EL SR. VALLINES DIAZ: No, entonces no. El proponente, en todo caso, es el señor Garrido.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Señor Vallines, sería usted tan atento que leyera ahora mismo el Reglamento, artículo 162.

EL SR. VALLINES DIAZ: Señor Presidente, yo no estoy discutiendo el Reglamento. Usted ha preguntado a nuestro Grupo, a los Grupos, si no se oponen, y yo le he dicho con la cabeza que no me opongo. Naturalmente si tenemos todos las mismas oportunidades, no me opongo. Si el procedimiento ordinario es que hablen de menor a mayor, lógicamente, aunque haya intervenido nuestro Grupo, y usted quiere enmendar el error de los demás ya que usted no admite el error propio, pues entonces lo que debe hacer es empezar desde el principio, desde menor a mayor todos los Grupos, y punto.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Con un segundo turno de Alianza Popular... la Presidencia no tiene ningún inconveniente.

EL SR. VALLINES DIAZ: Usted ha dicho que vamos a hacer un altus interruptus, y entonces vamos a empezar desde el principio. Pues empezemos desde el principio.

EL SR. ALONSO BLANCO: Señor Presidente, yo lo que creo es que de mi intervención nadie de esta Cámara puede predecir cuál va a ser el voto nuestro, no ha habido oportunidad de decirlo. Entonces yo pido un turno de fijación de posiciones para decir qué es lo que va a votar mi Grupo.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): El Reglamento no habla aquí de turno de posiciones, aunque implícitamente es turno de posiciones. El Reglamento no dice turno de posiciones, es simplemente la exposición que la propuesta, la proposición no de ley da lugar en los distintos Grupos Parlamentarios. En fin, creo que ya es excesivo el debate sobre el debate.

EL SR. ALONSO BLANCO: Perdón. Es que si no va a haber fijación de posiciones del Grupo Popular, en dos segundos le digo la situación, para que se entere el resto de los portavoces.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Queda resuelto de la siguiente manera: los Grupos, por el orden reglamentario y partiendo de la intervención inicial del Grupo proponente, los demás Grupos, que el Presidente entiende siempre por el orden reglamentario, pueden exponer su punto de vista en ese plazo de cinco minutos.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Por favor, yo creo que los Grupos, de menor a mayor, pertenece al Grupo del CDS también definitivamente, al hilo de la intervención del Grupo de Alianza Popular, fijar su posición. Ya sé que es una cosa excepcional, pero es que al hilo de la intervención del Grupo de Alianza Popular, y como consecuencia de una enmienda "in voce" que él mismo me ha pedido, por lo menos por aclarar la situación, mi Grupo Parlamentario no tiene ningún problema en aceptar que en vez de que en la propuesta de resolución ponga "iniciar las gestiones" se rectifique y se ponga "continuar las gestiones".

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Señor Garrido y, en general, señores diputados, yo les ruego que tengan delante un momento el Reglamento, artículo 162, que si en algo es claro es en este punto, en donde dice que "después de la intervención del Grupo que ha formulado la proposición, corresponde las intervenciones: 1º, a aquellos Grupos que hubieran presentado enmiendas", ninguno en este caso. "2º.- Aquellos que no lo hubieran hecho". Se entiende que el propio Grupo, no hay cuestión en si presenta enmiendas o no presenta enmiendas, está claro que al Grupo proponente no le corresponde tiempo de intervención en este caso.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Me va a perdonar, porque el Grupo proponente a veces sí puede presentar enmiendas a su propia propuesta. Eso está claro. Otra cosa es que no la haya presentado, pero no es excluyente. Por parte del Reglamento yo entiendo que no es excluyente, aunque yo creo que es una cuestión de menor cuantía y no hago de esto cuestión.

EL SR. VALLINES DIAZ: Es que yo lo que le ruego al Presidente es que tenga presente el artículo 162. El Presidente ha propuesto a los diputados que

tengamos presente el Reglamento en el artículo 162, pues yo le devuelvo la pelota y le digo que lo lea él. Porque el artículo 162 prevé que "una vez concluidas estas intervenciones, la proposición, con las enmiendas aceptadas por el proponente", y el proponente tiene que aceptar o no las enmiendas, y esta es una enmienda "in voce" de las que recoge el Reglamento. En algún momento tendrá que decir el proponente si acepta o no las enmiendas.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Pero si no ha habido enmiendas.

EL SR. VALLINES DIAZ: Ha habido una enmienda "in voce" propuesta por ...

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): No se ha presentado enmienda. No, señor Vallines.

Continúa el turno. Grupo Regionalista.

EL SR. REVILLA ROIZ: Bueno, yo lo que quería decir es que parece mentira que llevamos proposiciones no de ley aquí, durante unos cuantos años ya, para saber que no hay más intervención, en las proposiciones no de ley, que la del proponente, y en caso de que haya enmiendas, voz para aceptarlas o no. No ha habido ninguna enmienda in voce aquí, ninguna; por lo tanto, la única confusión que todos hemos tenido es que al decir grupos en el orden habitual y salir disparado el portavoz de Alianza Popular, pues la verdad es que no nos quedaba más remedio que decir, "adónde va usted", o salir corriendo a ver quién llegaba primero.

Lo que tenemos nosotros simplemente que decir aquí es que estamos totalmente de acuerdo con la proposición no de ley que presenta el CDS, porque nos parece que es de una total justicia. Hay casos verdaderamente sangrantes, no muchos, pero algunos significativos, por los cuales juntas vecinales, con una problemática similar a la que tienen otros ayuntamientos, que si son zonas de montaña se ven agraviados comparativamente, y esto debiera tener una solución. El caso de que se haya venido insistiendo reiteradamente por parte del Consejo de Gobierno, de cara a que se solucione este problema y que no se haya aceptado hasta ahora, yo creo que no es una razón, o no debe de serla, para que en estos momentos la Asamblea como tal se posicione favorablemente, será una reivindicación más a unir a la que ha hecho el Consejo de Gobierno, con más peso, si se quiere, por ser yo creo que la unanimidad de la Cámara,

para que entiendan que esta singularidad de Cantabria quizá no se dé en otros sitios, pero que la orografía propia de la Región, configura que dentro de un mismo ayuntamiento puede haber zonas de montaña y puede haber zonas que están prácticamente a nivel del mar, por la configuración orográfica y la extensión de varios municipios que tenemos en esta Región.

Por lo tanto, como la propuesta que se hace es de total justicia, nosotros vamos a votar favorablemente y sería bueno que junto a las iniciativas que ha tomado el Consejo de Gobierno, una más de la propia Asamblea Regional pudiera convencer al Gobierno central de esta nueva clasificación por juntas vecinales, que el CDS, con mucha razón, presenta hoy aquí.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Grupo Socialista.

EL SR. GONZALEZ AMALIACH: El Grupo Socialista ve que en los primeros listados que se presentaron al Gobierno central para que este lo trasladase a Bruselas, pues se metieron muy pocos municipios y se pretendían meter juntas vecinales, y no digo ya nada en la segunda y en la tercera vez que se ha presentado. Lo que tenía que haber hecho el Gobierno Regional era haber pedido toda Cantabria, cuantos más ayuntamientos, cuantos más municipios, y no entrar en esta guerra de municipios o juntas vecinales, porque luego pueden ser parroquias, como en el caso de Galicia, o pueden ser otras cosas. Por lo tanto, sí a que se pidan más municipios, que ingresen más ganaderos en estas ayudas de montaña, que ya se reciben de Bruselas y del Estado central, 1.079 millones para este año en estas ayudas de montaña. Por lo tanto, sí a más ayuntamientos.

Y, desde luego, nos vamos a abstener porque no vemos claro esto que pide el CDS de juntas vecinales, porque, desde luego, hay municipios donde algunas juntas vecinales sí están metidas y tendrían derecho a ser, pero también hay municipios donde hay zonas muy llanas que no tendrían derecho a ser zona de montaña. Por lo tanto, tratar de dividir ahora municipios, pues podría llegarse a buscar cierta definición de los municipios ya aprobados, y eso tampoco sería bueno. Hay, por ejemplo, municipios como Udias o Ruiloba, por ejemplo, que no tienen juntas vecinales. Por lo tanto, el tema municipio sí, que se pidan más municipios para que haya más ganaderos que puedan acogerse a estas ayudas de montaña. Y nos vamos a abstener a esto de las juntas vecinales.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Bien, Grupo de Alianza Popular.

¡Ah!, Sr. Consejero.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Simplemente...

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Perdón, el Sr. Consejero tiene la palabra.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: No, el Diputado es más importante.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Tiene la palabra el Sr. Consejero primero, o pónganse de acuerdo.

EL SR. ALONSO BLANCO: Contestando al portavoz del Partido Socialista, no se puede pedir municipios así porque sí, hay que ajustarse a la ley, y hay la ley del Gobierno central, 75/1982, desarrollada por otro decreto del 84, y hay las directrices de la Comunidad Económica Europea. Y no se puede pedir todos los municipios así porque sí. Están establecidas unas normas que son: alta montaña, superiores a altitudes por encima de los 1.000 metros; pendientes superiores al 20%; diferencias entre las explotaciones, de más de 400 metros entre la de más altitud y menos altitud. Luego hay otras normas, esta es la equiparable. Luego están otras normas de la Comunidad Económica Europea, en la que establece otros criterios por despoblación, y por la explotación singular, o algo parecido. Entonces, hay que ajustarse a una de esas normas, no se puede pedir municipios así porque sí. Lo que pasa es que la ley nacional y las directrices de la Comunidad Económica Europea no impide que se incluyan las juntas vecinales, es un criterio del Gobierno central el que está manteniendo que las juntas vecinales no entran, y que la unidad mínima es el municipio.

Entonces, como yo lo único que he hecho antes es hacer un relato, referirme un poco a la ley y hacer un relato de toda la cronología de las actuaciones de la Consejería de Cantabria, lo que no puedo aceptar es la proposición no de ley en los términos que están manifestados en el Boletín Oficial, y si estoy de acuerdo en que aceptaríamos, en todo caso, cambiando simplemente la palabra de "iniciar las gestiones ante el Gobierno central", por "continuar las gestiones", reconocimiento a la Consejería y al Gobierno Regional de las gestiones que se han hecho, manteniéndonos en lo que permite

lo reglamentado, que es incluir las juntas vecinales. Entonces, yo, en la proposición, la enmienda in voce que le hago al portavoz del Grupo del CDS, es simplemente cambiar una palabra en su proposición no de ley, cambiar la palabra de "iniciar las gestiones ante el Gobierno central", por la de "continuar las gestiones de apoyo al Gobierno central en tal".

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Bien, procede, por consiguiente, que el portavoz del Grupo proponente se pronuncie sobre esta enmienda.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Si, muchas gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Es de corrección terminológica.

EL SR. BLANCO GARCIA: Sr. Presidente.

Aquí no hay ni correcciones tecnológicas, ni..., iba a decir otra cuestión. Aténgase al Reglamento, Sr. Presidente, ¿hay enmiendas o no hay enmiendas?, lo demás no consta en el Reglamento. Y lo digo por la buena marcha de este negocio, que se llama Asamblea Regional, que se rige por un Reglamento. Existen enmiendas presentadas en tiempo y en forma, ¿sí, o no?, si existen, que se debatan y muestra al parecer; sino existen, votemos, Sr. Presidente.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Sr. Blanco, no se trata de una enmienda de transacción, que naturalmente es entre las ya presentadas y el texto de la proposición, no se trata de esa enmienda de transacción, que no tendría lugar aquí, sino una enmienda que el Grupo proponente puede interpretar que es de tipo terminológico, únicamente en ese caso lo admitiría.

EL SR. BLANCO GARCIA: No, no. Sr. Presidente, para una aclaración de la Cámara. Quien interpreta el Reglamento es el Sr. Presidente, no los portavoces de los Grupos; por lo tanto, no cabe interpretación que no sea la del Presidente. Punto 2º, usted nos está hablando a todos los Grupos de enmiendas in voce. Dígame, por favor, en qué artículo del Reglamento aparece ese tipo de enmiendas.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Perdón, Sr. Blanco, y es..., en fin, lamentamos todos que se produzca este debate. La Presidencia no ha empleado el término in voce, en absoluto. La Presidencia no ha empleado ese término, no ha empleado ese término.

EL SR. BLANCO GARCIA: Pues dígame qué tipo de enmienda es.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Segundo...

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Sr. Presidente, si me permite.

Yo creo que la costumbre de la Cámara es que cuando hay, por parte de algún Grupo, alguna propuesta constructiva de modificación, o de alguna ampliación, o incluso de modificación del espíritu constructivo ante algo que puede ser de interés para esta Región, los demás Grupos, independientemente del corsé que pueda poner el Reglamento, tienen que ser suficientemente generosos si avanzamos en algo que puede ser positivo para los intereses generales de esta Región. El encorsetarnos en base a un Reglamento, simplemente por querer demostrar que se sabe mejor uno el Reglamento que otro, yo creo que eso es hacer un flaco favor a esta Cámara.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Perdón, brevísimamente. Su Señoría entiende que la enmienda que se le propone, Sr. portavoz del Grupo del CDS, entiende, su Señoría que esa enmienda entra dentro de las que el Reglamento califica de incorrecciones técnicas, terminológicas o gramaticales, ¿sí o no?

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Por supuesto que sí.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Pues si lo entiende así su Señoría, la Presidencia no tiene más remedio que admitir que su Señoría tome posturas respecto de esa propuesta de enmienda que, repito, no es una enmienda en transacción, que la Presidencia no podría admitir de acuerdo con el Reglamento. ¿Lo entiende?. Precise brevísimamente para que se... (no se entiende).

EL SR. BLANCO GARCIA: Sr. Presidente...

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Estoy en el uso de la palabra, Sr. portavoz del Grupo Socialista, me la acaba de dar el Presidente...

EL SR. BLANCO GARCIA: Para una cuestión de orden, si tengo el uso de la palabra, sino la retiro, naturalmente.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): No, tendrá inmediatamente después que el Sr. Garrido lo esponga.

EL SR. BLANCO GARCIA: Gracias.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Por supuesto que nosotros aceptamos esa invitación, por parte del Grupo Popular, de corregir nuestra propia propuesta de resolución en el sentido de poner que en vez de "realizar las gestiones necesarias", diga "continuar las gestiones necesarias". Eso es obvio y se sabe que desde el año 1984, el Gobierno Regional de Cantabria está intentando luchar, para conseguir que algo que por ley puede tener derecho esta Comunidad Autónoma se consiga. Y yo creo que el espíritu de esta proposición no de ley es, precisamente, que el Consejo de Gobierno de Cantabria tenga un respaldo más, además de su propia iniciativa, por parte de los Grupos de la Cámara.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Bien, la Presidencia decide que se trata de una enmienda de carácter terminológico contemplada en el Reglamento, y mantiene esta interpretación. Por consiguiente...

EL SR. BLANCO GARCIA: Sr. Presidente.

Por mucho que decida la Presidencia, me permitirá expresar, en nombre de mi Grupo, lo que nos parece esa decisión.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Ciertamente.

EL SR. BLANCO GARCIA: Lo que dice la proposición no de ley, que en el Reglamento se contempla en el artículo 161, que todas las enmiendas se presentarán por escrito, Sr. Presidente, para las proposiciones no de ley. Dice, "realizar las necesarias gestiones", y según la interpretación de la Presidencia, el "realizar" se transforma en "continuar realizando las necesarias gestiones". Esa es una enmienda tecnológica, dice el Sr. Presidente, cuando la expresión lógica...

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Terminológica, no tecnológica.

EL SR. BLANCO GARCIA: Yo le he entendido tecnológica, Sr. Presidente, no me interrumpa. Si usted me dice que es una enmienda terminológica, pues no es una terminológica a juicio de nuestro Grupo. Pero nuestro Grupo toma nota de este hecho, Sr. Presidente. Simplemente, aceptamos la decisión de la Presidencia, pero, desde luego, tomamos nota de que "realizar las necesarias gestiones", se transforma en "continuar realizando las necesarias gestiones". Y eso es una enmienda terminológica.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Bien, preciso, para terminar, que el Reglamento dice: "durante el debate, la Presidencia podrá admitir"... Se trata de otro tipo de enmiendas sustancialmente diferentes.

Bien, se pasa a la votación en estos términos. ¿A favor de la proposición no de ley?. ¿En contra?. ¿Abstenciones?.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: 25 a favor. Ninguno en contra. 12 abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Bien, queda aprobada.

Y se pasa, Sr. Secretario, al punto siguiente.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Punto n.º 3.- Debate y votación de la proposición no de ley relativa a explotación de una marisma en la margen sur de la Bahía de Santander, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Bien, tiene la palabra... La Presidencia quiere manifestar que en las proposiciones no de ley del orden del día de hoy, mantendrá el mismo criterio respecto de las intervenciones de los restantes Grupos, sin perjuicio en que si en su momento, mañana mismo, la Mesa, la Junta de Portavoces, conjunta o separadamente, proponen otra interpretación, lógicamente la Presidencia no tiene ningún interés en defender la interpretación contraria; pero hoy la interpretación aplicada a la proposición n.º 2, se mantendrá en n.º 3 y 4.

Tiene la palabra el representante del Grupo Regionalista.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Presidente.

Hace unos meses el Grupo Regionalista había presentado esta proposición no de ley, al haber visto en el Boletín Oficial de Cantabria, de fecha 5 de septiembre de 1988, el anuncio del concurso para la explotación de una marisma situada en la margen sur de la Bahía, en el término municipal de Marina de Cudeyo, con una superficie de 557.000 metros cuadrados. El Grupo Regionalista, teniendo conocimiento que a este concurso se habían presentado algunas empresas privadas, mantenía el criterio de que el primero en beneficiarse de los parques naturales de moluscos, para este caso y para todos, como lo hemos venido defendiendo en esta legislatura y en anteriores, debían de ser, en primer lugar, las personas de la zona que se dedican habitualmente a estos trabajos, y que vienen a aliviarles de una situación económica no demasiado boyante, y aliviar, también, una situación que sino sería una situación de paro. Posteriormente, y ya en el curso de la semana pasada, nosotros lo que pretendíamos en la proposición no de ley, lo que proponíamos, era que se tengan en cuenta, o se tuviesen en cuenta los derechos de nuestros mariscadores, y se tomaran las medidas necesarias con objeto de que la explotación de una marisma, a la que antes he hecho referencia, se arbitrasen las medidas económicas pertinentes para realizar un proyecto que pudiera crear así puestos de trabajo entre personas que difícilmente podía encontrar fuera de este ambiente otro medio de vida.

El jueves pasado, el Consejo de Gobierno anunció, en la semana pasada, que en esta línea que nosotros proponíamos en esta proposición no de ley, el Consejo de Gobierno adjudica a los mariscadores la explotación de esta parcela de la Bahía sur, y ante esta noticia, pues simplemente, nosotros congratularnos de esta decisión del Consejo de Gobierno, que va en sintonía con la preocupación que nosotros teníamos, y con la demanda que hacíamos en esta proposición no de ley, y anunciar, al mismo tiempo, que la retiramos para que no se someta a votación, porque ya no tiene, en estos momentos, sentido.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Queda retirada. Y se pasa, en consecuencia, al punto siguiente:

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Punto n.º 4.- Debate y votación de la proposición

no de ley relativa a calificación de los terrenos en que se ubicó la empresa IBERO TANAGRA, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Tiene la palabra el portavoz del Grupo proponente.

EL SR. LOMBARDO BERRIZBEITIA: Gracias, Sr. Presidente, Señorías.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, he presentado o presentamos esta proposición no de ley, con la intención de subsanar uno de los hechos sin precedentes que se han producido en la Comunidad Autónoma de Cantabria, por parte del Consejo de Gobierno. Digo un hecho sin precedentes que por desgracia se viene sucediendo de otra manera, no exactamente igual, a lo largo de los últimos tiempos. Y consiste, ni más ni menos, para que todos tengan una referencia clara de lo que digo, de que mientras en un momento determinado, el Ayuntamiento, capital de nuestra Región, toma un acuerdo para hacer una modificación puntual de un plan general, se aprueba por unanimidad, que se somete a información pública, que no se presenta ninguna alegación, que se aprueba provisionalmente, que se remite, como es preceptivo, a la Comisión Regional de Urbanismo a finales de mayo, y que en el mes de agosto la Comisión Regional de Urbanismo resuelve aprobar definitivamente esa modificación puntual; pero curiosamente, en lugar de publicarse, de acuerdo con lo que establece el decreto 48/85 que regula el Boletín Oficial de Cantabria, en el Boletín Oficial de Cantabria, tal y como establece el artículo 134 del reglamento de planeamiento, resulta que se publica la aprobación definitiva en el Boletín Oficial del Estado. Bueno, pasa el tiempo, y en enero nos encontramos con que en el Boletín Oficial de Cantabria aparece un acuerdo desestimando esa modificación puntual, en el Boletín Oficial de Cantabria, olvidándose de que ya ha sido publicado en el Boletín Oficial del Estado; por lo tanto incumpliendo el decreto de la Comunidad Autónoma, incluso el artículo 15 del Estatuto de Autonomía que dice cómo se deben de regular las publicaciones en el Boletín Oficial de Cantabria, etc., y desestima esa modificación puntual. Es curioso, pero esto ocurre así en nuestra Comunidad Autónoma. Se hace dejación de la obligación que tienen ustedes de publicar todo en defensa, no solamente de nuestras normas, sino de la propia autonomía, en el propio Boletín Oficial de Cantabria, que es lo que hay que hacer por imperativo legal. Y además no sólo eso, sino que contradicen su propio anuncio en el Boletín Oficial del Estado, por lo que ese anuncio no tiene ninguna

validez, y además no lo tiene tampoco porque han transcurrido más de 6 meses desde que entró en acuerdo en la Comisión Regional de Urbanismo, y según las leyes en vigor, disponen de ese plazo máximo para tomar una decisión sobre el particular, o de lo contrario, se produce la aprobación por silencio administrativo, en ese caso positivo.

Pues bien, ustedes no se conforman con eso, sino que cuando presenta el Ayuntamiento de la capital de la Región un recurso de súplica, ustedes lo resuelven, en los pasados días del mes de marzo, y lo resuelven estimando ese recurso de súplica, y lo publican en el Boletín Oficial de Cantabria. Ni tan siquiera en el Boletín donde apareció el anuncio de publicación de la aprobación de la modificación, ni tan siquiera allí, lo publican en el Boletín Oficial de Cantabria. Pero en el mismo Boletín aparece también la rectificación, asumen su error, asumen la nulidad de aquel anuncio, y en definitiva, lo rectifican poniéndolo como aparecido en el Boletín Oficial del Estado.

Pero no se conforman con eso tampoco, sino que en el mismo Boletín, también, publican el acuerdo del Consejo de Gobierno admitiendo un recurso de súplica de un particular, que les sirvió de base para publicar el anuncio de enero en el Boletín Oficial de Cantabria, que contradecía el del Boletín Oficial del Estado. Por cierto, que aquel acuerdo se toma el día 19 de enero, y aparece en el Boletín Oficial de Cantabria del día 19 de enero, cuando hay una normativa. También este decreto regula el orden que tiene que haber para las publicaciones. Incumplieron también nuestro propio decreto, porque es de los cántabros, incumplieron también, abusando de esa costumbre que ustedes tienen, de transgredir, al menos en este caso han transgredido las normas de nuestra Comunidad Autónoma del orden del 8, ó 10 veces, por no decir más; pero con absoluta tranquilidad lo transgreden una vez más, y lo publican en un Boletín el mismo día, que ni tan siquiera aparece el mismo día, es una edición especial, sino que lo meten, lo embuchan, en un Boletín de días posteriores.

Claro, ante eso, no se puede pensar ninguna cosa buena, sino todo lo contrario. Se puede pensar que hay una incapacidad manifiesta del Consejo de Gobierno en no saber afrontar un tema tan trivial, como es el de hacer una publicación de un acuerdo que a través de la Comisión Regional de Urbanismo se ha tomado, y que debe de ser simplemente publicar un acuerdo. Sin embargo, esto no es así, y se demuestra después, cuando el recurso de súplica de un

particular al anuncio del Boletín Oficial del Estado, lo publican ustedes en el Boletín Oficial de Cantabria. Otra incongruencia mayúscula. Y lo publican el mismo día que admiten que han tenido un error, en definitiva, que han publicado en el Boletín Oficial de Cantabria un anuncio nulo de pleno derecho, y dan en ese mismo anuncio derecho a presentar recurso de reposición. Y en el mismo día publican la admisión del recurso de súplica de un particular. Bueno, díganme ustedes cómo se como eso. Estoy seguro de que ya nadie sabe de si estoy hablando del Boletín Oficial del Estado de una fecha, del de Cantabria de otra, etc.. Ese maremágnum han organizado ustedes exclusivamente por no dejar ejercer a un ayuntamiento, gobernado precisamente por compañeros de su propia ideología, que tienen simplemente la voluntad, que se secunda por parte del resto de los corporativos, de aprobar una modificación puntual. Y ustedes, para entrometerse en esa autonomía municipal, son capaces de organizar todo este berenjenal que les acabo de relatar.

Esto me parece un auténtico despropósito, una falta de respeto a una institución que es clave en esta Región, como cualquier otro ayuntamiento, pero en este caso se da la circunstancia, también, que es la capital de la Región y que están ustedes obligados a tener un respeto a esas instituciones; porque de lo contrario imagínense en que dinámica podemos entrar si todos empezamos a utilizar esos métodos, y en función de la fuerza del poder que tengamos, empezamos a tomar acuerdos no en función de los intereses de esta Región, sino en función de fobias particulares, de intereses extraños que no son capaces, ni tan siquiera, de explicar.

En función de todo eso, nosotros nos hemos visto obligados a presentar esta proposición no de ley, para que por lo menos se haga un poco de justicia, para que ustedes tengan capacidad para rectificar, porque nos parece bueno y saludable que esto se haga, sobre todo si eso viene precedido de un reconocimiento de culpa que ustedes, en este caso, tienen con toda seguridad.

Porque no se puede, además, utilizar recursos de particulares para argumentar en representación de la Consejería, no se puede hacer. No se pueden utilizar términos que ni tan siquiera aparacen en la jurisprudencia, o en sentencias que han sentado jurisprudencia, diciendo que esto es así. Porque yo, simplemente, les voy a poner un ejemplo: comparemos esta modificación puntual con las cientos de modificaciones puntuales que se producen en todos los ayuntamientos de Cantabria. Lógicamente, porque la actividad urbanística

es una actividad que está en pleno funcionamiento, que está moviéndose permanentemente, que hay una serie de circunstancias externas y demás que hacen modificar, en ocasiones, el propio planeamiento. Me van a decir ustedes a mí que en los demás ayuntamientos también entran cuando se valora la modificación que se propone en cuestiones de oportunidad. Les aseguro que en poquísimos casos. Es posible que en algunos. En alguno, extraños, y que cualquiera pensaría mal si observase que un Consejo de Gobierno, a través del máximo representante en materia de urbanismo, entra en cuestiones de ese calibre. Porque entraríamos en una espiral tremendamente peligrosa, que ustedes lo saben además, saben que es peligrosa, y que no es bueno para esta Región. Y que hay que facilitar la gestión de otras corporaciones, de otras administraciones públicas, hay que facilitarlo. Es una obligación del Consejo de Gobierno, no es lo que ustedes hacen, entorpecer, olvidándose de que hay todo un pleno corporativo que unánimemente, no solamente decide una vez, sino dos, y nadie en esta ciudad, ni en esta Región, ni en este País, presenta ninguna alegación porque en principio está de acuerdo con lo que se propone. Sin embargo, esa voluntad ustedes la transgreden, se olvidan de ella, y toman acuerdos que van claramente en contra de los ciudadanos.

Como todo lo hagan como esto, desde luego, un mal futuro les auguro que van a tener, y sino sería por errores, por equivocaciones de los demás, pero no por aciertos suyos. Por esa razón, yo les propongo que ustedes reconsideren su actitud, modifiquen el decreto de nuevo, modifiquen de nuevo ese decreto, porque sino habría que analizar, incluso, las circunstancias que yo interpretaría que pueden estar contenidas en un libro de leyes del que no quiero ni tan siquiera hablar, porque es duro tener que hablar de un Consejo de Gobierno como un colectivo de personas que pueden transgredir normas fundamentales, ni tan siquiera lo voy a nombrar. Pero, desde luego, si ustedes no aceptan esta propuesta, modifican el decreto de nuevo, y lo dejan como válido, que es lo que tienen que hacer, desde luego, no sólo no habré conseguido nada, sino que me sentiré realmente frustrado en representación de mi Grupo, porque ustedes a pesar de explicarles uno cien veces los errores que hayan podido cometer, ustedes tampoco son capaces de rectificar.

Y por supuesto, el segundo apartado que les proponía en esa proposición no de ley, es que de una vez por todas, en cumplimiento del Estatuto de Autonomía, en cumplimiento de la ley 3/84, también, de nuestra Comunidad Autónoma, en cumplimiento de este decreto que regula las publicaciones en el

Boletín Oficial de Cantabria, a partir de ahora, cualquier resolución, cualquier ley, cualquier acuerdo que tenga que publicarse, se haga inicialmente y preferentemente en el Boletín Oficial de Cantabria, aunque después, si es de obligado cumplimiento, se publique también en el Boletín Oficial del Estado. Pero mantengan ustedes ese orden y no otro.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Bien, los restantes Grupos tienen sus turnos correspondientes, por el orden reglamentario, de 5 minutos.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Gracias, Sr. Presidente. Sras. y Sres. Diputados.

El Grupo Parlamentario del CDS va a apoyar la proposición no de ley presentada por el Grupo Socialista en esta Cámara, relativa a la calificación de los terrenos en que se ubica la empresa IBERO TANAGRA S.A., y lo va hacer por dos motivos fundamentales.

En primer lugar, nuestro Grupo parlamentario es consciente de la importancia que tiene el respeto a la autonomía municipal dentro de los cauces legalmente establecidos, y sin pretender en ningún momento inmiscuirnos en los problemas de entendimiento que pudiera haber entre la Diputación Regional de Cantabria y el Ayuntamiento de Santander, gobernados por el Grupo Popular. Nos parece éste un mal precedente, el intervencionismo que esta Diputación Regional viene ejerciendo sobre resoluciones aprobadas por el Ayuntamiento santanderino. A nuestro juicio, ésta es otra más, pero no la única, de las intervenciones hechas por la Diputación Regional de Cantabria en contra de las decisiones del Ayuntamiento. Y baste para ello recordar el contencioso que enfrenta a ambas instituciones, relativo al Plan General de Las Llamas. Por ello nuestra postura es clara y pretendemos estar siempre del lado de las resoluciones que, de acuerdo con la legalidad vigente, sean tomadas por los distintos Ayuntamientos de nuestra región, en aras fundamentalmente a lo que nosotros consideramos un derecho constitucional, como es la autonomía municipal.

En segundo lugar, vamos a votar afirmativamente esta propuesta del Grupo Socialista y la vamos a apoyar porque la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana, consistente en cambiar la calificación de los terrenos

en que se ubica la empresa Ibero Tanagra, S.A., con la recalificación de los citados terrenos como suelo urbano, área de servicios urbanos y administrativos, nos parece una medida acertada del Ayuntamiento de Santander, dada la necesidad perentoria de este Ayuntamiento para instalar en dichos terrenos de forma adecuada los servicios de la empresa municipal de transportes urbanos.

No queremos con este apoyo a la proposición no de ley terciar en los litigios que pudieran existir, pero sí los hemos apuntado porque creemos que es de importancia política para los intereses generales de nuestra región. Y queremos llamar la atención, una vez más, acerca de nuestro Gobierno Regional para que esa autonomía municipal sea siempre respetada.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Continúa el turno de los Grupos. Grupo Regionalista.

EL SR. REVILLA ROIZ: Señor Presidente.

El Grupo Regionalista también va a apoyar favorablemente esta proposición no de ley.

Quizá quisiéramos hacer una pequeña objeción inicial a que el Ayuntamiento de Santander en su día no actuase correctamente al no acudir a una subasta, en competencia con una serie de empresas privadas, para haberse quedado con esta subasta. En principio, quizá hubiéramos evitado toda esta ingerencia posterior de la Diputación Regional, y quizá también sacar el precio de coste de este edificio en unas condiciones mejores, puesto que es muy probable que de haberse presentado el Ayuntamiento, no hubiese habido ninguna empresa privada que hubiera ido a la subasta.

Pero dicho esto, que no es más que un apunte, decir que luego todos los pasos que el Ayuntamiento de Santander ha dado nos parecen correctos. Primero, por el interés que tiene la recalificación o la calificación de estos terrenos de Ibero Tanagra para un interés público, que es una necesidad para la ciudad de Santander, como es la ubicación allí del tema de la estación de autobuses, y porque, además, todos los Grupos de la corporación municipal lo decidieron,

con el apoyo creo que de todos, y esto da una legitimidad mucho mayor todavía a la decisión que tomó el Ayuntamiento.

Por si fuera poco, esto de ingerir o hacer unas ingerencias en la autonomía municipal nos parece que es grave. Ya lo hemos dicho también nosotros aquí, en la Cámara. Hay que respetar la autonomía municipal y más la autonomía de un municipio como el de la capital, y cuando tienen las decisiones el respaldo de todos los Grupos de esa corporación. La decisión que se ha tomado por parte del Ayuntamiento nos parece acertada, por interés público, y correcta, por la forma en que se han hecho todos los trámites.

Por lo tanto, votamos la proposición no de ley que presenta el Grupo Socialista y pensamos que todos los Grupos de la Cámara debieran de hacer lo mismo.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Grupo de Alianza Popular.

EL SR. PARRA BELENGUER: Gracias, señor Presidente. Señorías.

Yo, con el mayor respeto para todos los Grupos, creo que debo comenzar distinguiendo claramente dos cosas. Primero, lo que es obvio derecho de todos los Grupos, de sus portavoces, de manifestar la postura que ante el tema que nos ocupa les parece oportuno adoptar. Lo que, naturalmente, me parece que ya no es tan claro es el denominador común que en las razones aportadas todos los Grupos vienen esgrimiendo sistemáticamente. Por ejemplo, la famosa cuestión de la autonomía municipal. Señores, aquí parece que es que no hay más autonomía que la autonomía municipal. ¿Es que la Diputación Regional de Cantabria no tiene nada que decir en ordenación del territorio?. No, parece ser que no. Parece ser que más de una intencionalidad clara hay de que la Diputación Regional de Cantabria no tiene nada que decir en lo que significa la ordenación y vigilancia, control y regulación de los espacios territoriales de Cantabria. Es verdaderamente sorprendente. Es verdaderamente sorprendente que los Ayuntamientos sí sean garantía de los derechos de los ciudadanos en cuanto se refiere a las tramitaciones de suelo, clasificaciones de suelo, etc., y, por el contrario, la Diputación Regional de Cantabria y el Consejo de Gobierno no tengan ni puedan ser en ningún caso considerados como garantía de que, efectivamente, también ellos se preocupan y velan por los derechos de los ciudadanos.

Por lo tanto, yo quiero sentar primera tesis fundamental: sería totalmente inadecuado sostener la tesis de que el Ayuntamiento, en virtud y en base a la autonomía municipal, pueda hacer y deshacer en lo que se refiera al territorio. Y esto es así porque si leyes hay que determinan y precisan funciones de los Ayuntamientos en cuanto a su territorio se refiere, leyes hay, y de mayor rango evidentemente, que implican para la Diputación Regional el mismo tema de vigilancia, control y planeamiento.

Por lo tanto, en todo caso esto nos podría llevar a una discusión, sin duda alguna interesante, profundamente interesante, pero desde luego bastante teórica en principio, que la propia confusión de la ordenación del territorio, según está en el Estatuto de Autonomía y en la propia Ley del Suelo tanto para el Estado como para las autonomías, y los intereses que los propios Ayuntamientos quieran la vigilancia y control de sus territorios, llevaría a una discusión teórica. Pero naturalmente no es éste el objetivo del caso.

Por lo tanto, desmitificación total y absoluta, y además valiente, hay que afrontarla con decisión, del concepto autonomía municipal como un concepto absoluto. Miren ustedes, desde que estamos en democracia desde luego no hay ningún concepto que se pueda considerar absoluto.

Naturalmente, una vez asumidas desde la tribuna pues las razones que ustedes tenían que esgrimir para hacer una postura política, que naturalmente en este caso, ocasionalmente vamos a decir, pringa al Ayuntamiento de Santander, les permite a ustedes hacer una manifestación política clara de enfrentamiento de Diputación y el Ayuntamiento de Santander. El famoso argumento que, de alguna manera, creen ustedes que puede tener algún tipo de rentabilidad electoral. Nosotros creemos sinceramente que no y estamos completamente dispuestos a seguir trabajando en defensa, por mucho que a ustedes les pueda parecer lo contrario y como aquí se va a demostrar puntualmente en este tema que nos ocupa, en defensa precisamente de los intereses del Ayuntamiento de Santander, que es precisamente de los ciudadanos de Santander.

Pues bien, comenzaremos por lo que se refiere a la exposición de motivos que supone la proposición no de ley presentada por el Grupo Socialista.

En contestación al apartado a) sobre la cuestión de por qué se publica

seis meses más tarde la resolución, hay que decir lo siguiente: todas las resoluciones que se deben de publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de Cantabria, generalmente se hace de forma simultánea. Pero no hay que sorprenderse tanto, ni ver intencionalidades donde no las hay. Las intencionalidades, por de pronto, cuando se manifiestan están en la mente de quien las dice, no necesariamente hay que suponerlas en los hechos a los que se refiere la mente de quien los dice, señor portavoz del Grupo Socialista. No hay ninguna intencionalidad, simplemente hay antecedentes absolutamente claros de esta cuestión. En el caso concreto de la modificación de los terrenos en que se ubicó la empresa Ibero Tanagra, pues inmediatamente de firmarse la resolución aprobatoria el 12 de agosto, se enviaron los oficios para su publicación en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de Cantabria. No hay ninguna intencionalidad, sí hay un hecho, que sin embargo aparece publicado en uno y no en otro, con un plazo intermedio de seis meses. ¿Por qué es eso?. Vamos a ver si lo aclaramos. La razón de que la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria se efectúa seis meses después y además eso sí es verdad, pero también lo explicaremos erróneamente, viene motivada por el recurso de D. Agustín Nieto Bustelo, claro que sí. ¿O es que la Diputación Regional de Cantabria no está autorizada y no tiene que asumir con la misma obligación el recurso de un señor que cree lesionados sus derechos de propiedad?. Evidentemente sí. La existencia de ese recurso es el que motiva la interrupción en la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, y eso va a complicar un poco las cosas, es cierto. Eso es lo que motiva la paralización, en definitiva, tanto más puesto que ya había sido publicado en el Boletín Oficial del Estado. Tenía carácter ejecutivo, ahí tiene usted razón. Naturalmente, para qué se va a publicar en el Boletín Oficial de Cantabria cuando hay interpuesto un recurso. Lo lógico será resolver el recurso, de entrada, y es lo que en su momento hace el Consejo de Gobierno, como vamos a aclarar.

Apartado d) de la exposición de motivos: "Sorprende que la publicación aparezca en fecha de la resolución firmada por el consejero el 19 de enero del 89, y en una edición especialmente embuchada..." y no sé qué historias de lenguaje, que más propio es del lenguaje biológico en relación con las gramíneas y cosas de este tipo, pero no tienen absolutamente nada que ver con la cuestión. Pues mire usted, hay un antecedente absolutamente claro y no es el único, hay muchos más, en donde se produce este hecho, concretamente cuando se aprobó el Plan General de Ordenación Urbana de Torrelavega. La publicación

fue también simultánea, concomitante, y sin embuchar nada. Nadie hablaba de embuchar entonces. Es simplemente una práctica normal, perfectamente posible. Y no se embucha nada sino que, como es lógico, se encuaderna, decimos nosotros. Cuestión de matiz de lenguaje; se encuaderna, no se embucha. Se encuaderna, se inserta, si quiere usted una variación, en los Boletines, ¿por qué?. Pues porque normalmente no consta más que de una página, a lo sumo; a veces bastante menos de una página.

Plazo de la Comisión Regional de Urbanismo. Su Señoría ha dicho: "la Comisión Regional de Urbanismo había producido silencio administrativo". Absolutamente erróneo bajo todo punto de vista, al menos desde nuestro punto de vista. ¿Por qué razón?. Pues mire usted, el expediente...

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Debe abreviar su Señoría la exposición por razón de tiempo.

EL SR. PARRA BELENGUER: Yo rogaría, señor Presidente, que dada la complejidad del tema y precisamente en virtud de clarificar ante la posición de los Grupos, fuera tan amable de conceder un mínimo de licencia en la cuestión de tiempo, porque el tema es complejo. Si pretendemos hacer luz, como antes decía el portavoz del Grupo del CDS.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Pero no depende de la amabilidad de la Presidencia. De todas maneras, dispondrá de dos minutos.

EL SR. PARRA BELENGUER: Gracias, señor Presidente.

Plazo. Mire usted, el expediente entra el 21 de junio en la Comisión Regional de Urbanismo y a partir de entonces cuenta la Comisión Regional de Urbanismo con un mes, no para aprobar, por favor, que esto es un gravísimo error y debe quedar constancia clara aquí de una vez por todas, no para aprobar nada. La Comisión Regional de Urbanismo no aprueba ni desaprueba nada, informa. Y es, en definitiva, el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional quien aprueba o no aprueba, con todos los matices que usted quiera. La Comisión Regional de Urbanismo no aprueba, sólo informa. Es cuestión de leerse el artículo entero y literalmente como está anunciado: dispone de un mes la Comisión Regional de Urbanismo para pronunciarse. Lo cual quiere decir, resumiento, que la Comisión Regional de Urbanismo cuando se pronuncia está todavía dentro de instancia.

Pero es que hay más. En ese artículo se dice: "Una vez que se ha pronunciado la Comisión Regional de Urbanismo, entonces el Ayuntamiento puede instar a que el consejero resuelva". Yo todavía estoy esperando la instancia del Ayuntamiento a que el consejero resuelva. Y precisamente en vez de estar esperando a que el Ayuntamiento inste, como dice la ley, lo que se hace es que se da tramitación suponiendo esa instancia, precisamente en cumplimiento de los deseos del Ayuntamiento. Ya ve usted. Ustedes utilizan un enfrentamiento constante Diputación-Ayuntamiento, mientras que aquí aparece claro, si se quiere ver, claro está, que eso es cuestión de voluntad; si se quiere ver aparece claro que lo que se pretende es favorecer la tramitación del expediente, a pesar de que el Ayuntamiento no ha hecho lo que debe de hacer con respecto a ese tema.

Por último, y saltándonos toda clase de pormenores, y voy a destacar precisamente eso para que vea su Señoría que la intencionalidad es la de dejar las cosas claras, ¿qué es lo que debería haberse hecho y por qué se produce el error que se produce?, ¿cuál es el error y por qué se produce el error?. Se lo voy a aclarar a su Señoría. Primero, en el Boletín Oficial de Cantabria de 19 de enero, no habiéndose publicado la resolución aprobatoria de la modificación puntual de la clínica del Pilar -observe usted que el expediente estaba, no obstante, aprobado- se inserta la misma. ¿Y qué es lo que ocurrió?. Pues que al elaborar el acuerdo de Consejo de Gobierno, como lo que se elaboraba era una resolución, se debió de elaborar una resolución, la de la clínica del Pilar y apoyo del Consejo de Gobierno con respecto a Ibero Tanagra. ¿Qué es lo que se hizo?. Que los dos papeles fueron en forma de resolución y eso sí, efectivamente, es el error. Por esa razón después se corrige el error, el Consejo de Gobierno corrige el error y, una vez corregido el error, naturalmente asume el recurso del señor Nieto Bustelo y por esa razón deniega lo que había sido publicado. Es decir, que el expediente queda absolutamente reconducido y con la intencionalidad clara.

Algo que quiero destacar -señor Presidente, un segundo nada más-, porque todos los Grupos han hecho referencia a ello. "Se interesa que la Diputación califique esos terrenos, en favor de una medida que va en beneficio del bien público", dice el señor portavoz del Grupo del CDS. El señor portavoz del PRC, "interesa que la decisión de esos terrenos sea de interés público, en beneficio de una supuesta estación de autobuses". Imaginamos que se refiere a

otro tipo de servicios que el Ayuntamiento pretendía. Pues bien, señores, resulta -y termino, señor Presidente- resulta que si mantenemos la ordenanza 752 de la actual clasificación de los terrenos que en este momento tiene, no tiene ninguna restricción respecto de lo que los servicios municipales quieren hacer allí. Ninguna, señor Lombardo, por muchos gestos que usted diga. La ley no hace gestos, esgrime palabra y precisa conceptos. No propone ninguna restricción y en cambio la 712 que el Ayuntamiento pretende le pone un montón de restricciones y ninguna definición sobre lo que pretende hacer.

En una palabra, en conclusión, si como el Ayuntamiento dijo y en la resolución del Consejo de Gobierno aparece, el Ayuntamiento lo que pretende realmente es crear en esos terrenos una dotación de servicio público, de interés y en beneficio del servicio público, está absolutamente claro, señores portavoces de los distintos Grupos, absolutamente claro que la ordenanza 752, que es la que está en vigor en la clasificación de los terrenos actuales, deje en perfectas condiciones, y con un poco más de tiempo lo podría demostrar detalladamente concepto a concepto, en perfectas condiciones para ese interés público, supuestamente, que el Ayuntamiento pretende realizar. Si por el contrario reclasifica la ordenanza 712, entonces lo que ocurre es que se produce un montón de restricciones, derivadas fundamentalmente de la resolución que figura en el Plan General de Ordenación Urbana de Santander para resolver el tema de acceso, el problema de la conexión de la carretera Santander-Torrelavega, con la conexión con el cierre de El Alisal y con Cazaña, que son colindantes.

En una palabra, dijo la Diputación Regional, pero esto no se quiere oír, dijo el acuerdo del Consejo de Gobierno, pero esto no se quiere oír: se pretende que el Ayuntamiento de Santander pueda hacer realmente esos servicios al bienestar de la ciudad. Claro que sí. Por esa razón no se le pone en ese sentido ninguna traba; consiga primero los terrenos, vía expropiación, y después le procederemos a todo tipo de modificaciones puntuales. Bien entendido que podríamos decir desde aquí: recomendamos al Ayuntamiento de Santander que analice la ordenanza 752 y 712, donde comprobará que, efectivamente, el fin que pretende viene más determinado por la ordenanza 752 "clasificación de suelo" que en este momento tiene, que la ordenanza 712 que es la que pretende el Ayuntamiento de Santander.

De momento nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Terminadas las intervenciones...

EL SR. VALLINES DIAZ: Señor Presidente, artículo 67.3. En la intervención del portavoz del Grupo Socialista se ha reiterado alusiones: a ustedes, del Grupo Popular, del Partido Popular, que gobierna el Ayuntamiento y la Diputación, etc. etc. Y añadiendo a eso denominaciones como que "ustedes que tienen la costumbre de transgredir, ustedes que con abuso de poder por intereses o por fobias". Esto creo que lo ha dicho el portavoz del Grupo Socialista y nuestro Grupo, al amparo del artículo 67.3, entendemos que afecta al decoro y dignidad de nuestro Grupo Parlamentario, en conexión con una carta circular que su presidencia ha remitido, al parecer, a todos los diputados, y como usted no lo ha percibido o no ha mostrado sensibilidad a esta manifestación, reconozco que usted me da el uso de la palabra, artículo 67.3?.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): El artículo 67.3 se refiere a manifestaciones que lesionen el decoro de los Grupos Parlamentarios.

EL SR. VALLINES DIAZ: Decoro o dignidad de un Grupo Parlamentario.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Puede haber ocasiones en que la Presidencia no es que no quiera verlo en este sentido, pero sí pueda dejar que la reivindicación de ese decoro se lleve a cabo por parte del Grupo. Repito que no es que la Presidencia no quiera defender el decoro de los Grupos Parlamentarios. Dispone del tiempo reglamentario.

EL SR. VALLINES DIAZ: Bien, señor Presidente. Entonces....

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Señor Presidente del Consejo de Gobierno, no es admisible sus palabras ni su actitud gesticular.

Tiene la palabra.

EL SR. VALLINES DIAZ: Bien, señor Presidente.

Nuestro Grupo se siente afectado en su decoro y en su dignidad por las palabras, que no es la primera vez que este portavoz del Grupo Socialista vierte en esta Cámara. Rechaza, por supuesto, absolutamente el que tenga por costumbre transgredir, ni el Partido Popular ni el Grupo Popular, nada, y que

no actúa ni por abuso de poder ni por intereses. El apellido de esos intereses no fui capaz de retenerle, pero había un apellido de esos intereses todavía más despectivo, que analizaremos cuando leamos el acta de sesiones, pero lo rechazamos también. Ni por fobias. Por tanto, que conste en Acta nuestro rechazo y nuestra indignación.

EL SR. LOMBARDO BERRIZBEITIA: Señor Presidente, yo, en primer lugar, por la intervención del señor consejero, que no solamente ha sido de cinco minutos, como es lógico en cualquier Grupo....

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Perdone, señor Lombardo, no le he concedido la palabra.

EL SR. LOMBARDO BERRIZBEITIA: Si me permite dar la explicación de por qué razón estoy pidiendo la palabra, no la palabra para intervenir. Estoy diciendo que el señor consejero no solamente ha utilizado los cinco minutos que en buena lógica reglamentista le correspondía en representación de su Grupo, sino que además, por la complejidad del tema en cuestión, ha utilizado mucho más tiempo, y además ha vertido criterios erróneos, errores de bulto importantes, que yo creo que convendría cuando menos que clarificar.

Con relación a la última intervención del portavoz del Grupo Popular, decir que a mi particularmente me gustaría que no se sacasen las frases de contexto, sino que se esperase a disponer de esa documentación y se actuase en consecuencia.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Recuerde, señor Lombardo, que para conceder la palabra se ha de citar el artículo en virtud del cual se solicita la palabra, y entonces la presidencia podrá concederlo o no concederlo, y su intervención de petición de palabra es casi una petición de exposición.

EL SR. LOMBARDO BERRIZBEITIA: Por inexactitudes, por errores, yo creo que se puede y se debe de intervenir.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Tiene la palabra. Precise esas inexactitudes, errores, etc., de acuerdo con lo que dice el Reglamento, y quedará cumplido el Reglamento, sin que dé lugar a ulteriores debates.

EL SR. LOMBARDO BERRIZBEITIA: Gracias, señor Presidente. Señorías.

Yo en primer lugar les quiero decir, es muy triste tener que decirlo cuando se trata de corregir a un Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo, que no tiene nada que ver modificación puntual del plan con ordenación del territorio. No tiene absolutamente nada que ver, señor consejero, nada que ver. Y con...

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Respeten el uso de la palabra. Continúe.

EL SR. LOMBARDO BERRIZBEITIA: A uno es que la verdad que escuche determinadas risas pues, hombre, le provoca a su vez una cierta risa también.

Después decirles que, señor consejero, el recurso de súplica que se presenta tiene un plazo para resolverlo también el señor consejero o el Consejo de Gobierno, de tres meses, según la Ley de Procedimiento Administrativo y la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa también se ha incumplido, usted dice que porque se ha tenido en cuenta ese recurso de súplica. Pues los recursos de súplica a ver si cuando se los presentan resuelven lo mismo el de un cántabro que el de un diputado regional.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Procede pasar a la votación de la proposición no de ley.

EL SR. PARRA BELENGUER: Señor Presidente, y por la misma razón que el diputado que me precede en la palabra, por inexactitudes y errores, que evidentemente no añaden absolutamente nada nuevo a la cuestión del debate y sí lo pueden perjudicar en cuanto a la clarificación de cómo quedan las cosas situadas.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Pero se han expuesto por las dos partes, porque si ahora el señor consejero expone sus rectificaciones, puede dar lugar a entendimiento de que también... Brevemente.

EL SR. PARRA BELENGUER: Brevemente, señor Presidente.

Mire usted, usted habla de risas, yo no sé a que se refiere con eso; pero, desde luego, los conceptos son de carcajada. ¿Que ordenación del territorio no tiene nada que ver con una modificación puntual?; mire usted, desde luego no nos vamos a poner de acuerdo nunca. Porque la ordenación del territorio, sin duda alguna, y su Señoría lo sabe sobradamente, lo que pasa es que algo hay que decir, es una planificación general de lo que se quiere hacer con el territorio de una región y, por supuesto, de una comarca y de un área determinada. Y la modificación puntual desarrollando la Ley del Suelo, el plan general de un punto determinado o sus normas subsidiarias, lo que debe pretender, y si nos dejan así será, es desarrollar esa ordenación del territorio que afecta a una comarca determinada, a través de la Ley del Suelo y en consonancia con ella, aplicando la disciplina urbanística y las normas subsidiarias o plan general de cada punto que tiene que desarrollar. Cómo que no tiene que ver si estamos hablando de ordenación del espacio; uno en un planeamiento más general, el otro, naturalmente, en un planeamiento mucho más particular, concreto y puntual.

Además, mire usted si tendrá que ver, que el Ayuntamiento de Santander, como deja absolutamente claro en su propio expediente, en más de una ocasión tiene interés de la modificación de la clasificación de ese territorio con una determinada intencionalidad. Cómo no va a tener que ver. Otra cosa es que el ámbito de aplicación, que la extensión del concepto, evidentemente es distinta. Distinta por mayor en la ordenación del territorio que, naturalmente, en un Plan General de Ordenación Urbana o en una norma subsidiaria.

En cuanto a la cuestión del recurso. Mire usted, yo lamento, de verdad, no haber dispuesto de más tiempo para esta cuestión porque, naturalmente, es compleja, como dice. Compleja en la formalidad, pero nada más que en eso; las ideas son muy claras. El recurso está aceptado en tiempo y forma, y si ese recurso no se hubiera fallado, evidentemente hubiera perjudicado al propio Ayuntamiento de Santander, como ha quedado satisfactoriamente, yo creo, demostrado en esta tribuna. Y ha quedado demostrado porque una de dos: o aquí nos interesa, utilizando el tema, hacer un juego político de posturas con ese enfrentamiento que decía, o nos interesa la verdad de fondo de la cuestión. Y si vamos a la verdad de fondo de la cuestión, es que el Ayuntamiento pretende unos servicios para la ciudad y la Diputación le recomienda cómo debe conseguir justo eso que pretende.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): A favor de la proposición del Grupo Socialista. En contra. Abstenciones.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: A favor 16, 2 abstenciones y 18 en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Queda rechazada.

Se pasa al punto quinto, con una observación previa. En la reunión que en su día tuvo lugar con la Junta de Portavoces, se admitió la posibilidad y conveniencia de que estas dos interpelaciones se desarrollaran conjuntamente. Si los proponentes o los interpelantes no tienen inconveniente en mantener aquella primera postura, conocida y admitida por la Junta de Portavoces, la ordenación del debate respetaría el tiempo que corresponde a todas las intervenciones, pero se llevaría a cabo, primero, con el turno o turnos de los interpelantes; es decir, el portavoz, en primer lugar, del Grupo Regionalista y, en segundo lugar, del Grupo del CDS, expondrían su interpelación durante el tiempo que corresponde a cada uno, que es diez minutos, y el Consejo de Gobierno tendría veinte minutos de respuesta, y a continuación los turnos previstos.

Tiene en consecuencia, si no se manifiesta nada en contra, la palabra, en primer lugar, el portavoz del Grupo Regionalista por diez minutos.

Perdón, se va a leer previamente por parte del Secretario primero el punto del orden del día, punto número cinco.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Punto número cinco: Interpelación número 49, relativa a criterios generales sobre las finalidades de los Planes de la Comarca de Acción Especial y su compatibilidad con otros Planes regionales, presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista; e Interpelación n.º 51, relativa a criterios generales en la aplicación de los fondos del Plan de Acción Especial "Zona Oeste" y en especial los referidos al municipio de Val de San Vicente, presentada por el Grupo Parlamentario del CDS.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Bien.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Presidente.

El día 26 de Octubre de 1988 el Consejo de Gobierno de Cantabria adoptó el siguiente acuerdo: aprobar el proyecto denominado "Abastecimiento de agua a Prio, Muñorrodero y Luey en el término municipal de Val de San Vicente", con un presupuesto de 26 millones de ptas.; obra incluida en el Plan de Obras y Servicios de 1987 con el número 82.

En la documentación que remitió el Consejo de Gobierno a los Grupos de esta Cámara sobre el desglose de los 1.500 millones de ptas. del Plan de Obras y Servicios de 1988, se incluía esta obra como financiada por este sistema en el ayuntamiento de Val de San Vicente. Posteriormente, se aprueba en la Asamblea Regional la Ley del Plan de Comarca de Acción Especial "Zona Oeste" para 1988, en la que se incluye el ayuntamiento de Val de San Vicente. Estas zonas se determinan, como es sabido, por estar deprimidas y tener niveles de auténtico subdesarrollo con relación al conjunto nacional e incluso regional, y por tal motivo las ayudas derivadas de su declaración especial no amulan ni deben de absorber otro tipo de inversiones regionales como son los Planes de Obras y Servicios.

El día 19 de Octubre el Consejero de Obras Públicas se dirige al alcalde de Val de San Vicente comunicándole la inclusión de su ayuntamiento en la comarca de acción especial, solicitando asimismo las obras que desean ser financiadas a través del mencionado plan.

El día 24 de Octubre la Comisión de Urbanismo y Obras del ayuntamiento de Val de San Vicente, remite a la Diputación Regional el siguiente acuerdo: "Considerar como obra prioritaria a incluir en el Plan de Comarca Especial, el alumbrado público del municipio por valor de 70 millones, en primer lugar; caminos en el término municipal, por el mismo valor; y saneamientos en el ayuntamiento". Por este orden. La sorpresa surge cuando el Consejo de Gobierno decide hacer caso omiso del acuerdo municipal sobre prioridades, da la baja a la obra sobre abastecimiento de aguas a Luey del Plan de Obras y Servicios, y lo incluye en las obras del Plan de Comarca "Zona Oeste".

Según la propia Ley 5/1988 de 28 de Noviembre, de concesión de créditos extraordinarios para financiar el plan de obras de la comarca de acción especial "zona oeste" para el presente ejercicio, firmada por el Presidente de

la Diputación Regional, se dice: "La declaración de zona del Nansa como comarca de acción especial supone obtener una línea extraordinaria de ayuda que se dirige a subsanar las deficiencias de esta zona, en la que el grado de dotaciones de infraestructura básica y equipamientos de los municipios que la componen es bajo en comparación con los núcleos medios existentes en el país. La infradotación de la zona le convierte, o la convierte, en deprimida, y por lo tanto acreedora de una acción especial de actuaciones inversoras tendentes a paliar las diferencias que esta zona guarda respecto al resto de la Nación".

La cuestión que se plantean los vecinos de Val de San Vicente, la propia corporación, el alcalde, es qué ventajas aporta su inclusión en una zona deprimida si lo que tenían concedido ya a través del Plan de Obras y Servicios se lo amula y queda incorporado a la nueva situación. Este ayuntamiento con esta medida queda nuevamente marginado, y desde luego el Plan "Zona Especial Oeste" no le va a sacar, con la interpretación que la Diputación hace, de donde tienen que canalizarse las obras de la depresión que en estos momentos tiene.

Nosotros pensamos, y ya que se ha hablado en el anterior turno, que es una nueva ingerencia de la Diputación Regional en un ayuntamiento, en este caso no respetando algo que es tradicional que se respete, y que es la iniciativa municipal para marcar qué obras son prioritarias, y desde luego no darlas de baja de unos sitios donde estaban ubicadas para incorporarlo a otros con lo que el ayuntamiento sale clarísimamente perjudicado, y desde luego para nada le sirve la calificación de zona deprimida.

Por todo lo expuesto, interpelamos al Consejo de Gobierno sobre los criterios generales que sustenta sobre las finalidades de los planes de comarca de acción especial, y su compatibilidad con otros planes regionales, en este caso el de Obras y Servicios.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Continúa la exposición de la interpelación por parte del portavoz del CDS.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Gracias, Sr. Presidente. Sras. y Sres. Diputados. Sr. Consejero de Obras Públicas.

La interpelación presentada por nuestro Grupo Parlamentario del CDS que

coincide básicamente con la presentada y expuesta desde esta tribuna por el Grupo Regionalista, entronca, a nuestra opinión, con un gran malestar reinante en el municipio de Val de San Vicente como consecuencia de las últimas actuaciones del Gobierno Regional en lo referente a la realización de las obras de infraestructura en el citado municipio.

Quando en esta Asamblea Regional de Cantabria se aprobó la Ley del Plan de Comarcas de Acción Especial "Zona Oeste" en la que se incluían, entre otros, el municipio de Val de San Vicente, la filosofía de la citada ley llevaba inherente, y de acuerdo incluso con el propio criterio del Consejo de Gobierno y con la propia ley, llevaba inherente la realización de una serie de obras de infraestructura para el citado municipio y otros, adicionales a las que deberían de corresponder dentro del Plan General de Obras y Servicios, todo ello con el objeto de paliar en lo posible el auténtico subdesarrollo, deterioro o retraso que presenta la zona con respecto al resto del conjunto de nuestra región, porque sino no se la hubiera declarado zona de acción especial.

Nadie pensaba, al menos nuestro Grupo no pensaba, que en este momento las obras incluidas en el Plan de Obras y Servicios correspondientes al municipio, en aquella época, iban a sustraerse de las que pudieran estar previstas como consecuencia de la declaración de la comarca de acción especial. Nosotros no entendemos tampoco que el Sr. Consejero de Obras Públicas del Gobierno Regional se dirija al alcalde de Val de San Vicente, de acuerdo con nuestra información, solicitando las prioridades del municipio en obras de infraestructura como consecuencia de la aplicación de dicho plan, y haga después caso omiso a las mismas haciéndoles cambiar las prioridades por ellos fijadas. Resulta, por tanto, lógico que el día 4 de Enero de este año se reunan 12 Presidentes de Juntas Vecinales y manifiesten su total desacuerdo con las actuaciones del Gobierno Regional en esta materia, resaltando su falta de respeto al ayuntamiento de Val de San Vicente y a las decisiones que libremente tomaron sus miembros.

Nosotros somos conscientes de que los presupuestos de la Diputación Regional son limitados, a pesar del fuerte endeudamiento que tiene nuestra comunidad autónoma. Pero creemos también que una adecuada planificación de los mismos puede ser suficiente para abordar las obras de infraestructura más necesarias, y lo que es más importante, teniendo en cuenta las necesidades de cada municipio, manifiestas en los propios acuerdos tomados por el mismo. Por

ello, presentamos esta intrepelación. Y nos gustaría que el Sr. Consejero de Obras Públicas nos explique los criterios generales que piensa seguir su departamento en la aplicación de los fondos referentes al Plan de Acción Especial "Zona Oeste", y en particular los relativos al municipio de Val de San Vicente. Adelantamos que si dichos criterios se basan fundamentalmente en una planificación de la infraestructura de la región, creemos, y lo adelantamos, que se tiene que diferenciar muy bien lo que el programa relativo a la infraestructura, que en el presupuesto de la comunidad autónoma se refleja puntualmente en el Plan de Obras y Servicios, al menos el pasado año en 1.500 millones de ptas., este año lo incluye ya específicamente en el PNIC, y este año sí, este año sí han tomado la decisión de enfocarlo específicamente hacia un área concreta, fundamentalmente, pero en aquella época no. Repito que para nosotros es muy importante que se aclare, pero en aquella fecha por lo menos no se aclaró, y por consiguiente hoy no lo compartimos; que se aclare perfectamente bien la diferencia entre los criterios de un Plan de Obras y Servicios y los criterios que deben de afectar a las infraestructuras y a los presupuestos que hay que destinar a unas zonas de acción especial.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Tiene la palabra el representante del Consejo de Gobierno en turno de contestación a las dos interpelaciones.

EL SR. PARRA BELENGUER: ¿20 minutos, Sr. Presidente?.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Tiempo máximo de 20 minutos.

EL SR. PARRA BELENGUER: Gracias. Sr. Presidente. Señorías.

Bueno, volvemos otra vez al tema de la marginación de los ayuntamientos, de la ingerencia. Pero hombre, por favor, pero habrá alguna acasión en que verdaderamente se entienda, digo yo, algo tan elemental y tan sencillo como que la planificación de obras a realizar en un ayuntamiento, con fondos del Estado y con fondos de la Diputación, es algo que tiene que ser perfectamente coordinado. Y es más, dado que las carencias de infraestructura son tan grandes, esa coordinación necesariamente implica obras que no se solucionan coyunturalmente en cada punto, sino con planeamientos globales de comarca de zona y aún de región. Si no se parte de ese concepto, es imposible entender

los problemas, sinceramente. Porque, claro, aquí no se ha dicho que el tema del agua de Luey, Prío, Muñorrodero y el tema de Tánagos, se incluyó en un debate especial en esta Asamblea, que no sé cuantas veces hemos traído el tema ya para hablar del reforzamiento del Plan Deva, de acuerdo totalmente la corporación municipal, el ayuntamiento. Si en eso el ayuntamiento está de acuerdo, cómo me lo ponen ustedes en desacuerdo ahora desde la tribuna, si yo tengo aquí los documentos que demuestran que están de acuerdo el ayuntamiento y la Diputación en los temas de concepto en cuanto a la solución de los problemas de abastecimiento de aguas en la zona. No tiene ningún problema, no hay ninguna dificultad ahí. Como es lógico, la dificultad está en la financiación de la cuestión, la financiación. Vamos a ver si lo aclaramos. Vamos a ver.

Mire usted, el 26 de Octubre del 88 (efectivamente, de entonces data el expediente de abastecimiento de aguas de Prío, Muñorrodero y Luey, con un montante global de 69 millones de ptas), el ayuntamiento de Val de San Vicente aprueba ese plan; una certificación del Sr. Secretario donde dice, firmada por el alcalde-presidente, donde dice: "Primero.- aprobar el proyecto de abastecimiento de agua a Prío, Muñorrodero y Luey, que ha sido redactado por D. Fulano de tal y tal, con un presupuesto de 69 millones"; No 26, Sr. Revilla, que hay una diferencia sustancial, 69. Bien, ¿qué es lo que ocurre?, ¿dónde se incluye esa obra?; en aquel programa que la Diputación Regional dispone en ese momento en su relación con los ayuntamientos. ¿Cuáles?. Plan de Obras y Servicios, obra número 82, Plan de Obras y Servicios del 86 y del 87. ¿Y aplica qué?. 20.700.000 ptas.; el ayuntamiento 7 millones, completamente de acuerdo; la Diputación 13.700.000. El déficit debió de cargarlo el ayuntamiento, así es por norma, debió de cargarlo el ayuntamiento. Pero, ¿como va a cargar el ayuntamiento 48.300.000 en déficit en esa obra?. Entonces, ¿qué hace la Diputación Regional?; asume el déficit, y claro, aquí viene el sofisma de la cuestión, la Diputación Regional asume el déficit. ¿Cómo asume la Diputación Regional el déficit?; con los instrumentos de planeamiento y de financiación que en ese momento dispone la Diputación Regional. En ese momento, ojo, que la carencia de tiempo en esta cuestión es fundamental; en ese momento la Diputación solo dispone del Plan de Obras y Servicios. Asume, en principio, esa cantidad. ¿Por qué razón?; para no paralizar la obra. ¿Por qué?; pues por los beneficios que resultan del Plan Deva, discutidos aquí y aprobados por el ayuntamiento. ¿Hace falta entrar en ese detalle de los beneficios?. Entramos en el detalle de los beneficios donde se nos dice el

informe técnico, va descartando, estudia una a una las posibilidades de abastecimiento a la zona, las estudia financieramente, y descarta una a una para decir que el Plan Deva es justamente la que desde el punto de vista técnico y económico es la que se debe aportar, y el ayuntamiento está de acuerdo. Bien. ¿Dónde está el acuerdo del ayuntamiento?; aquí lo tengo, ustedes lo conocen, si no hace falta, ustedes lo conocen. El ayuntamiento no sólo está de acuerdo, sino que además da flores en su momento a la Diputación Regional, lo cual está muy bien reconocer cuando las cosas se han hecho bien. Ahí está.

¿Qué ocurre inmediatamente?. Fíjense que este detalle es interesante, fíjese Sr. Garrido. ¿Qué ocurre inmediatamente?. El ayuntamiento suspende la contratación del alumbrado público que tenía ya publicada y en licitación. Oiga, si tiene la licitación en subasta, es que tiene dinero para ella. ¿Por qué la suspende?. Muy sencillo, porque se hace la cuenta, que a lo mejor yo en su lugar me hago lo mismo, pero naturalmente injusto porque la Diputación tiene que velar por los intereses de todos, no solo de Val de San Vicente; a lo mejor el ayuntamiento se ha hecho esta cuenta: yo pago 7 millones, me resuelven un problema que cuesta ciento veintitantos, y allá la Diputación con su carga. Oiga, ¿y el resto de los cántabros, qué?, ¿o es que esos no cuentan?. Claro, el alcalde lo mira solo desde su punto de vista, con 7 millones ha resuelto un problema de 120. ¡Que gracia!. Mire usted, ¿qué es lo que se le dice?; Sr. alcalde, usted tiene que entrar en todos aquellos instrumentos financieros de que dispongamos paulatinamente, primero el Plan de Obras y Servicios, después viene la CAE. Utilice y aplique la CAE, que es otro fondo de financiación. Pero curioso, curioso, un fondo de financiación donde el Estado entra con el 19,8% y la Diputación Regional con el 70%. Y encima, Sr. Revilla, le oigo que discriminamos al ayuntamiento. Hombre, por favor. De modo que en un planteamiento financiero donde entra la Diputación con el 70% de la financiación, con fondos del Estado del 19%, el ayuntamiento un 9 y pico por ciento (aquí tengo los datos si los quiere con precisión), y encima discriminamos nosotros al ayuntamiento. Lo que yo creo es que aquí el ayuntamiento obcecado dice: "Como ya tengo resuelto el problema..." .

Ahora, ojo, Sr. Revilla, Sr. Garrido, ustedes han dicho: "Han tenido ingerencia en el ayuntamiento, no han respetado la voluntad del ayuntamiento". Absolutamente falso. Es ahora cuando el ayuntamiento varía la prioridad. En este momento varía la prioridad, y dice: alumbrados públicos, que en el primer

planteamiento figuraba en segundo lugar no el primero. En el primer planteamiento del ayuntamiento, en primer lugar era abastecimiento de agua, no alumbrados, y cuando ya cree satisfecho financieramente todo el tema de abastecimientos entonces dice: ahora, alumbrados públicos. Y en lo que se ha callado, porque a veces utilizan que yo he hablado con el alcalde por teléfono, no sé quien de los dos lo ha dicho. Claro que he hablado. Pero, sin embargo, se callan que también he hablado al alcalde y le he dicho: "Es posible entrar en el tema de alumbrados públicos por otra vía, por otro programa". Pero erre que erre, ha habido que mantener las cosas así, obcecándose en contra de los intereses de los ciudadanos de allí, no de la corporación, de los ciudadanos de allí. Y lo vamos a ir demostrando.

Se aprueba la comarca de acción especial y ¿cómo quedó el planteamiento?; de la siguiente manera: Plan de Obras y Servicios 86-87, 20.700.000 ptas. para financiar esa obra; CAE "Zona Oeste", 17.600.000 ptas.; Presupuesto ordinario 89-90, y el ayuntamiento tiene el acuerdo del Consejo de Gobierno y una carta mía personal donde se le compromete a la plurianualización del gasto, 30.700.000 ptas.. Pero fíjense cómo han obligado ustedes a plurianualizar el gasto al ayuntamiento de Val de San Vicente. Claro que sí, y a 24 ayuntamientos más, 24, de los cuales...-perdón, un segundo- de los cuales, quizás relacionados, 13 son del Partido Popular. Aquí paga todo el mundo. 13 son del Partido Popular, 2 son del Partido del CDS, 2 son del PSOE, 2 del PRC, 1 y otro de otro signo. Se compromete a la plurianualización del gasto a 13 ayuntamientos del Partido Popular. También, claro está, y a todo el mundo que está dispuesto de verdad no a decir que Diputación Regional asuma todo lo demás y yo con 3 millones me despacho. De eso nada, si el esfuerzo aquí tiene que ser colectivo, si el esfuerzo tiene que ser conjunto. ¿Pero usted cree que llegados a planificar los defectos de infraestructura de la región, con una participación mínima de 30 millones o 39 millones de ptas., la Diputación Regional de Cantabria, que tiene que poner el 70% de esa cantidad, va a dejar que le digan también qué es lo que tiene que hacer?. Pero hombre, por favor, ¿qué concepto es el de autonomía que ustedes sostienen?, ¿pero qué es esto de autonomía de Consejo de Gobierno de la Diputación Regional?, ¿dónde está esa autonomía si aquí cualquiera puede mandar aún simplemente contribuyendo con una pta?.

Sr. Revilla, yo creo que he dicho, no lo recuerdo bien, sino lo digo ahora desde esta tribuna, yo he recibido un documento de la Administración

Territorial, que tengo aquí, donde dice que se crea un fondo de 320 millones de ptas. para el Estado Español, para resolver las necesidades de infraestructura de los ayuntamientos de más de 20.000 habitantes. Con eso está dicho todo. 320 millones de ptas. para resolver la infraestructura de los ayuntamientos de más de 20.000 habitantes. Con eso está dicho todo. ¿No conoce usted el documento?. Yo le doy una fotocopia.

Vamos a ver eso de la marginación, hombre, pero con números. La Diputación ha establecido, al menos desde que yo lo conozco y lo conozco por referencia antes también como es natural, prioridad en los abastecimientos de agua. Todo es prioritario, el saneamiento, la luz; claro, pero el agua sobre todo. A ver si conseguimos con un esfuerzo conjunto, definitivamente, en el espacio de 2, 3 años, 4, erradicar definitivamente los problemas de abastecimiento de agua. En eso está de acuerdo el Director Regional de Administración Territorial, totalmente de acuerdo, así me lo ha hecho saber; la Delegación del Gobierno también; el ayuntamiento, por supuesto, y primero que nadie, también, y la Diputación, no cabe duda. Pues bien, esa prioridad se planifica de la siguiente manera, de acuerdo con la Administración Territorial (me refiero al Ministerio de Administraciones Territoriales): abastecimientos de agua a Luey, Prío y Muñorrodero, 69 millones de ptas.; Tánagos, 55,8. Todo eso es el Plan Deva que aprobamos aquí en esta Asamblea, que lo trajimos me parece que fué en el mes de Septiembre. Total 124,8 millones de ptas.. ¿Cómo se va a financiar?. Plan de Obras y Servicios 86-87, 20.700.000; Plan de Obras y Servicios 88, 12 millones de ptas.; CAE "Zona Oeste" 88, 61.400.00. Total 94.100.000 ptas. Hay todavía para esa obra, y que se enteren también los vecinos por favor, hay todavía para esa obra 30.700.000 ptas. de déficit, que asume la Diputación Regional, que los paga la Diputación Regional. 30.700.000 ptas. más.

Situación actual. Bueno, dantesca diría yo. Mire usted, situación actual; carta del Ministerio para las Administraciones Públicas donde dice: "No se acepta el Plan de la Comarca de Acción Especial "Zona Oeste", en la forma remitida". Razón, se esgrime esto: El propio ayuntamiento de Val de San Vicente ha solicitado otras obras distintas a las incluidas en el plan como prioritarias en orden a su ejecución. Aquí no se matiza para nada ese acuerdo que yo he mostrado aquí, donde el ayuntamiento está de acuerdo con el agua, que luego cambió cuando creía totalmente financiado el tema del agua. Aquí no se matiza nada. No han preguntado para esto, Sr. Revilla, Sr. Garrido, para esto no han preguntado. Pero es más, la misma institución que tenemos bastante

cerca, Delegación del Gobierno, tampoco ha preguntado. Esto es lo que a mí me parece absurdo. Y sin preguntar, también dice lo mismo. "Mire usted, le aprobamos el Plan, menos en el caso de Val de San Vicente". ¿Por qué?. Porque la obra ya estaba aprobada en los Planes de Obras y Servicios 86-87-88. Pero, oiga, ¿es que la Diputación Regional podía aprobar la obra con otro planteamiento financiero que el que disponía en ese momento?. Hombre, con un esfuerzo e imaginación podíamos suponer que íbamos a seguir gobernando, etc, etc. Pero no, no, eso no vale, por la sencilla razón de que lo que cuenta para Madrid, y me parece muy bien que así sea, es que en los plazos pertinentes estén adjudicadas las obras, y para que esas obras no se perdieran naturalmente había que adjudicarlas con cargo a lo que en ese momento se disponía. Verá usted, mire, tenía financiación parcial de la anualidad del 87, que ha de ser licitada antes del primero de Diciembre del 88. ¿Qué tenía que hacer la Diputación Regional?. O perder la subvención del Estado o asumir el déficit. ¿Qué otra posibilidad tenía?.

Segundo. El Plan de Comarca de Acción Especial "Zona Oeste" no estaba aprobado. Entonces, ¿qué instrumento tenía en la mano?; el Plan de Obras y Servicios. Luego, ¿contra qué cargó la Diputación ese déficit?. No contra el ayuntamiento por razones evidentes, sino contra sí misma en los Planes que en ese momento tenía. ¿Qué hace el ayuntamiento después?. Cuando ya tiene aprobado en forma el Plan de Comarca, y el Plan de Obras y Servicios 89 lo está planificando, ¿qué hace la Diputación?. Pues contra esos planes financia también la obra, y dice: "Entonces, ¿qué ganan los de Val de San Vicente?"; resolver definitivamente, y según su acuerdo, el problema de abastecimiento de agua, eso gana. ¿Y qué ganan?; ganan además que el déficit que debieron asumir ellos, de 48 millones, lo asuma la Diputación. ¿Y qué ganan?; ganan que la obra total que suponía, como acabo de decir, un déficit de 30.700.000 ptas. lo asuma también la Diputación, eso ganan. ¿O es que no ganan nada con resolver el tema del agua de una manera definitiva?. Sin embargo, marginación, ingerencia en los asuntos municipales, ¿de qué le sirve al ayuntamiento?, no respeta la prioridad del ayuntamiento. Sres., todo eso son palabras que no se someten a rigor. Con el mayor respeto lo digo, no se someten a rigor, porque el rigor está en las cifras, el rigor está en las fechas, el rigor está en los planeamientos.

En consecuencia, yo creo que está suficientemente claro lo que acabamos de explicar respecto de ese problema.

¿Cuál es su situación actual?. Ustedes si han visto los documentos que aquí esgrimo de la Delegación del Gobierno y del Departamento de Asuntos Territoriales, que a mi de verdad me sorprende que la Delegación del Gobierno recoja la opinión del ayuntamiento, eso no me sorprende, me parece fenomenal, me parece fenomenal, no faltaba más, pero no nos dice ni media palabra la Diputación. Oiga, tendremos algo que decir. Para aprobar o no aprobar el plan, por lo menos oiganos. No se nos ha oído. Administración Territorial, otro tanto. ¿Oiganos;. No se nos ha oído. Ni eso. Pero bueno, somos una autonomía y todo eso. Es un cachondeo. Total, al menos, digo yo que se nos tenía que haber oído. Sres., ¿qué es lo que ocurre ahí?, ¿qué dificultades tienen ustedes?, ¿cuál es el problema?, ¿cuál es su punto de vista?, ¿por qué el ayuntamiento está en esa situación?. Ni media palabra. A hechos consumados todo. Bueno.

¿Qué es lo que está haciendo la Diputación Regional?. La Diputación Regional tiene un Plan de Obras y Servicios, año 89, y está en planeamiento, un plan de inversiones. Inversiones de infraestructura de tipo, pero...

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Le quedan a su Señoría dos minutos, y en las interpelaciones el Reglamento no admite sobrepasar el tiempo.

EL SR. PARRA BELENGUER: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Pero ese plan de inversiones marca también la prioridad de aguas. Entraremos poco a poco en saneamientos y Dios dirá cuando acabamos el tema del saneamiento, Dios los dirá, amén de alumbrados públicos, pavimentación, etc. etc.

Bien, entonces para el año 89 estaban contemplados, y están contemplados, 13.900.000 ptas., para esa obra digo, y resolver definitivamente el problema del agua de la zona. Y para el plan del año 90, a resolver ya definitivamente el montante total de la obra, 16.800.000 ptas.. Pero, claro, si la comarca de acción especial no se aprueba definitivamente por el Gobierno de la Nación con su fondo de financiación, si no se aprueba, obviamente todo esto se va al garete, y entonces la Diputación Regional tendrá que montar su plan de abastecimiento como lo juzgue oportuno en ese momento. Así que yo lo que sugeriría es que todos los interesados por el mismo tema, para resolver en ese ayuntamiento las deficiencias de infraestructura de agua, dejándonos de demagogias y otras cosas, apoyáramos realmente a la Administración Territorial

del Estado para que ese dinero vaya incorporado, tal como esta aprobado en Consejo de Gobierno, en la Asamblea y en Comisión, con el planteamiento financiero que tiene, y que está planteado por la Diputación Regional. De esa manera haríamos un servicio para Val de San Vicente, bueno, positivo y, desde luego, un servicio para la Región de la zona y para Cantabria, claro está.

Gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Turno de réplica, Sr. Revilla, dispone de 5 minutos.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Presidente.

¡Vaya bronca!. La verdad es que menos mal que ya no está usted, de momento, de profesor, ni somos sus alumnos, porque además nos suspende por torpes, ha dicho que no entendemos nada. Sí, sí, ha dicho que no entendemos nada, demagogia, marginación, egoístas, queremos llevarlo todo para Val de San Vicente. Bueno, la verdad es que egoístas..., pues ser solidarios con un ayuntamiento que pide agua y luz porque no la tiene. O sea, que estamos de Nueva York. No, tantas partes no, esta es una zona deprimida. No tantas comparado con el territorio general de Cantabria, zona deprimida, muy por debajo de la media. Zona de Campoo, deprimida; zona del Nansa, deprimida; por eso están metidas en zona deprimida y no se han metido más que dos comarcas. Estamos hablando de ayuntamientos deprimidos, que no tienen ni agua, ni luz. O sea, estamos hablando de algo tan elemental que es que parece que estamos intentando que a Val de San Vicente, pues nada menos que les ponga allí, no sé, un nivel de vida en infraestructuras comparable como lo que puede tener Navarra o el País Vasco. No, estamos hablando de unos pueblos que piden agua y luz. Y que piden, naturalmente, que se lo pague quien tiene dinero; ellos no, que no lo tienen.

Habla del déficit, es que hemos absorbido el déficit, pero quién lo va a absorber si no tienen un duro. Pero cómo va a abordar un ayuntamiento una obra de una traida de aguas de 69 millones, de un alumbrado de 70 millone de ptas., con unos presupuestos municipales que no llegan para nada. ¿Quién lo tiene que pagar?; la Diputación. Pero la Diputación no es el Sr. Parra, el Consejero, que parece que está hablando de su dinero, es le dinero de todos los cántabros. Y cuando ustedes lo ponen, lo ponen de la solidaridad del esfuerzo

fiscal de los españoles y de los cántabros. Para arreglar los problemas de infraestructura en zonas deprimidas. Y naturalmente que lo tienen que pagar ustedes, estaría bueno. ¿Quién lo va a pagar?; el Estado y la Diputación Regional. ¿En qué proporción?, a mi me hubiera gustado que lo hubiera pagado todo el Estado, prefiero, pero sino lo paga todo, ustedes ponen el déficit hasta el nivel que sea. ¿Para qué?, para tener agua y luz, que son dos planteamientos que, vamos, en el año 1989, de que hablemos de que pedimos agua y luz.

Por lo tanto, egoístas, que se lo quieren llevar todo para allá, que son unos listos, que lo han dado de baja; pues tienen que hacer mil artilugios para conseguir que ustedes les den unos servicios que tenían que tener resueltos desde hace décadas. Y tienen que hacer todos los artilugios posibles, porque ellos no tienen dinero, para que lo paguen ustedes, y ustedes somos todos, con el esfuerzo solidario de todos.

Marginación, claro que practica la marginación. Yo le voy a decir que si el Ayuntamiento de Val de San Vicente fuera de esa pléyade de ayuntamientos a los cuales ustedes les meten todas las inversiones públicas, claro, núcleos urbanos, pavimentación de núcleos urbanos, 2.000 millones, oferta. Veamos la lista, que ya se ha discutido aquí, AP, AP, AP, AP, próximos a AP, absorbidos a AP, etc., etc.. Esos son los que se han llevado las inversiones, probado. Y este Ayuntamiento, sino fuera de signo contrario, naturalmente que le hacen las dos obras. Y ¿qué disculpa se pone?, ¿cómo vamos a meter el déficit, en qué?. Tenemos que meterlo en alguna de las figuras contempladas: una parte en plan de obras y servicios; lo que sobra, lo que hemos aprobado hace poco, el plan de comarca deprimida. Lo pueden meter donde les dé la gana, con cargo a los presupuestos anteriores, con cargo a los próximos. ¿O es qué no han hecho modificaciones presupuestarias para hacer obras de todo tipo, moviendo miles de millones de ptas. de un lado para otro?. Pues lo hacemos porque nos da la gana, y consignamos 40, 50, 50, 70, y lo quitamos de donde también nos da la gana, que puede ser de cualquier sitio, de los tantos que ustedes han bailado partidas, del Besaya, del saneamiento de la Bahía, etc., etc.. La cuestión es que pensamos: la Diputación tiene fondos, tiene una obligación compartida con otras instituciones. ¿El Ayuntamiento?, no, porque no tiene fondos. Podrá aportar en la parte proporcional, pero quien tiene la responsabilidad es Gobierno Central, Diputación Regional. Y de justicia, porque lo que piden es elemental, porque sí están marginados, estructuralmente marginados,

secularmente marginados, por ley, además, marginados por ley, reconocido en una ley, que es decidir un ayuntamiento por ley cómo marginado o deprimido

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Ha terminado su turno, Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Por lo tanto, a pesar del entusiasmo que le ponga a sus palabras, no nos ha convencido en absoluto, no es usted patrimonio, ni tiene el patrimonio de los dineros de la Diputación Regional...

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): No, no debe continuar.

EL SR. REVILLA ROIZ: Tiene la obligación, como Consejero de Obras Públicas, de arreglar un problema básico de un Ayuntamiento marginado, y es darles el agua y darles luz, como Consejero, administrando los fondos públicos...

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Sr. Revilla, ha terminado su tiempo.

EL SR. REVILLA ROIZ: Y ya termino diciendo que además, en esta opinión muestra, todos los Grupos de la corporación municipal, y ahí tengo una declaración que han hecho los medios de comunicación, todos los que allí están representados, PRC, CDS, AP, PSOE, están en contra de la decisión que ustedes han tomado; por lo menos en lo que expresan en los medios de comunicación, y nosotros somos solidarios con ellos.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Tiene la palabra el portavoz del Grupo CDS.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Sr. Consejero de Obras Públicas, verdaderamente, vaya riña, vaya riña. Solamente hemos presentado una interpelación para contrastar opiniones, y ver si después de esa interpelación es procedente o no una moción, para que se vote.

Yo creo que es que usted confunde los términos. Cuando habla de los dineros y de su responsabilidad como Consejero de un Gobierno Regional, de administrar bien los dineros, me parece que se olvida de que los dineros,

cualquiera que sea su procedencia, es de todos los ciudadanos. Y todos los ciudadanos, todos, porque la ley se lo ha posibilitado, todos los ciudadanos de Cantabria, al menos, han declarado a la zona del Nansa zona deprimida; todos los ciudadanos de Cantabria, porque esta Asamblea representa a todos los ciudadanos de Cantabria. Por consiguiente, aquí se administran los dineros de todos los ciudadanos y se hace una excepción, se ha hecho una excepción, y es que haya una financiación extraordinaria para los habitantes de la zona del Nansa. Luego, los criterios a seguir para la administración de los recursos públicos, tienen que estar con esa diferenciación, que me parece que usted no la admite; porque se arroga el derecho exclusivo de administrar los dineros, o al menos yo le he entendido en parte de su exposición, como diciendo que la Diputación y el Consejo de Gobierno tienen la responsabilidad vital de administrar los derechos, y, por consiguiente, tienen que velar por los intereses de los ciudadanos del Nansa. Pero si es que los intereses de los ciudadanos del Nansa ya lo hemos dicho, y además lo tienen que decidir ellos, en una segunda fase ¿quién tiene que decidir sus prioridades?, ellos mismos. 12 Presidentes de Juntas Vecinales han escrito a la Consejería, que representan a la ciudadanía de aquella zona, pidiéndoles cual es la prioridad que ellos quieren para su inversión.

Y me atengo y retomo las propias palabras del Sr. Revilla, que es que quieren agua y luz, nada más y nada menos que agua y luz. Y además por dos caminos de financiación. Si es que la cosa es suficientemente sencilla, supersencilla, si es que no hay que darlo más vueltas. 1, todos los ciudadanos de Cantabria tienen derecho al Plan de Obras y Servicios, ¿sí o no?; en mayor o menor medida, tienen derecho. Pero además los ciudadanos de la comarca del Nansa tienen derecho a una inversión extraordinaria de acción especial. ¿Qué es lo que dicen?, pues una cosa también muy sencilla: por el concepto de Plan de Obras y Servicios, inviertan ustedes en un programa de abastecimiento de agua, 15 ó los que sean necesarios. Porque el dinero se tira por otros conceptos, por otros conceptos, simplemente por la publicidad que ustedes hacen diariamente en un diario, simplemente por ese concepto, pero..., voy a dejar ese lapsus, pero me la ha permitido hacer la intervención semipública del Consejero de la Presidencia.

Bien, digo que es muy sencillo, bajo mi punto de vista. Repito, el agua lo quieren a través del Plan de Obras y Servicios. Y ustedes me pueden decir: no tiene financiación suficiente. ¡Hombre!, ahí es cuando hay que fijar si la

prioridad de los intereses regionales en las inversiones, les corresponde o no les corresponde en la misma medida para resolver su problema. Y yo creo que sí, porque esta Diputación Regional de Cantabria tiene 41.000 millones de ptas. para administrar, de las cuales del orden de 15.000 en inversiones, y de las cuales, todos sabemos que además de unas prioridades que todos firmábamos, existen otros "excesos", entre comillas, que pudieran esperar. Que pudieran esperar ante la prioridad del agua, que pudieran esperar.

Y la otra, ¿qué es lo que piden?. El dinero que me corresponde, que me corresponde por derecho de haber sido declarado zona especial, inviértanmelo ustedes en alumbrado. Y ¿por qué vamos a quitarles ese derecho de fijar ellos la prioridad?. ¿En aras a una planificación regional?. No, no, no hay ese derecho, es que no hay ese derecho, es que tiene su derecho. Cuando dicen: tenemos que vigilar que... No, no, pero si son ellos. Todos los Presidentes de Juntas Vecinales, todo el Ayuntamiento de Val de San Vicente, todos los Grupos municipales, todos, incluido el suyo, todos fijan como prioridad de inversión del dinero que les corresponde, del dinero que les corresponde de comarca de acción especial, en el plan de alumbrado. Luego cuando...

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Ha terminado el tiempo de su intervención.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Terminó, Sr. Presidente, con esta última frase.

Cuando mi Grupo Parlamentario dice que no se entrometan en la autonomía municipal, lo que queremos decir es que respeten estas decisiones de la autonomía municipal, porque no grava los intereses de planificación regional, no los grava. No se está hablando de miles de millones de ptas., se está hablando de unas decenas de millones de ptas..

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Turno de dúplica, por 10 minutos, Sr. Consejero.

EL SR. PARRA BELENGUER: Sr. Presidente, Señorías.

Pero, bueno, que manía con las broncas y las riñas. Pero bueno, ¿por qué les ha de molestar a usted que yo esté convencido de lo que hablo?. Oiga, que yo no salgo aquí a decir las cosas que no pienso, y si hay alguna que no la

quiero decir, me la callo. Pero cuando hablo, digo lo que pienso, lo que pienso en función de lo que estoy convencido, que antes he estudiado y he planificado. Claro que puedo estar equivocado. Así que... riña sí. Que no, ¡hombre!, profesor yo del Instituto de Santillana, Marqués de Torrelavega, durante muchos años, íntimo amigo de mis amigos, los alumnos, también suspendía, pero riñas y broncas, no.

Mire, seamos serios, no soy yo y sí ustedes quienes han dicho aquí..., han hablado de que se margina a los ayuntamientos. Han hablado de que se hace ingerencia en las obras y en el derecho de la prioridad a marcar las obras, por parte de los ayuntamientos. Han hablado de que de qué les sirve a los ayuntamientos la declaración de comarca de zona especial. Son ustedes quienes lo han dicho, no yo. Ustedes son los que han dicho que el Consejo de Gobierno de Cantabria, a través de mi acción en este caso, ha marginado a los ayuntamientos, hace ingerencia en los ayuntamientos. Y cuando yo reacciono con eso, con hechos, fechas, cifras y argumentos, dicen ustedes: oiga, no nos riña. Eso no es serio, Sr. Revilla, eso no es serio.

Zona deprimida, ¿qué piden?, pues claro, dice usted. Pero, bueno, y quién va a estar en contra de lo que ha dicho el Sr. Revilla aquí. Si no piden más que agua y luz, claro que sí. Y ¿por qué no defienden ustedes conmigo, que en lugar del 19,8 sea el 100% del Gobierno de la Nación, para que atendamos a todas las necesidades de infraestructura de la Región?, todas. Sr. Revilla, pura demagogia, porque el Gobierno de la Nación, mire usted, también lo hace, como puede, pero también lo hace, de acuerdo con sus propios planes. Ahí tiene usted el plan de autovías a la Nación, y también estamos interesados en él. Y eso no quiere decir que yo le aplauda en lo absoluto del plan, pero no me gusta hacer demagogia. Hacen la participación que pueden tener. Lo que me ha parecido absolutamente incomprensible es el dato que he citado antes de los 320 millones, eso sí que no lo entiendo.

¿Quién lo tiene que pagar?. Dice usted, y ha dicho muy bien, si por eso yo me asombro, dice usted: el Estado y la Diputación Regional. Pues claro, y ese es el planeamiento de la Diputación. Lo paga el Estado y la Diputación Regional y ha dicho usted muy bien, y una parte proporcional de los ayuntamientos, que es lo que yo le he dicho al Ayuntamiento, una pequeña parte proporcional. Y he citado a 21 que están en esas condiciones, ó 24, no recuerdo exactamente, de los cuales 13, ó 14 son del Partido Popular, y

también pagan su parte proporcional, y la tienen que pagar durante años, para ver si resolvemos definitivamente el tema del abastecimiento, o sea, o de lo que sea, el tema de las infraestructuras. No saquemos las cosas de quicio, ésta es una convocatoria general a todos los entes que participan en resolver las necesidades de infraestructura, para los vecinos de la Región y para Cantabria entera, convocatoria general para todos.

Distinguía el Sr. Garrido, claro, tiene una consideración extraordinaria el carácter de comarca de acción especial. Mire, como no quiero entrar en polémicas, voy a correr un tupido velo para eso, para el caso de Val de San Vicente. Fíjese, tupido velo, se acabó. Si entráramos al fondo del asunto vería usted lo que hay ahí, pero bueno.

Ahora bien, situación especial, Sr. Revilla, situación especial no sólo para Val de San Vicente. Comarca deprimida Val de San Vicente. Usted sabe que hay muchas más también deprimidas, por lo tanto, ¿por qué?. O sea, claro que ellos lo son, no precisamente Val de San Vicente en todos los aspectos, y no entro puntualmente en ello, pero digo, es que la obra que allí se planteó, aceptada por el Ayuntamiento, de refuerzo del Plan Deva, también es extraordinaria, y ustedes lo han visto. Por eso la Diputación entra y en un porcentaje comparablemente superior a los demás. Por eso asume el déficit de 30.700.000 ptas., claro que los asume. Ustedes lo han precisado, la Diputación hace eso y con el dinero de los Consejeros, o el dinero de este particular Consejero, ¡ojalá!, porque fíjese usted cuanto dinero tendría yo. La Diputación lo hace con las fuentes de financiación con que puede contar y con el arrojo del endeudamiento; porque ese, naturalmente, ya sólo es esfuerzo de un sector determinado. Yo no he visto que ustedes nos aprueben mayoritariamente ese nivel de endeudamiento, ve usted. Pues si nos endeudamos es precisamente para eso, no para gastos de protocolo precisamente. Y eso si lo hace el Grupo Popular y el Consejo de Gobierno de Cantabria. Nos endeudamos para eso. Y vamos, acusarnos a nosotros de protocolo y esas cosas, yo creo que eso si daría risa.

Bien, tienen que decidir ellos. Pero ¡hombre!, eso, cuando discutimos el plan Deva aquí, yo creo que quedó suficientemente claro. No pueden decidir ellos solos, y es razonable. Es algo así como decir, como antes estábamos comentando con IBERO TANAGRA, que cada ayuntamiento planifique su espacio como quiera. Pero que no puede ser. Entonces, ¿qué pinta la Diputación Regional?.

Es decir, cuál es la motivación, sencillamente, porque cuando se habla de temas de abastecimiento, en este caso concreto ya, de abastecimiento o saneamiento, sobre todo al abastecimiento, las tomas, son tomas que afectan, como ustedes saben, a varios núcleos en muchas ocasiones, y es conveniente que sea esa redistribución de la riqueza natural, solidariamente para varios municipios. Eso significa un plan. Nosotros tenemos 12 planes en Diputación. Qué quieren ustedes, qué amulemos los planes. Claro que no, razonablemente que no, sino al contrario, a lo que hay que ir es cada vez a mayor planificación, porque entonces la inversión es más fundamentada, más rentable, y más económica, sobre todo a largo plazo.

Que no quieren más que agua y luz. Ustedes vean el proyecto del Plan de Obras y Servicios, año 88, miren el presupuesto, recuerdenlo. Año 89, que lo iremos debatiendo y discutiendo en muchas ocasiones, supongo, y verán ustedes que el esfuerzo que se está haciendo aquí es un esfuerzo de infraestructura en todos los sectores, infraestructura. Quieren agua y luz, claro, lo quieren ellos, como todos los ciudadanos de Cantabria, que ya es hora que se haga, pero es ahora cuando se está haciendo de una manera definitiva, intensa decidida, es ahora, mediante planes plurianualizados. Con el dinero de todos, pues claro que si, no hay ningún maná que llueva del cielo, con el dinero de todos y la voluntad de algunos.

Me decía, Sr. Garrido, que en aras de una planificación regional, pero ¿es que a usted le sobra esa planificación regional?; pues es su problema. Eso ya no lo voy a discutir.

Gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Los restantes Grupos pueden intervenir por un espacio de 5 minutos. Grupo Socialista.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Gracias, Sr. Presidente, Señorías.

Yo creo que es lógica la vehemencia del Sr. Consejero, y que advierta que no es una bronca, sino sólo vehemencia, habida cuenta de que, cuando por su despacho han circulado, han pasado algunos responsables políticos del Ayuntamiento de Val de San Vicente, incluidos los compañeros del Partido en el que usted milita, su Señoría los envió a freir espárragos, y, por tanto, la

comparación es favorable a los Grupos Parlamentarios. El Sr. Cueli manifiesta aquí, del Grupo Popular, que ha insistido muchísimas veces ante el Consejero, durante varios días, y que incluso el otro día me mando a freir espárragos. No, puede ser falso, sin duda alguna; yo acepto la palabra del Sr. Consejero. Pero, en todo caso, advierto también a los Diputados que éste es un tema que debe llegar a la sensibilidad del Grupo de Alianza Popular, porque, no a freir espárragos, pero sí el Sr. Presidente envió, no hace mucho, a todo el Gobierno de la Nación a tomar aceitunas a Andalucía, lo cual deben hacer todos ahora...

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Perdón, perdón, Sr....

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Sí, sí, Sr. Presidente, yo creo que enviar a tomar aceitunas no es en absoluto...

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): No, no es procedente, estima la Presidencia, aparte que ha hecho una afirmación que, sino he entendido mal, inmediatamente ha dicho que no le consta la certeza...

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: No, Sr. Presidente, escuche mi exposición y no tiene nada que ver lo uno con lo otro, las aceitunas con los espárragos. Las aceitunas es cosa del Sr. Presidente del Consejo de Gobierno, los espárragos del Sr. Consejero de Obras Públicas, en palabras de un militante de Alianza Popular.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): No estoy refiriéndome a la alusión que ha hecho de la expresión del Sr. Consejero. Repito, sino he entendido mal, usted mismo ha dicho que no puede asegurar si ha sido así, o no ha sido así.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Estoy leyendo un acta de una Administración pública, de todas maneras he advertido que si el Consejero desmiente este acta, yo no voy a insistir, he inmediatamente dejo los espárragos y paso a las aceitunas. Y respecto a las aceitunas, su Señoría no me puede quitar la palabra, porque todos los ojos y todos los oídos han visto y escuchado al Sr. Presidente del Consejo de Gobierno enviar al Gobierno de la Nación a tomar aceitunas con el dinero que sus Señorías deben invertir en la comarca de acción especial del Nansa. Pero como no merece la pena discutir por las anécdotas, vamos a la categoría, porque creo que, efectivamente, la cosa es importante.

Mire, Sr. Consejero, para que sus Señorías financien, o redacten, o aprueben un Plan de Obras y Servicios, el Consejo de Ministros, primero, y la Asamblea Regional de Cantabria, después, no se molestan en declarar el Nansa comarca de acción especial, aprobar un crédito extraordinario mediante ley, etc., etc., etc.. Evidentemente son dos cosas distintas, porque sino no tendría sentido que perdiéramos el tiempo en las administraciones más altas, y en la Asamblea Regional, aprobando un plan especial, un plan de inversiones especiales, que su Señoría después utiliza para financiar el Plan de Obras y Servicios, que ni siquiera pasa por esta Asamblea, figúrese su Señoría. Lo aprueban por decreto, o por orden, o nunca se sabe por qué, porque además en la liquidación de los presupuestos, después vemos que realmente se ejecuta.

Por tanto, primer punto que debe de quedar claro: la comarca de acción especial tiene una regulación legislativa distinta de los Planes de Obras y Servicios. Y, por tanto, no introduzca una ceremonia de la confusión en ese tema diciendo que, ahora financiamos el Plan de Obras y servicios con el dinero de la comarca especial, porque antes, cuando aprobamos el Plan de Obras y Servicios, no teníamos el dinero de la comarca de acción especial. Entre otras cosas, Sr. Consejero, porque sus Señorías han tomado unos acuerdos en el Consejo de Gobierno de financiar con el Plan de Obras y Servicios, y los presupuestos de la Diputación, por tanto, unas obras en esa comarca del Nansa, en concreto, las obras de discusión, los abastecimientos de agua a los Tánagos, y a Prío, Muñorrodero y Luey. Aprobados antes de la aprobación de la ley de comarca especial, de crédito extraordinario. Y, por tanto, es lógico y su Señoría no debe sorprenderse, que la administración municipal pida alumbrados públicos, porque ha creído, con razón porque tiene los acuerdos del Consejo de Gobierno, ha creído que sus Señorías esos abastecimientos los estaban haciendo con el presupuesto de la Diputación. Y, por tanto, dicen: para qué voy a pedir que me hagan los abastecimientos de agua, si ya está la Diputación haciéndolos, voy a pedirle los alumbrados públicos.

Por otra parte, entre otras cosas, porque en una primera etapa, su Señoría va en la buena dirección, y les escribe a todos los ayuntamientos un oficio diciéndole que a la mayor brevedad posible le comunique, o acudan a una reunión, en la que deberá traer una relación, por orden de preferencia, de las obras que ese Ayuntamiento desearía ver incluidas, así como una estimación del importe de cada una de ellas. Y ¿qué hace el Ayuntamiento de Val de San Vicente, y qué hacen todos y cada uno de los ayuntamientos de la comarca del

Nansa?; le traen una relación en la que están las obras que no han sido presupuestadas, ni aprobadas, ni financiadas por la Diputación. Serían tontos, aparte de probablemente impertinentes, suponer que sus Señorías esos acuerdos los han tomado en el aire, escritos en el agua. No, no, estos acuerdos son ciertos, razonables, tienen una financiación y los ayuntamientos dicen: no puedo pedir abastecimientos de agua porque ya están aprobados, me los van a hacer, por tanto, voy a pedir lo que me queda, de acuerdo con la regulación estatal de los planes que regulan las comarcas de acción especial.

Por tanto, insisto, para qué van a pedir abastecimientos de agua, si sus Señorías, incluso en anuncios, y en declaraciones y previos debates de esta Asamblea Regional, ya habían aprobado la financiación de los abastecimientos de agua. Piden, por tanto, los alumbrados públicos, en el caso del Ayuntamiento de Val de San Vicente. Y se encuentran con qué inmediatamente la Diputación, ahora vemos con que argumentos, desde luego, al margen de la legalidad, de los decretos, y no parece que en eso estemos solos, hay otras administraciones públicas más altas, y más bajas también, que representa su Señoría, que opinan lo mismo; se encuentran con que unos acuerdos sólidos, debidamente adoptados por la Diputación, se les declara nulos, evidentemente, y se toma la decisión de hacer también nulo este escrito de los ayuntamientos, donde por orden de preferencia les incluyen las obras que quieren, como es lógico no está el abastecimiento de aguas, y deciden trasladar los fondos de la comarca de acción especial, que no son fondos sólo de la Diputación, aunque sean fundamentalmente de la Diputación, sino que son fondos municipales, fondos de financiación externa y fondos de la Administración central, deciden trasladarlos a esas obras de abastecimiento de aguas, que sus Señorías, desde hace, desde el año 81, pero en los planes 86, en los planes del 87, y en los planes del 88, dicen que están en marcha. Deciden trasladarlos a la financiación del... (no se entiende).

Y yo creo que, por tanto, no se puede hablar de marginación, tampoco se puede hablar de ingerencia, sino que se debe de hablar de confusión, porque estamos ante diferentes figuras de gasto público. ¿Ingerencia en la actividad de los ayuntamientos?, se podría hablar, es decir, su Señoría lo reconoce. Díganme ustedes qué obras, por orden de preferencia, quieren que haga. Y no les dice, de todas las que se vienen haciendo a lo largo del siglo, no, no, les dicen, a partir de ahora, porque las que se están haciendo, como es lógico, tienen una financiación. Es decir, su Señoría acepta para empezar ese

criterio de independencia respecto a otros proyectos del plan de comarcas de acción especial. Dice su Señoría que la planificación de la Diputación la coordina la Diputación; sin duda alguna. Y que las obras de la Diputación las ejecuta la Diputación; también sin duda alguna. La financiación, en este caso, ya le he dicho que no está tan clara, pero, desde luego, la planificación, de acuerdo, en el caso de las comarcas de acción especial, con otras administraciones, porque otras administraciones también participan, incluida la representación popular de la comunidad, que por ley tiene que aprobar un crédito extraordinario.

Por tanto, insisto, no tenían sus Señorías derecho no ya a enviar a freir espárragos a nadie por esta cuestión, pero desde luego no tienen derecho a prescindir de millones que vienen de otras administraciones públicas, locales o centrales; no tienen derecho a prescindir de esos dineros, que no sobran en Cantabria, porque a alguien se le encapriche la idea, la genial por no decir un calificativo más despreciativo, la genial idea de enviar a personas a tomar aceitunas a la Feria de Sevilla.

Yo creo que gobernando con caprichos, gobernando con obcecaciones, se van a pocos sitios. Su Señoría ha hablado de situación dantesca, y yo no veo una situación dantesca en otras administraciones, sino veo una situación dantesca en que sus Señorías quieran financiar con los dineros de la Comarca de Acción Especial obras que ya habían aprobado años antes; muchos años antes, señor consejero, muchos años antes. Y porque su Señoría....

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Se ha terminado el tiempo de su intervención.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Termino, señor Presidente.

Sus Señorías llevan en el Gobierno regional desde 1987, pero asumen las responsabilidades de los anteriores Gobiernos regionales, entre otras razones, en todas la razones, pero entre otras porque también eran Gobiernos del Grupo de Alianza Popular, y en ese Gobierno había consejeros de su propio Partido. Pero, insisto, en todos los momentos y en todas las razones.

Y no vean sus Señorías en la posición que exponen aquí los Grupos interpelantes o mi Grupo una utilización partidista de la regulación de las

Comarcas de Acción Especial, o un debate sobre lo bien o lo mal que lo puedan hacer sus Señorías en los Planes de Obras y Servicios, vean exclusivamente un interés porque se hagan todas las obras imprescindibles y necesarias, de acuerdo con la catalogación de la regulación legislativa, todas las obras imprescindibles para los ciudadanos. Que son los abastecimientos de aguas, pero que son también las vías de comunicación y que son también los alumbrados públicos y, por tanto, no digan: es que estamos haciendo los abastecimientos. Tienen que hacer también sus Señorías los alumbrados públicos. No vean, insisto, una posición partidista de un bloque que pueden calificar de oposición, no. Porque, insisto, sus Señorías encontrarán en todas las actas de los Ayuntamientos una posición también de su Grupo Parlamentario, que además de dolerse -y vuelvo a pedir la venia de la presidencia por el tema de los espárragos-, porque su Señoría le envíe al representante del Grupo Popular a freir espárragos, además de dolerse, manifiesta posteriormente...

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): La presidencia no le puede conceder más tiempo. Le he recordado antes....

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Termino en dos segundos, no son más de dos segundos.

También se manifiesta dolido el señor Cueli porque no entiende cómo sus Señorías pueden trasladar unos presupuestos para una Comarca de Acción Especial a unas obras que ya están en marcha desde años antes. Por tanto, hagan todo lo que pueden hacer.

Y la financiación para los abastecimientos ya lo tenían decidido. Déjenlo ahí. En los acuerdos está perfectamente claro. Por tanto, vayan más allá; extiéndanse, no se reduzcan; progresen y no limiten.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Grupo de Alianza Popular. Señor consejero, ¿desempeña el turno...?. De acuerdo.

EL SR. PARRA BELENGUER: Yo voy a ser muy breve porque es todo reiterativo. Ya está todo contestado y dicho, me parece a mí.

El portavoz del Grupo Socialista en este momento no me parece que haya añadido algo sustancial a la cuestión, pero sí le voy a contestar rápidamente.

Bueno, mire, pues será cosa de la práctica parlamentaria, pero esto de mandarle a freir espárragos, absolutamente falso, rotundamente falso, y le comino a usted a que lo demuestre, que no va a poder, ¿cómo va a poder?. Falso. Y el empleo aquí de la falsedad, consciente o no, entre comillas... Luego la aceituna, que yo creo que no viene a cuento. Faltaba el vinagre, y lo puso usted, para la ensalada.

Dice usted, y dice bien: son dos cosas distintas y yo tengo un documento jurídico que, naturalmente, lo reconoce. Pero quién lo va a reconocer, qué Comarca de Acción Especial. Es un programa distinto, diferente, no sustancialmente pero sí diferente en su origen, cómo nace, circunstancias, motivaciones, etc. etc. Pero yo tengo el informe jurídico que me dice que por supuesto en ningún caso incompatible y sí perfectamente compatible -fíjese que esto es lo importante para mí y es donde está para mí el nudo de la cuestión-, compatible en el planeamiento y en la financiación. Es que ésta es la clave de la cuestión. Y, ¡hombre!, que yo no tengo nada contra que el Ayuntamiento diga: voy a intentar que toda esta obra la asuma Diputación, y yo a mis alumbrados que en segundo lugar puse. Pues claro que no tengo nada contra eso. Pero qué más quisiéramos todos que poder resolver todo en un año. No es posible, y como no es posible, aunque el Ayuntamiento lo intente, responsabilidad de la obligación de la Diputación y de ustedes demandarla si no fuera así, es que procuremos hacer, como de hecho lo hacen, es que procuremos hacer una redistribución de los fondos lo más equitativa y justa posible.

Que el Ayuntamiento creyó que se iba a hacer todo con Diputación. Claro, esa es la clave de la cuestión, creyó que se iba a hacer todo con Diputación. Y esgrime usted un documento donde dice: ustedes aprobaron diciendo, contratando obras y servicios de la Diputación o con presupuesto de la Diputación. Claro. ¿Pero es que no es presupuesto de la Diputación también esa parte de la financiación, al menos, que la Diputación tiene que poner para que tenga lugar el programa aprobado de Comarca de Acción Especial "Zona Oeste"? ¿es que no es también presupuesto de la Diputación los presupuestos ordinarios en lo que afecta al Plan de Obras y Servicios 88, 89 y 90?. ¿Cómo abordar un gasto excedente en una acción puntual, un gasto excedente de una acción de un año?, ¿cómo abordarlo?; plurianualizando el gasto. Por lo tanto, a esos programas debe comprometerse la parte proporcional del Ayuntamiento para los años 89 y 90, o 91 y 92. El programa de saneamiento es de seis años y está

aprobado por esta Cámara; el programa de abastecimientos es de cuatro años y está aprobado por esta Cámara.

Dice usted: usted pidió a los Ayuntamientos que le dijeran el orden, no el orden, sino que fueran a la reunión preparados con criterios de prioridad. Claro, se estaba tramitando, en tiempo limitado ya, la Comarca de Acción Especial y yo quise, para asegurar en tiempo y forma que en la tramitación no se iban a perder los dineros, yo quise hacer una reunión previa con todos ellos para tener el conocimiento de su opinión. Pero, señor portavoz del Grupo Socialista, si me viene a mi un Ayuntamiento, y yo creo que es razonable lo que le voy a decir, si me viene un Ayuntamiento con una prioridad de, cómo le diré yo, pues de alumbrados públicos, que no es el caso, porque el Ayuntamiento de Val de San Vicente no vino así en su primera prioridad, si me viene el Ayuntamiento con alumbrados públicos y no tiene resuelto el tema del agua, como es lógico Diputación tiene la responsabilidad de que se resuelva primero el tema del agua y luego los alumbrados. Es más, ¿no le ha dicho a usted el alcalde de Val de San Vicente que yo también propuse por otro programa acudir al tema de los alumbrados?. ¿Qué pretendía yo con aquella reunión?. Tener un banco de datos ahí dispuesto, la opinión de las Corporaciones, la opinión de los Ayuntamientos perfectamente definidas para que en el momento en que estuviera aprobada la Comarca, inmediatamente gestionarlo y no esperar a dilatar otras reuniones, etc. etc. y poder tramitar en tiempo y forma el plan.

Me insiste usted en el tema de que la Diputación Regional ya había aprobado... Pues claro que lo había aprobado, pero yo es que no entiendo porqué ese... no lo entiendo, me resulta difícil, de verdad, comprenderlo. La Diputación Regional, ante una obra que tenía ciento y pico millones de pesetas de inversión, plurianualiza el gasto de esa inversión y lo va financiando con cargo a los programas que va disponiendo en cada momento. Ahí está la disparidad de criterios y en eso sí que no nos vamos, creo yo, a entender, y es que si yo tengo una fuente de financiación compatible, jurídicamente compatible con otra fuente de financiación para resolver un tema importante de infraestructura, como es el abastecimiento de aguas, naturalmente estoy obligado a aplicarlo, porque es perfectamente compatible y es válido. Que usted me diga: intente usted además, por otros programas, ayudar a ese Ayuntamiento con los temas de luz. Pues de acuerdo, que es lo que dije yo al Ayuntamiento.

Y mire, sinceramente, dice usted: otras instituciones, a otras más altas instancias, han considerado que su plan no es bueno porque tal... Bueno, bueno, sí. Ya hemos hablado de eso, yo creo que ya hemos hablado de eso. Mi mayor respeto para esas instituciones, cómo no. Y he dicho aquí, que lo he dicho, que yo no me callo cuando pienso una cosa de verdad, yo estoy seguro que el esfuerzo del Gobierno de la nación es, al menos, el que nosotros podemos estar haciendo aquí. Cuando digo nosotros digo todos, no sólo el Consejo de Gobierno y mucho menos el consejero que habla; digo todos. Estoy seguro que ese esfuerzo se está haciendo. Pero, bueno, ahí están los porcentajes, ahí están los dineros. ¿Y si el nivel de endeudamiento de la Diputación Regional de Cantabria es equis, va a ser menor que equis el nivel de endeudamiento del Gobierno de la nación?. Que, por cierto, vuelvo con lo del asunto, yo, sinceramente, creo que para esos temas de infraestructura el planeamiento debiera de ser otro, no pequeñas cosas de 39 millones. ¿Pero es que es verdad que con ciento y pico millones de pesetas global vamos a resolver las deficiencias de infraestructura?. Son pequeñas ayudas, son, bueno, es que a mi me cuesta decir esas palabras, son miserias. Señor diputado, que no vamos a resolver la infraestructura de Val de San Vicente con la Comarca de Acción Especial. Así que, de verdad, al Ayuntamiento le entiendo muchísimo más en este tema que al departamento de Administración Territorial en este punto; le entiendo muchísimo más. Y, desde luego, lo que no entiendo, lo que rechazo totalmente y contra lo que estoy totalmente en contra es de que llega una manifestación tanto de ese departamento, como he dicho antes, como de la Delegación del Gobierno sin ni siquiera haber escuchado la opinión de la Diputación Regional, que digo yo que tendrá algo que decir.

Gracias, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Terminada la interpelación, se pasa al punto siguiente. Perdón, un momento.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Señor Presidente, de acuerdo con el artículo 68.2.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): 68.2, observancia del Reglamento.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: No. 68.2 es la lectura de unos documentos, que paso a la Mesa para que el señor Presidente los examine y autorice o no la lectura por el Secretario.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): De acuerdo. De todas maneras...

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Le puedo explicar lo que es.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Qué documentos, para que la...

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Son documentos públicos, como es lógico.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): ¿A qué se refieren, concretamente?. Para que los conozcan, mientras la Mesa los ve.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Son dos acuerdos del Consejo de Gobierno, de 26 de octubre del 88; un oficio firmado por el señor consejero respecto a la Comarca de Acción Especial; un acuerdo de la Comisión de Urbanismo del Ayuntamiento de Val de San Vicente, y actas debidamente certificadas por el secretario del Ayuntamiento de Val de San Vicente, y por tanto uno piensa que corresponden a un fedatario público, sobre temas que afectan también al debate y que han sido desmentidos por el señor consejero, como diciendo que me los había inventado yo. Yo lo único que hago es reproducir actas y quiero también que se dé lectura para que conste que no es invención de este Grupo sino, en todo caso, reproducción de documentos públicos. Son dos actas.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Si nos lo hace llegar.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Respecto al acta, basta con que se lea el párrafo sexto del punto que afecta a la Comarca de Acción Especial.

EL SR. PARRA BELENGUER: Señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Sí, señor consejero.

EL SR. PARRA BELENGUER: Por una cuestión en relación justamente con la documentación que se propone a la Mesa para que el señor Presidente la observe y vea el sentido o el interés que puede tener en el debate sostenido.

Ha dicho el señor portavoz del Grupo Socialista que yo he desmentido la veracidad de los argumentos que él esgrime en esos documentos. Lo acaba de

decir ahora mismo el señor portavoz del Grupo Socialista, ahora mismo. Y yo, naturalmente, tengo que estar absolutamente en contra de la manifestación del señor portavoz por una razón, porque sólo he dicho que es absolutamente falso que yo haya mandado a freir espárragos a nadie. Es el único caso, situación y circunstancia en donde yo he hecho expresa manifestación de falsedad de la opinión, y me he callado la cualificación cuando esa falsedad se utiliza en la tribuna.

Gracias, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Si esta precisión modifica en algo la petición...

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Yo no he vuelto a hablar de espárragos en mi intervención y, por tanto, mal he podido sentirme contradicho por su Señoría, no he hablado de eso. He hablado de unos documentos oficiales, que he pedido que se dé lectura. Punto.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): La presidencia irá viendo documento por documento para que mientras tanto... Esto es responsabilidad exclusiva de la presidencia; la presidencia desearía que fuera más amplia. Quiero decir que la presidencia se decidirá documento tras documento. El primero puede leerlo.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: "Año 1988, 26 de octubre, sesión ordinaria. Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo. Unidad de Secretaría General Técnica.- El Consejo de Gobierno de esta Diputación Regional de Cantabria en la reunión reseñada adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo: Aprobar el proyecto denominado abastecimiento de agua a los Tánagos, en el término municipal de Val de San Vicente, redactado por el ingeniero D. José María González Rueda, con un presupuesto de ejecución por contrata de 55.772.795 pesetas, obra incluida en el Plan de Obras y Servicios de 1988 con el número 65.- La expresada obra será financiada con cargo a las aportaciones municipal de 4.000.000 de pesetas y una subvención estatal de 8.000.000 de pesetas. El déficit existente entre la consignación del plan y el presupuesto de ejecución por contrata, que asciende a la cantidad de 43.772.795 pesetas, será financiado íntegramente con cargo a los presupuestos de la Diputación Regional de Cantabria para 1989.- Igualmente se aprueba el pliego de condiciones económico-administrativas correspondiente a las obras del referido

proyecto y su contratación por el procedimiento de concurso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 del Reglamento General de Contratación del Estado, previa declaración de urgencia.- Las obras serán dirigidas por el ingeniero autor del proyecto, bajo la supervisión e inspección del Servicio Hidráulico de la Dirección Regional de Obras Públicas. En cada certificación se deberá retener el 1,05% en concepto de honorarios de inspección de obra. Cúmplase el anterior acuerdo y notifíquese...", etc. etc.

Segundo documento. "Año 1988, 28 de octubre, sesión ordinaria. Consejería de Obras Públicas. Secretaría General Técnica.- El Consejo de Gobierno de esta Diputación Regional de Cantabria en la reunión reseñada adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo: Aprobar el proyecto denominado "abastecimiento de agua a Prío, Muñorrodero y Luey", en el término municipal de Val de San Vicente, redactado por el Servicio Hidráulico por un presupuesto de ejecución de contrata de 69.000.000 de pesetas, obra incluida en el Plan de Obras y Servicios de 1986-87 con el número 82.- La expresada obra será financiada con cargo a las aportaciones: municipal, de 3.500.000 pesetas, anualidad del 86; regional, a través del Banco de Crédito Local, anualidad 86, 5.700.000 pesetas; y municipal, anualidad 87, 3.500.000 pesetas y regional, de sus fondos propios, de 8.000.000 de pesetas, anualidad 87, consignadas al efecto en el Plan de Obras y Servicios de 1986-87.- El déficit existente entre la consignación del Plan y el presupuesto de contrata, que asciende a la cantidad de 48.300.000 pesetas, será financiado íntegramente con cargo a los presupuestos de la Diputación Regional de Cantabria para 1989.- Igualmente se aprueba el pliego de condiciones económico-administrativas correspondiente a las obras del referido proyecto y su contratación por el sistema de concurso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 del Reglamento General de Contratación del Estado, previa declaración de urgencia.- Las obras serán dirigidas por el Servicio Hidráulico de la Dirección Regional de Obras Públicas. En cada certificación se deberá de retener el 5,25 por ciento en concepto de honorarios de dirección de obra.- Cúmplase el anterior acuerdo...", etc. etc.

Tercer documento. "Diputación Regional de Cantabria. Consejería de Obras Públicas. Fecha 19 de octubre de 1988, dirigido al señor D. Miguel A. González Vega, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Val de San Vicente. Asunto: Comarca de Acción Especial "Zona Oeste".- Como ya es conocido, ese Ayuntamiento se haya incluido dentro del Plan de la Comarca de Acción Especial

"Zona Oeste" para este año 1988, cuyas obras son de la misma naturaleza que las habitualmente contenidas en el Plan de Obras y Servicios.- Actualmente se está debatiendo en la Asamblea Regional de Cantabria el proyecto de ley de concesión de un crédito extraordinario destinado a financiar las actuaciones que se recojan en el citado Plan.- Con independencia del aludido trámite parlamentario y a fin de adelantar al máximo la urgente redacción del documento constitutivo del Plan de la Comarca de Acción Especial, similar al Plan de Obras y Servicios, se hace preciso que el próximo día 25 del presente mes de octubre, a las 11,30 horas, asista a la reunión que se va a celebrar en la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo, Palacio Regional, cuarta planta. A dicha reunión se deberá traer una relación, por orden de preferencia, de las obras que ese Ayuntamiento desearía ver incluidas en el Plan, así como una estimación del importe de cada una de ellas.- El Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo. Firmado: D. José Parra Belenguer.- Nota: se acompaña modelo de cuadro".

Otro documento. "Ayuntamiento de Val de San Vicente (Cantabria). Informe de la Comisión de Urbanismo y Obras para Ayuntamiento Pleno.- Asunto: Prioridades de obras en la Comarca de Acción Especial. Fecha, 24 de octubre de 1988. Asistentes: alcalde-presidente, Carlos Alechiguerra; Isidoro Fernández; José Santoveña; Javier Díaz, secretario municipal.- Vista la propuesta de la alcaldía-presidencia sobre la Comarca de Acción Especial "Zona Oeste", así como el escrito de la Consejería de Obras Públicas sobre las obras prioritarias para 1988, se acuerda proponer al pleno municipal: 1º) Declarar que al Ayuntamiento de Val de San Vicente le parece en justicia y de razón la aplicación del criterio distributivo de la cuantía de financiación de la Comarca de Acción Especial, con los porcentajes del 75 por ciento por población y el 25 por ciento por el territorio de cada uno de los seis municipios.- 2º) Considerar como obras prioritarias para la ejecución de esta primera fase de acción, las de alumbrados públicos de Val de San Vicente, con 70.000.000 de presupuesto; caminos de Val de San Vicente, por 780.000.000 de pesetas, y saneamientos de Val de San Vicente, por 70.000.000 de pesetas.- La Comisión...". Y hay una serie de firmas.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Respecto al acta de acuerdos del Pleno del Ayuntamiento de Val de San Vicente, de 3 de febrero, la presidencia, dado que se trata de un documento de ocho o nueve folios mecanografiados a letra pequeña....

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Página 3, párrafo sexto, de uno. Y el otro sí rogaría que fuese entero. Y, como es lógico, el encabezamiento... (no se oye el resto de su intervención).

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Un documento del Ayuntamiento de Val de San Vicente, con asistencia del presidente, D. Miguel Angel González Vega, y los concejales señor Fernández Rodríguez, señor Floranes Iglesias, Alechiguerra Melero, Queli Ojeda, Fernández Conzález, Arruza Surrusel, Santoveña Puente, Fernández Fernández, Díaz Ibañez; secretario municipal, D. Emilio Angel Álvarez Fernández. "Esta es una relación de acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria 1 de 1989, de 3 de febrero, que se hacen públicos de conformidad con el artículo 70 de la Ley Básica de Régimen Local y demás disposiciones concordantes". Se pasa a la página 3, donde en el párrafo sexto se dice: "Señor Queli, del Grupo Popular: Llevo hablando con el consejero varios días, incluso el otro día me mandó a freir espárragos y me recomendó que transmitiera al Ayuntamiento que se leyera el Decreto de Regulación de las Comarcas de Acción Especial, donde especifica como obras prioritarias las de abastecimiento de agua. También se aclara que se debería de haber formado una mancomunidad de municipios afectados por la Comarca y que corresponde a la Diputación Regional la gestión de las obras. Pudo haberlo hecho mal la Diputación, pero en todo caso siguió el Real Decreto 3418/78 de las Comarcas.- Alcalde-presidente: Dice el señor Queli que Diputación no se sabe la ley, y vemos...". Dada por concluida la lectura.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): De todas formas, la presidencia no admitirá la petición de lecturas de documentos en adelante, nada más que, como dice el Reglamento, en el curso del debate o antes de la votación. Ha habido un precedente también con la intervención del Consejero de Agricultura y Ganadería hace un mes, y ésta es la razón. Pero en adelante se ha de ser estricto.

Señor secretario...

EL SR. PARRA BELENGUER: Señor Presidente, con todo respeto. Sin embargo, su Señoría comprenderá que en este momento el consejero, y a través de él el Consejo de Gobierno de Cantabria, en este tema está en absoluta indefensión ante ese procedimiento, porque yo reclamo el mismo artículo, naturalmente,

para que fueran, voy a decir en principio, leídos todo conjunto de documentos que aquí dispongo, que han avalado cada una de las palabras que han sido sostenidas por mí en esa tribuna.

En cualquier caso, señor Presidente, y atendiendo a la recomendación de su Señoría que acaba de hacer expresa en este instante, por mi parte y basándome, naturalmente, en el buen sentir, por supuesto, de cada uno de los diputados de esta Cámara, que supongo que dan por supuesto que cada una de mis palabras están avaladas por uno de estos documentos, en cualquier caso, digo, yo podría retirar esa solicitud del artículo 68.2 al que hemos hecho referencia, siempre y cuando la Mesa de la Asamblea me expida certificación de la presencia de cada uno de esos documentos.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Incluso la presidencia puede ordenar en este momento que se copien, y antes de terminar el Pleno cada diputado disponga de ello, si a su Señoría le parece bien.

EL SR. PARRA BELENGUER: Mi pretensión, señor Presidente, es que la Mesa me expida, la presidencia me expida una certificación como que efectivamente han sido presentados estos documentos, y eso sólo por, bajo la instrucción que acaba de dar la presidencia, evitar a la Cámara semejante espectáculo.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): De acuerdo. Supongo que la Mesa está en este parecer.

EL SR. PARRA BELENGUER: Como es de suponer, los documentos habrán de ser integrados en el acta, claro está.

Gracias, señor Presidente.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Señor Presidente, por cuestión de Reglamento, artículo 68.1. Si el señor consejero quiere que se lean los documentos, cita el artículo 68 y no puede hacer otra cosa que exigir que se lean; el Reglamento no admite otro trámite. De lo contrario, si quiere que consten y que sean distribuidos, tiene que pedir la venia de la presidencia por el artículo 68. Y nos gustaría que esos documentos se hubieran distribuido antes del debate, como también dice el artículo 68.

Muchas gracias.

EL SR. PARRA BELENGUER: Señor Presidente, si me permite, por una cuestión de puntualización al señor diputado.

El que los documentos sean distribuidos antes o no, naturalmente podemos hacerlo en cada una de las sesiones que tengamos aquí. Porque imagino yo, yo al menos así lo supongo, que cuando su Señoría habla, lo mismo que cualquier otro compañero, está avalado con razones de argumentación que en su caso pueden ser demostradas, a no ser que se haga mención expresa de que son sugerencias, supuestos, hipótesis o insinuaciones. Por lo tanto, yo supongo esa base de argumentación.

Lo que en todo caso he acudido al argumento que su Señoría a su vez ha pedido al señor Presidente, pero en vista de que el señor Presidente, ya preveyendo la situación, con razón fundamentada, pues adoptó la postura de que no aceptaría otra vez lectura de documentación, yo al menos he pedido que sea incluida en el acta la documentación que presento y expedida para mí certificación de esa documentación, en la que he fundado toda mi argumentación.

Gracias, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): La presidencia y la Mesa se han mostrado ya respecto de esta solicitud de su Señoría, y supongo que tampoco habría ningún inconveniente en que esos mismos documentos del Grupo Socialista constaran también.

Punto siguiente.

EL SR. AYLON MARTINEZ: Punto número seis: Interpelación número 52, relativa a sustitución de objetivos en el proyecto del Plan Nacional de Interés Comunitario (PNIC), presentada por D. Jaime Blanco García, del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Tiene la palabra D. Jaime Blanco.

EL SR. BLANCO GARCIA: Gracias, señor Presidente. Señorías.

Realmente el debate que hemos tenido ahora mismo, pues yo creo que es una introducción al que vamos a tener sobre la interpelación del Plan Nacional de Interés Comunitario, que a partir de ahora y para resumir, y puesto que le conocemos mejor también por ello, le denominaré PNIC.

Yo también voy a sacar documentos y espero que no tenga que hacerlos leer, son documentos oficiales. Cuando el Gobierno, Consejo de Gobierno de Cantabria, a principios de 1988, redacta un Plan Nacional de Interés Comunitario, PNIC, que envía a Madrid y que tiene una serie de objetivos. Yo voy a leer los objetivos, muy sucintamente. El primer objetivo es infraestructuras. El segundo objetivo son, o es, la regeneración de medio ambiente. El tercer objetivo, la promoción de nuevas iniciativas generadoras de empleo. Y el cuarto, es infraestructura marítimo-deportiva. Todo ello, naturalmente, va razonado diciendo que "nuestra Comunidad está preparada y dispuesta a aportar un volumen importante de fondos financieros para el desarrollo de este programa de Plan Nacional Comunitario, en su conjunto, que confirman", dice, "su convicción de que las acciones que se incluyen son imprescindibles", y subrayo la palabra imprescindibles, "para invertir las tendencias recesivas que en la economía de Cantabria se detectan en los últimos años". A partir de aquí, las tendencias recesivas las va describiendo y, cómo no, y esto viene, también, bien para refrescar debates que hemos tenido recientemente sobre el paro, si crece, no crece, en qué medida iba creciendo. Bueno, pues lógicamente se refieren también al paro en Cantabria. Y dice el Consejo de Gobierno: "en el primer trimestre de 1982, la encuesta de población activa, del Instituto Nacional de Estadística, revelaba 22.100 personas en paro. Sin embargo, 5 años después, en el primer trimestre de 1987 las tendencias de estas variables revelan como Cantabria ha evolucionado de modo notablemente más desfavorable en términos de desempleo, que el conjunto nacional". Estábamos acostumbrados a oír aquí al Sr. Presidente hablar de que el desempleo en Cantabria iba estupendamente. El otro día me decía un compañero de Grupo que Cantabria estaba enferma de mejoría, es que todo iba mejorando en Cantabria. Y, precisamente, la enfermedad que tiene Cantabria es esa mejoría que pretende el Sr. Presidente, pero que luego los documentos del propio Consejo de Gobierno lo desmiente. Dice textualmente: "el paro se acelera a mucha mayor velocidad que en el conjunto español". Y es verdad. A partir de 1987 ha habido una recesión en el crecimiento del paro, pero seguimos estando en una situación muy preocupante con respecto a la evolución del conjunto del España.

Había, por lo tanto, una serie de objetivos dentro de lo que se llama la promoción de nuevas iniciativas generadoras de empleo, que eran: creación de infraestructura industrial, ayudas a PYMES, desarrollo endógeno. Todo ello por valor de 1.800 millones de ptas. a cargo de la Administración del Estado, y otros 1.800 millones de ptas. a cargo de los fondos FEDER.

Regeneración del medio ambiente. Saneamiento del río Besaya, saneamiento del río Asón, saneamiento de la Bahía de Santander. Voy a leer brevemente, también, la documentación por la cual se pedía el saneamiento de estas cuencas de ríos y de la Bahía de Santander. Se dice: "La cuenca de los ríos Asón y Saja, Besaya, han concentrado una parte importante de la actividad industrial de Cantabria y de la población de la Región, y requieren un urgente saneamiento". Para seguir posteriormente diciendo: "en el caso del río Besaya, y de acuerdo con los criterios de calidad fijados por la Comunidad Económica Europea, únicamente en un tramo de longitud inferior al 20% de su recorrido, y en su curso alto, es posible su utilización para abastecimiento de agua potable. Su eutrofización", se refiere al agua, "como consecuencia del exceso de materia orgánica es alta, el nivel de oxígeno disuelto en el curso bajo y estuario es duro, impidiendo la presencia de cualquier tipo de vida". Son palabras en un texto del Gobierno Regional. "Y, por lo tanto", dice, "concentración de metales pesados en los sedimentos, comparables a las de otros estuarios famosos en el mundo de los desastres ecológicos ocurridos en relación con esta problemática". Y pasa y sigue diciendo del río Besaya: "La contaminación del río Besaya, no sólo pone en peligro el abastecimiento de agua posible de los más de 100.000 habitantes de su cuenca baja, sino que hoy es un freno para el propio desarrollo industrial de la cuenca, y lleva camino de acabar con la actividad pesquera y turística del pueblo de Suances". Por lo tanto, tintes dramáticos en la descripción de los problemas que en materia de medio ambiente se describen, por parte del Consejo de Gobierno.

Por último se hablaba de infraestructuras y se describían 3 ejes: el eje costero oriental, el eje costero occidental, y el eje transversal.

Bien, a partir de aquí, los Socialista dijimos: queremos que sea debatido esto en la Asamblea; queremos colaborar en esta iniciativa que nos parece interesante para Cantabria, que son fondos que se van a invertir en Cantabria procedentes de la Administración de Europa, de la Administración central y también, cómo no, de la Administración Regional. Bueno, yo tuve la idea de

reunirme con los distintos Grupos Parlamentarios, y me encontré con la sorpresa de que el Grupo Parlamentario que sostiene al Gobierno no quiso tener esa reunión. Y dijimos entonces, se equivocan con este planteamiento por dos razones: primera razón, porque no abarca el conjunto de Cantabria y está absolutamente desconsiderada, a la hora de el tratamiento y de la inversión, la zona rural; y es verdad, hay 46 pueblos, todos ellos rurales, en este primer estudio que no les afectaba el PNIC. Segundo, la financiación de ese Plan Nacional de Interés Comunitario era absolutamente errónea y no conforme a lo que es, en el Estado español, la financiación de las comunidades autónomas, porque se estimaba que la Comunidad de Cantabria tendría que aportar, nada menos, que el 33% de toda la financiación, cuando su Señoría sabe, Sr. Consejero, que eso no puede ser, sino que tiene que ser el 30% de ayuda FEDER con respecto, 30% del Fondo de Compensación Interterritorial en la competencias, naturalmente, de la Comunidad Autónoma.

Por lo tanto, a partir de aquí, qué ocurre. Pues a partir de aquí ocurre, estos principios del año 88, finales del año 88, a finales del año 88 nos encontramos con la memoria de los presupuestos de la Diputación Regional, y ahí se habla del PNIC, cómo no. Y se habla del PNIC con unos objetivos absolutamente diferentes. Si en aquella ocasión había 10 objetivos, en este caso se reducen a 8, y en esos 8 solamente quedan 4 de los 10 objetivos iniciales. Ha desaparecido el saneamiento del Besaya, el saneamiento del Asón, el saneamiento de la Bahía de Santander, ha desaparecido la generación de empleo, la promoción de iniciativas endógenas, ha desaparecido la ayuda a las PYMES, en definitiva, ha desaparecido todo el programa industrial. Y ha aparecido, y por eso digo que tienen relación con el debate anterior, aparece en la memoria de presupuestos, abastecimiento de agua a municipios, dentro del PNIC, por valor de 4.000 millones de ptas., no llegan, 3.921 millones de ptas.. Bien, la financiación del primer PNIC, primeros de 1988, suma 25.370 millones de ptas. de inversión, a finales del año 88, es decir, 11 meses después, ó 10 meses después, nada menos que en la memoria de presupuestos aparecen 41.700,8 millones de ptas., casi se duplica. Y al final nos encontramos, Señorías, con que a partir de 3 meses después de estos presupuestos, yo diría más, mientras estamos debatiendo los presupuestos de la Comunidad Autónoma en esta Cámara, aparece un nuevo PNIC, que es el real, que en vez de 41.000 millones, pues baja a 29.000. Donde desaparece el abastecimiento de agua a municipios, donde desaparece el saneamiento en municipios, donde desaparece los alumbrados públicos en municipios, y donde

desaparece la pavimentación de núcleos, dentro del PNIC. Y en ese nuevo PNIC, los objetivos, Señorías, créanme, después de un año, los objetivos solamente se mantiene uno del inicial propuesto en el año 88, que es eje costero occidental. Uno.

Y por qué decía yo antes que era bueno el debate que estábamos teniendo sobre el abastecimiento de agua de Luey. Las certificaciones del Consejo de Gobierno sobre esas resoluciones, se toman con fecha 31 de octubre de..., ó 30, ó 31 de octubre de 1988, creo recordar que es en esa fecha. En ese momento es cuando se está redactando esta memoria de los presupuestos, y es cuando se contempla la idea de tener 4.000 millones para abastecimiento de aguas. Sin embargo, a los dos meses después, esa idea de abastecimiento de agua desaparece. Ya no existe el abastecimiento, ya no es objetivo del Gobierno ese abastecimiento de aguas. Y yo lo que quiero traer al ánimo de la Cámara es que, en el espacio de un año, se ha pasado de elaborar un Programa Nacional de Interés Comunitario, con 25.000 millones de inversión, pasando por 41.000 millones de inversión y luego caer de nuevo otra vez a 29.900 millones de inversión. Donde inicialmente había 10 objetivos, y al final, al cabo de un año, de esos 10 objetivos solamente se contemplan 7, y de esos solamente 1, 1 de los que estaban inicialmente en los objetivos del Gobierno. Eso cómo se puede calificar, Señorías, esta descripción que estoy haciendo. Pues se puede calificar, única y exclusivamente, que el Gobierno y el Partido que le sustenta, tiene una política cuando menos errática, por no decir que no tiene objetivos. Cuando en un año se cambian objetivos tan fundamentales como son el saneamiento de la Bahía y de las cuencas fluviales, la política industrial, y la política de promoción de pequeñas y medianas empresas, el crecimiento del potencial endógeno, o el apoyo al crecimiento potencial endógeno, las infraestructuras viarias, y solamente queda un objetivo, que es ese eje costero occidental, Señorías, ustedes no tienen claros los objetivos que pretenden para esta Región.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Ha termina el tiempo...

EL SR. BLANCO GARCIA: Y voy a acabar, Sr. Presidente, con su benevolencia, si me permite, un minuto.

Yo les vuelvo a recordar que en esta tribuna les he dicho, y se han comprometido, a traer el Plan de Desarrollo Regional a esta Cámara. Que no es

una gracia que ustedes hacen a esta Cámara como un favor de ser magnánimos, no, no. El artículo 9, creo recordar, del Estatuto de Autonomía para Cantabria, dice que los planes económicos de la Región tienen que ser aprobados por esta Cámara. Y nos encontramos en este momento con que el Plan Nacional de Interés Comunitario, que surge de aquí, que son 3 planes los que surgen de aquí, se cambian; de los 10 objetivos solamente permanece 1. Y fíjense sus Señorías, y solamente lo digo como prioridades a incluir o no incluir, cuando ustedes han estado debatiendo, o hemos estado debatiendo aquí el objetivo saneamientos, o el objetivo abastecimiento de aguas, bueno, uno se plantea si es más prioritario dar agua potable a todos los pueblos de Cantabria, o, por ejemplo, invertir casi 4.000 millones de ptas., en la carretera Reinosa-Potes. Lo dejo como reflexión. No digo ni que esté a favor o en contra de una cosa, sino digo que con los recursos que tenemos, cuál es lo más prioritario, si dar saneamiento, Sr. Consejero de Sanidad, agua sana a los pueblos, que hay 24, según parecía que decía el otro día usted en la prensa, que no tienen agua con calidad de salud pública contrastada, o bien hacer otras infraestructuras. Lo dejo como reflexión, para que de una vez por todas, entre todos, a ser posible, Señorías, podamos fijar, con las diferencias lógicas que hay entre los Grupos, podamos fijar los objetivos para esta Región en un desarrollo, y, sobre todo, para unas inversiones de esta cuantía.

Y segunda reflexión, voy a cabar, Sr. Presidente, con su benevolencia. Segunda reflexión, el que hayan desaparecido esos objetivos de aquí, y el que se haya bajado de los 41.700 millones a los 29.000, esto es lo que antes también se ha estado hablando aquí; motivo de un endeudamiento por parte de esta Comunidad Autónoma. No es que se endeuden para solucionar los problemas, es que no se ha sabido negociar con la Administración Central los verdaderos problemas de esta Región, para que con dinero de Bruselas se puedan solucionar; porque, Señorías, de los 29.000 millones de este PNIC, del real, del que se van a invertir, solamente 6.000 de 29.000, 6.000, se ponen en Cantabria, 6.000, entre las corporaciones locales y la Comunidad Autónoma que pone 3.000 millones.

Muchas gracias. Y gracias, Sr. Presidente, por su benevolencia.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Turno de respuesta.

EL SR. PUEBLA PEDROSA: Sr. Presidente, gracias.

Sr. Diputado, yo empezaría por decirle que, quizá, el interpelado debería serlo usted, porque usted, en calidad de su doble condición tanto de Senador como de miembro de su Partido, el Partido Socialista, actualmente en el Gobierno de la Nación, al frente de la Administración Central del Estado, debe usted saber perfectamente lo sucedido con los PNIC; no éste, también con éste, por supuesto, con todos los PNIC, los 5 PNIC en marcha, que hay ahora presentados ante la Administración de la Comunidad Económica Europea. Pero ya que es usted el interpelante, pues yo simplemente le voy a dar respuesta a qué ha ocurrido con nuestro PNIC, con aquel documento que dice usted, y bien dice, que se presentó el 31 de diciembre del 87, por tanto, no fue elaborado a principios de enero del 88, sino presentado en diciembre del 87, con fecha 31 de diciembre, y una serie de documentos, al paso del tiempo, nuevamente elaborados, hasta que finalmente este otro documento final, que ha sido finalmente presentado en Bruselas, y que lo ha sido con fecha de este año, en concreto en abril de este propio año. Este documento último al que usted ha hecho referencia, se presentó en la Administración Central del Estado el día 21 de diciembre, del año pasado.

Pues bien, desde el inicial documento PNIC, aquel a que yo me he remitido, presentado en la Administración Central del Estado el 31 de diciembre del 87, hasta el presentado finalmente, y el que ahora está en Bruselas, como usted bien conocerá, supongo, pues muchas cosas han sucedido, evidentemente que sí. Y fundamentalmente han sucedido cosas en la Administración Central del Estado, que no en las Comunidades Autónomas. Usted debe saber, por ejemplo, como la restricción que se impuso con fecha de 27 de abril del 87, del 88, perdón, en la reunión celebrada en el Parador de Segovia, al frente de la cual estaba el hoy, y entonces también, Secretario General de Estado, D. José Borrel, acompañado del Director General de Planificación Económica, del Secretario General y Subsecretario; en esa concreta reunión, se impuso a todas las comunidades autónomas la restricción de acceder a fondos FEDER, exclusivamente por una cuantía similar al 30% de su FFI correspondiente. Hasta esa reunión de 27 de abril del 88, jamás existió ningún tipo de restricción alguna a esa posible accesión. Y eso lo conoce usted en calidad, como digo, su condición de Senador del Estado.

Pues bien, esto explica casi todo del último documento PNIC y del primero también. En el primer documento PNIC, la condición inicialmente de

planteamiento financiero era que la Comunidad Económica Europea aportaba el 50% de los fondos necesarios para llevar a término cualquier tipo de inversión, con independencia de la condición de capacidad jurídica que le correspondiera a cualquiera de las instituciones públicas implicadas. De modo y manera, que para una acción a desarrollar competencias de la Comunidad Autónoma, pongo por ejemplo aquel eje costero oriental, al que usted muy bien se ha referido, también el occidental, etc., etc.; acciones competencia de la Comunidad Autónoma, el modo de financiación sería, 50% del nivel de inversión, Comunidad Económica Europea, y el resto a discutir y a debatir entre el Estado y la Comunidad Autónoma en cuestión. Para todo tipo de acciones a llevar a término a través de estos programas, de este programa concreto de Interés Nacional Comunitario. Y así se explica, por ejemplo, que acciones tales como las que usted ha referido, que son el desarrollo de la red regional de carreteras, eje costero oriental, occidental o transversal, integrada por las carreteras Astillero-Argoños; Barreda-La Revilla; en fin, Selaya-Villacarriedo, etc., etc., tenía su plena justificación, porque esos montantes de inversión estaban financiados, previsiblemente, en el 50% por la Comunidad Económica Europea, y el resto, como usted ha definido, 38% Comunidad Autónoma y el 12% el Estado, respectivamente. Si bien es cierto que el Estado, en vez de aportar fondos en metálico, válgase la expresión, lo hacía a través de obras cuya competencia lo es exactamente del Estado. Y así entonces se justifica que aparezcan los saneamientos de los ríos que usted ha citado, porque esas obras son de competencia, lo eran y siguen siéndolo, competencia del Estado. Y el Estado obtenía el modo y manera de resarcirse de la totalidad del proyecto del saneamiento de estos ríos, también del saneamiento de la Bahía, a través de la incorporación del 50% de ese proyecto, mediante la aportación de fondos de la Comunidad Económica Europea, que entiendo yo que así lo pensaba.

Y entiendo yo que así lo pensaba porque, entre otras cosas, entre otras personas, perdón, entre otras personas, personas de la Administración Central del Estado, de ninguna duda en materia de su cualificación, entendían que el viaje a Bruselas, permítaseme la expresión, tenía dos objetivos fundamentales: uno, primero, objetivo prioritario, a llegar fondos estructurales de la Comunidad Económica Europea, con el fin de aminorar el déficit público existente; y segundo, evitar, si acaso, el desarrollo de la capacidad jurídico-autonómica de las comunidades autónomas, a través de la integración en este tipo de programas nacionales, u operaciones integradas de desarrollo.

Esto otro, por supuesto, susceptible de cualquier mejor comentario, y en modo alguno con indicación de mal herir, por supuesto que no lo es; pero el primero es cierto, es el Estado de la Nación, como todos los Estados miembros de la Comunidad Económica Europea, han aprovechado del programa de presencia en el ámbito de la Comunidad Económica Europea, para aminorar sus respectivos déficits monetarios y estructurales en cualquier momento.

Esto explica entonces, insisto, el por qué la Comunidad Autónoma, el Consejo de Gobierno, entendió que era un objetivo prioritario en términos financieros, insertar o calcular la inversión pública de saneamiento de las dos cuencas citadas, Besaya y Asón, también de la Bahía de Santander, porque eran acciones que correspondía financiarlas íntegramente al Estado, si bien es cierto, a través de los fondos estructurales de la Comunidad Económica Europea que, insisto, financiaba de la totalidad del PNIC, el 50%.

Por lo tanto, y antes de continuar con el desarrollo de este texto, diríamos, resumiendo hasta este punto, que la Comunidad Económica Europea financiaba la totalidad del 50% de la totalidad del proyecto, tratándose de acciones de competencia del Estado, que de la Comunidad Autónoma en esta. Justifica, por tanto, que al Estado le solicita, le pidiéramos, si acaso, la conformidad para presentar en este documento a Bruselas estos programas de saneamiento en cuestión, ya citados: Creación de infraestructuras industriales, ayudas a las PYMES, desarrollo endógeno, etc., etc., infraestructuras marítimo-deportivas. Evidentemente, mismo signo, mismo tratamiento, pero aquí sí que es cierto y no lo niego, que éstas son acciones, competencia ya, de la Comunidad Autónoma, porque son competencias transferidas mediante el Estatuto de Autonomía. Pero no me diga usted, Sr. Diputado, que nos hemos olvidado y que hemos dejado, o cejado, en el interés de estos objetivos; porque, mire usted, en el presupuesto de 1989, aprobado recientemente por esta Cámara, pues figuran programas tales como abastecimientos, saneamientos, alumbrados públicos, pavimentaciones de núcleos, accesos a núcleos incomunicados y accesos a playas, en resumen y en números, en números agregados, por un total de 1.395 millones de ptas.. A lo que podríamos sumar, si acaso, acciones de carácter industrial en su conjunto, como reinversiones industriales, apoyos a pequeña y mediana empresa, subsidiación de intereses, achatarramientos, etc., etc., todo ello relacionado con el mundo de la industria y el trabajo. Y para estos programas, como digo, tales como ayudas a las PYMES, y, repito, suelo industrial, achatarramiento,

sector terciario de la administración industrial, en su conjunto suman, aproximadamente, y permítaseme acaso el error, un montante de 1.150 millones de ptas., recientemente aprobados.

Todos estos programas que figuran en el presupuesto de 1989, también figuran programas tales como abastecimiento de agua a poblaciones, por 900 millones de ptas., 950 creo, y hablo de memoria y perdóneseme si no sé a ciencia cierta la cifra; saneamientos, 400 millones de ptas.; todos estos puertos, 300 millones de ptas.; alumbrados públicos, 380 millones de ptas.; pavimentaciones, etc., etc., 355 millones de ptas.; accesos ya citados. Todos estos programas figuran y constan en el presupuesto del 89, y en modo alguno se van a evitar, o se van a trasladar a otras funciones distintas y determinadas. No tiene nada que ver, absolutamente nada, el hecho que estas acciones hayan sufrido, si acaso, un desgajamiento del Programa Nacional de Interés Comunitario, para que, sin embargo, sean acometidas por la Comunidad Autónoma, como está y consta en el presupuesto de este ejercicio. Por lo tanto, el hecho de que en el Programa Nacional de Interés Comunitario al que usted se ha remitido, y éste le dejamos de momento, el definitivo, no figuren, y efectivamente que no figuran, o para mejor decir, únicamente figura una de las acciones de las que inicialmente se habían prefijado como objetivos prioritarios del Gobierno, que lo siguen siendo en toda su extensión, no por el mero hecho de que no figure en este documento dejen de tener prioridad respecto al objetivo de cubrirlos; solamente figura los accesos a núcleos incomunicados.

Y tiene una explicación, la explicación es que éste es un PNIC de comunicaciones, y usted sabe muy bien que la Comunidad Económica Europea entiende que este tipo de objetivos prioritarios, en los cuáles las administraciones públicas cohabitan en materia de afección de inversiones, si acaso, exigen, o mejor, recomiendan, que el tipo de inversión sea de carácter homogéneo, tampoco es una exigencia indudablemente, pero si acaso recomiendan que el tipo de la inversión, en su conjunto, sea de carácter homogéneo. Y así se explica, por ejemplo, que el Estado de la Nación, mediante una negociación previa, y una serie de negociaciones o bien de contactos a ese nivel, pues entienda, como finalmente entendió, que una acción de carácter importante sería el acometimiento de la inversión, que podrá finalmente establecer el trato de comunicación Santander-Bilbao, a través del programa de la autovía, ya conocida, en su tramo de Castro-Solares. Por lo tanto, en el Gobierno de la

Nación, a través de la Dirección General de Planificación, entiende que el acometimiento de la inversión de la autopista Santander-Bilbao, es un tema de carácter prioritario en materia de lo que significa el plan general de comunicaciones terrestres, y lo acomete, lo inserta dentro del Programa Nacional de Interés Comunitario. Eso explica, por ejemplo, que acometa acciones tales como el mejoramiento del trazado de la carretera de Los Tornos, o el Desfiladero de la Hermida, porque son obras que afectan directamente al plan direccional de carreteras, primer plan direccional. Y al mismo tiempo, lo que sucede...

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Se acaba el tiempo de su intervención.

EL SR. PUEBLA PEDROSA: Sí, termino, Sr. Presidente. Con su benevolencia, 2 segundos más y concluyo.

Y al mismo tiempo, insisto, ello, el Estado de la Nación, allega fondos estructurales que los destina con el único fin de aminorarse la capacidad financiera que esto le reporta y le obliga.

Termino, Sr. Presidente. Únicamente insistirle, Sr. Diputado, que en modo alguno tiene nada que ver el hecho de que este Programa Nacional de Interés Comunitario haya prescindido de ciertos programas, que en su momento eran y siguen siéndolo, insisto, de carácter prioritario, para que en su conjunto el nivel y la necesidad financiera del presupuesto 89, se haya visto en modo alguno afectado. Por lo tanto, no ha habido una mala negociación y usted lo sabe, es más, ha habido una negociación muy difícil, porque usted sabe lo difícil que lo ha puesto la Administración Central del Estado, durante un año entero o año y medio, y usted lo conoce bien. Y esa dificultad ha sido tal que, por supuesto, sino hubiera sido por nuestra paciencia, desde luego, de este tema no estaríamos hablando aquí, ahora.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Turno de réplica, por 5 minutos.

EL SR. BLANCO GARCIA: Gracias, Sr. Presidente.

Sr. Consejero, me va a permitir que le rectifique una serie de cuestiones,

que usted sabe que no tiene razón en lo que está exponiendo aquí. Cuando usted dice que éste es un PNIC de comunicaciones, porque ustedes quieren, así de claro. Es un PNIC de comunicaciones porque ustedes quieren, porque sino sería un PNIC de comunicaciones; de ayudas a PYMES, que ha reconocido que es competencia de la Comunidad Autónoma; de promoción de suelo industrial; de promoción de desarrollo endógeno; etc., etc., etc.. Por lo tanto, PNIC de comunicaciones no existe, entre otras cosas, porque la normativa que regula, la normativa de la Comisión Europea que regula los fondos FEDER, dice para qué van destinados los fondos. Y aconseja cuáles son los apartados, y los apartados son los que figuraban, precisamente, en el primer PNIC como objetivos, llamémosle en el esbozo de PNIC, aquel que llegó tarde, que luego le tuvieron que rehacer, y que luego llegó con una propuesta mala, desconocida de financiación.

Mire, Sr. Consejero, cuando usted tomó posesión de su cargo, ya estaba decidido que los fondos FEDER, para las obras competencia de la Comunidad Autónoma, solamente se podían gastar el 30% del Fondo de Compensación Interterritorial. Y sino, mire usted, lo tengo que decir con toda sinceridad, es así, Sr. Consejero, y además le voy a decir algo más, y siento que no esté el Presidente; en vez del Presidente, como vulgarmente se dice, pegar coces contra los que estuvieron antes, que se hubiese enterado y hubiesen hecho una transmisión, que es lo que habitualmente se hace, de los poderes públicos, del poder. Y lo hubiera dicho el anterior Consejero de Economía y Hacienda, que en la Comisión de Política Fiscal y Financiera, que es donde se decidió esto, eso ya estaba acordado antes de que usted tomara posesión, Sr. Consejero. Y luego se aprobó en la ley de presupuestos para el año 1988. Pero esto es un problema de ustedes, este es un problema de que aquí, cuando llegamos, se dijeron las cosas que se dijeron, y no se hizo una transmisión de poder; por eso ustedes mandaron un PNIC con la financiación, nada menos, que por parte de la Comunidad Autónoma del 33%, ahí es nada, del 33%, y el Estado figuraba con el 17%. Ahora resulta que el Estado figura con el 70%, y la Comunidad Autónoma debe de estar con el 4, no lo sé exactamente, pero lo puedo mirar, lo puedo mirar. El Estado figura con el 39,4, y la Comunidad Autónoma con el 8. Fíjense que barbaridad, antes era el 33 la Comunidad Autónoma, y ahora es el 8. Antes el Estado era 14, ó el 17, y ahora es el 34.

Bien, hay una cosa que dice, y me imagino es usted el redactor de la memoria de los presupuestos, puesto que es de su competencia como Consejero de

Economía y Hacienda, en el que dice algo que usted ha repetido aquí, y es que las obras del Estado, dice: "El Estado ejecutará, a su costa, el volumen total de obras de inversión que ha previsto realizar en el ámbito territorial de nuestra Comunidad Autónoma". Faltaría más. Yo tengo aquí los presupuestos generales del Estado, capítulo de carreteras, donde dice: "distribución territorial de la inversión... Programa de inversiones públicas 1989-92... Año 89, 10.000 y pico millones; 90, 10.600 millones; 91, 6.900 millones, y 92, que ya es el final del plan nacional de carreteras, 600 y pico millones". Sr. Consejero, claro que es verdad, esto le corresponde al Estado.

Pero ahora vamos al argumento al que usted precisamente me lleva, y es que si de un PNIC de 29.900 millones, 29.900 millones creo que es, las obras competencias del Estado son 22.500, hombre, le quedan a usted 6.000 y pico millones. Fíjense ustedes si las obras del Estado las financia y las ejecuta el Estado, ¿cuál es el PNIC, Sr. Consejero?, ¿6.000 y pico millones?. Las aceitunas casi, hablando en términos de esta globalidad 6.000 millones.

Mire usted, ¿por qué les ocurre esto?. Porque han llegado a tomar posesión del cargo y no sabían cómo se financiaba esto, no sabían lo que eran los fondos FEDER, porque no han querido dialogar con las fuerzas políticas, y yo me brindé. Por lo tanto, no me diga que esta interpelación me la debía de hacer a mí mismo. Argumentos fáciles. No, Sr. Consejero, no. Argumentos fáciles. Yo me brindé, y el único que se negó a dialogar conmigo, como Grupo, fué el representante de su Grupo, porque sabía que iba mal planteado, entre otras cosas, Sr. Consejero. Porque el PNIC inicial de final de Diciembre del 87, igual me da 31 de Diciembre del 87 que el día 2 de Enero del 88, igual me da, ese PNIC inicial, ese Plan Nacional de Interés Comunitario, contemplaba solamente la zona costera, y no podía ser. Y tuve una polémica en la prensa o en los medios de comunicación con el Sr. Presidente en aquella época, que decía: "Los PNIC no se pueden aplicar para las zonas rurales". Vaya, hombre, ahora sube aquí el Consejero y dice que éste es un PNIC de carreteras y que por eso se ha metido la comunicación de núcleos, de núcleos urbanos. Vaya, vaya, hombre.

Segundo error que les dijimos. Que sí que se podía invertir en infraestructura rural, que sí, que había que contemplar a toda Cantabria, y que ustedes incluían nada más y nada menos que la tercera parte de Cantabria solamente, la zona costera, la más poblada eso sí, pero la tercera parte.

Por lo tanto, Sr. Consejero, dos razones fundamentales por las cuales no les podían aprobar ese PNIC, y les avisamos, y no quisieron hacernos caso, y con arrogancia dijeron: "Nosotros vamos a traer no sé cuantos millones". Luego pusieron no solamente los 25.000, luego pusieron en la memoria de presupuestos 41.000. Claro, cómo va a cuadrar, Sres. diputados, cuando traigan la liquidación de presupuestos de este año, cómo va a cuadrar si de esos 41.000 millones ya sobran, que figura en los presupuestos, ya sobran 11.000...

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Ha terminado el tiempo de su réplica.

EL SR. BLANCO GARCIA: Acabo, Sr. Presidente. Acabo.

Ya sobran 11.000. Y cuando usted me dice..., ya para acabar, y gracias Sr. Presidente, para acabar. Dice: "No, no, los temas que no se contemplan en el PNIC real, el que está aprobado ya este año y el que está a punto de aprobarse en Bruselas, esos no los hemos dejado". Claro que no los han dejado. Ya sé, faltaría más. Si no es ese el problema que yo le he dicho, yo lo que les he dicho es que eso lo meten al saco del endeudamiento, endeudamiento Sres. del Gobierno, que no hubiese sido necesario si ustedes hubieran negociado bien con la Administración Central. Porque al final cuando me dice: "Las obras de la competencia a la Administración Central las ejecuta y las realiza la Administración Central, y por lo tanto ellos decidieron que las carreteras". Pero es que las carreteras ya las tenían decididas, Sr. Consejero, y financiadas. ¿Y por qué no los saneamientos?, ¿y por qué meter el eje en Reinosa? (eso no me lo explica), ¿y por qué dejar sin agua a municipios por hacer la carretera Reinosa-Potes?, o ¿por qué dejarlos sin alumbrado?, porque eso figura como en su PNIC de la memoria de presupuestos, ¿por qué?. Esas son las respuestas que nos tienen que decir. ¿Por qué en un año cambian ustedes de objetivos en esta región?, ¿por qué no nos sentamos a discutir en esta Cámara, en la Comisión o en el Pleno, sobre los objetivos de esta región?. Tan difícil es eso. Lo vengo diciendo desde que se inauguró esta legislatura, desde que salimos a las elecciones, porque entonces sabríamos a que atenernos, y no que cada día nos pegasen un regate diciendo: "No y ahora a cargo de los 50.000 millones de ese crédito voy a utilizar 2.000 y pico". ¿Dónde están?. Dice el Presidente eso en una rueda de prensa. ¿Dónde están esos 2.000 y pico si no figuran en los presupuestos?.

Por lo tanto, Señorías, rectifiquen en este sentido. Debatamos los objetivos, nos encontraremos todos más agusto discutiendo, y sobre todo sabremos todos los Grupos a qué atenernos y ustedes como Gobierno también, y sabrán quienes les apoyan en esos objetivos.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Turno de dúplica.

EL SR. PUEBLA PEDROSA: Sí, Sr. Presidente.

Seré extremadamente breve. Exclusivamente para contestarle, Sr. Diputado, a una cuestión sobre la cual usted ha puesto especial acento, énfasis y a subrayarlo suficientemente, digo yo, que con poca delicadeza, pero quizás con mayor acento de lo que debería de haber sido. Es el asunto de la mala negociación y la mala financiación. Y yo tengo que repetir forzosamente, no sé si antes lo expresé adecuadamente o no, pero tengo que repetir casi lo mismo que antes, o he dicho o he pensado.

El anterior PNIC, al cual ya prácticamente no deberíamos casi ni remitirnos, pero, bueno, ya que usted lo cita, dice textualmente en la página séptima, que de 200 ayuntamientos que componen la región de Cantabria, etc, etc, 56 coinciden en la zona emplazada por el PNIC. Dice que supone y engloban a el 86,87% de la población total en 1986, posee una densidad media de 320 habitantes por kilómetro cuadrado, etc, etc. Lo cual yo creo que indicaba lo que era la voluntad de aquel documento o de aquel PNIC. En fin, que no estaba directamente visto ni previsto que ejecutase una zona muy limítrofe, muy concreta y muy extremadamente reducida como usted entendía o como usted dice.

Segunda cuestión sobre la que quiero indicar. El documento PNIC resultante de la sustitución de este por las limitaciones y tramitación general del Estado, quiero recordarle a usted que en fecha... Mire usted, concretamente a partir de la fecha que yo he citado (27 de Abril del 88) se recibe una nota, una mínima nota, de la Dirección General de Planificación, en la que es ahí donde se especifica que la limitación a la que yo he hecho referencia y a la cual usted me dice que ya existía dos años antes... Oiga, mire usted, pues si resulta que el Director General de Planificación a mi me ha estado tomando el pelo, y permítaseme la expresión, durante un año y ocho meses, pues qué le voy

a hacer. Aprovecharé cuando le vea para decirle que eso no se debe hacer, entiendo yo, porque resulta que me ha hecho a mi trabajar en vano. Es el cuarto documento que yo he confeccionado el que está en Bruselas. Pero todo son indicaciones expresas de la Dirección General de Coordinación y Planificación. Y si lo saben, por qué me hacen a mi trabajar sobre datos que son absolutamente ridículos, según dice usted, porque son inviables. Pues dígaseme antes a mi, o es que cree usted, Sr. Diputado, que nosotros no sabemos multiplicar por 10, por 20 o por 100. Claro que sabemos, caramba, cómo no vamos a saber plantear una inversión de 40.000 millones de ptas.; como lo hicimos de 42.700 millones de ptas.. Lo que ocurre que no quedó la restricción del 30%, a la cual yo he hecho referencia antes, como única y total restricción del modo de acceso de fondos FEDER o fondos estructurales CEE, para las comunidades autónomas a través de los programas nacionales de interés comunitario. Apareció, mire usted por donde, otra segunda restricción, y ésta fué precisamente la que provocó la evitación de todas las acciones competencia municipal por inviables en términos financieros. Y es que la Dirección General de Planificación indicó que como máximo los fondos estructurales que deberían allegarse para financiar acciones competentes de los municipios, no serían superiores al equivalente del 7,5 del FCI de cada comunidad autónoma. Y eso se nos dijo justamente en Junio del año 88. Evidentemente, a la fecha de Septiembre vuelves otra vez a reconfecionar el documento de los 41.000 millones de ptas. que contemplaba todas esas acciones que usted dice, y en ese momento, evidentemente, aún no conocíamos si esta restricción iba a serlo con carácter definitivo o no, porque no olvidemos que no somos la única comunidad autónoma sobre la cual estaba negociándose la posibilidad de establecer un nivel de inversión al que hacemos referencia, un programa nacional de interés comunitario.

Yo nunca he tomado con mala fe las distintas restricciones y distintas modalidades sobre las que la Administración Central del Estado ha sustentado los modos de elaboración de este documento, pero ya que usted me acusa de no conocer, yo no tengo más remedio que trasladar la acusación en los mismos términos que usted hace. Que a mi me han tomado el pelo, porque un año entero he estado ahí. O usted sabe más de lo que dice o a mi me han tomado el pelo, pero inútilmente porque al final para llegar al mismo resultado, este documento que yo tengo ahí, pues no hacía falta que durante un año entero hayamos estado dándole vueltas a nombres y vueltas más a otro tipo de acciones que por esas restricciones que hacía 2 años que usted conocía pues eran

inviabiles. Dudo mucho, Sr. Diputado, que estas restricciones a las que yo hago referencia lo hubieran sido hacía 2 años antes a la fecha que usted se ha remitido. Lo dudo mucho porque, creame, ningún interés añadido ha tenido la Administración Central del Estado para hacer rehacer, e invitar a rehacer, documentos de esta naturaleza año a año sin ningún tipo de victoria. Por lo tanto, yo sí quiero dejar con absoluta claridad que en modo alguno ha habido un defecto en materia de negociación con el Estado del tema del PNIC. Lo que sí ha habido, incúablemente, por las razones que sean, sobre las cuales yo no voy a emitir ningún juicio de valor, son cambios de criterio, cambios de estructuras dentro de la modalidad de la capacidad financiera de las Administraciones Públicas implicadas, y que forzosamente han modificado o han inducido a modificar el documento en cuestión, así como los modos de allegar fondos, las cuantías que para cada una de las Administraciones Públicas implicadas era necesario observar en relación con la capacidad financiera así entendida, multiplicativa de las acciones a invertir. Por lo tanto, claro, habría que sacar fuera inversiones totales porque excedían, naturalmente, de lo que el Estado, a través de la Comunidad Económica Europea, pretendía y podía allegar.

Evidentemente, si los fondos estructurales están limitados al 30% y usted hace una regla de cálculo elemental, el importe del 30% con la tendencia creciente del FCI desarrollada y manifiesta por la Dirección General de Planificación, eso más esa misma cuantía es el importe de los 5.820 millones a los que usted hace referencia, que son las únicas acciones competencia de la comunidad autónoma en ese PNIC. Si usted aproximadamente obtiene el 7,5% de ese FCI y lo elevan y lo multiplican por 5, automáticamente, más o menos, se establece el importe de las acciones que son competencia del municipio, porque la restricción, insisto, es el 7,5% del FCI de la comunidad autónoma. Por lo tanto, la diferencia, evidentemente, la pone el Estado y la hace el Estado. Eso no es ninguna barbaridad, es así. Y el Estado ha dicho que él en cuestión pone la autovía Solares-Bilbao, y el importe de lo mismo, es lo que nos ha dicho, 17.000 millones de ptas., y perdóneseme la cifra de memoria. Y eso es lo que hace...

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Bien, ha terminado el tiempo de su turno Sr. Consejero.

EL SR. PUEBLA PEDROSA: Sí. Gracias, Sr. Presidente.

EL SR. BLANCO GARCIA: Unica y exclusivamente, con mucha brevedad, solicito una contraréplica para aclarar este tema de la financiación. De un minuto simplemente. Porque yo creo que el tema merece el interés.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): ¿Para aclarar?.

EL SR. BLANCO GARCIA: Para aclarar los porcentajes, y de cuando provienen esos porcentajes de la financiación del PNIC. Es un minuto, y yo creo que el tema, por su interés, lo requiere.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Un minuto exacto.

EL SR. BLANCO GARCIA: Si, además desde el escaño.

Mire Sr. Consejero, además con toda cortesía, como hemos estado llevando todo el debate. En la memoria de los presupuestos ya lo dicen ustedes, y esto es, siendo benévolo, Noviembre del año... Diciembre del año 88. Fecha Noviembre-Diciembre. Y ya dicen que el máximo de recursos posible que la CEE puede aportar para financiar obras de competencia de la comunidad autónoma, será equivalente al 30% del Fondo de Compensación Interterritorial. Dos meses después ya estaba etregado en Bruselas el PNIC real, el que se va a aprobar. Y miren ustedes las diferencias de porcentajes, y miren los presupuestos; la comunidad autónoma según los presupuestos iba a invertir el 14,4%, el PNIC real establece el 8,45, el Estado en los presupuestos figuraba el 27,7 y en el real el 39,4. Por tanto, no pueden alegar desconocimiento de ese tema, de ese 30%. Es, insisto, y no tengo otra palabra para calificarlo...

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Bien. Combinando los datos, se pueden sacar consecuencias.

EL SR. BLANCO GARCIA: ... mala planificación.

Gracias. Gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PUEBLA PEDROSA: Sr. Presidente, únicamente por precisar un único dato que creo que es fundamental. Un único dato.

Insisto, que la restricción del 30% de aportación de fondos estructurales vía PNIC a distintas comunidades autónomas, a través de este tipo de documentos, no coincide en el tiempo con la restricción del 7,5% en acciones competencia de los municipios. Es un dato importante, Sr. Diputado, porque es ilustrativo y clarificador del por qué en la memoria realmente figura de forma distinta el nivel y cualidades o categorías de inversión a las que figura en el documento definitivo. Y es que este tema de 7,5% es la última, digo, restricción y entiendo que no va a haber otra. Pero insistirle sobre manera, con mi buena fe, de que entiendo que la Administración Central del Estado es que sobre esa misma marcha ha ido realmente observando cuales son las limitaciones que ella misma ha observado y ha trasladado al resto de las comunidades autónomas. No fué en Junio, fué en Octubre o Noviembre cuando la limitación del 7,5% que evita forzosamente la captación o niveles de inversión a municipios por encima del equivalente al 7,5% del FCI.

Nada más. Gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Los Grupos, excepto el Grupo interpelante, que deseen intervenir disponen de 5 minutos de tiempo.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Gracias, Sr. Presidente. Sras. y Sres. Diputados.

Estamos posiblemente a dos meses de aprobarse o no aprobarse el PNIC. El PNIC ya está en Bruselas, y es una pena que este debate le tengamos pues simplemente cara a la galería o cara al interés de compartir criterios, pero evidentemente no va a aportar nada a efectos prácticos de una posible modificación, si procede, de los criterios o de las propuestas que desde esta comunidad autónoma deberíamos de haber mandado a la Administración Central.

Pero de cualquier forma desde el punto de vista conceptual, mi persona en nombre de mi Grupo, pues está francamente desorientada, o se falta a la verdad o existe una desorientación. Yo, bueno, acepto como buenas las explicaciones del Consejero. Me parecen lógicos los criterios del portavoz del Grupo Socialista en lo que significa que aquí ha habido una dejadez de la defensa de la autonomía de nuestra comunidad autónoma, en el sentido de fijar por nosotros mismos los criterios prioritarios para los intereses de esta región que se habina fijado, al menos por parte del Gobierno Regional, en el primer PNIC. No hago ninguna acusación. O sea, que no es que hago ninguna acusación,

simplemente que si antes en un debate defendía la autonomía municipal, ahora lo que quiero decir es que estamos en nuestro derecho de defender la autonomía como comunidad autónoma, independientemente de lo que nos exija el Gobierno de la Nación. Y en ese sentido yo creo que va la interpelación del Grupo Socialista. Por eso digo que tengo que dar la razón en esa interpelación al portavoz del Grupo Socialista, y tengo que admitir como verdad las explicaciones que da el Consejero.

Pero, de cualquier forma, la conclusión que saco es que ya es tarde, y que es lamentable que no haya podido haber a lo mejor una unidad de acción y de criterio que le hubiera permitido al Gobierno Regional a la hora de tener que ceder a lo que se le ha impuesto desde la Administración Central, porque reconocerá el Sr. Consejero que se le ha impuesto, prácticamente se le ha impuesto, porque la modificación es sustancial. Ahí es donde tendríamos que defender la autonomía de nuestra comunidad autónoma, ver si estos criterios impuestos por el Gobierno Central a nuestra comunidad autónoma son realmente vejatorios para nuestros intereses o no. Hombre, vejatorios sé que no son, porque de alguna forma son inversiones que pueden venir a nuestra comunidad autónoma necesarias, otra cosa es que sean prioritarias, otra cosa es que concuerden con los nuestros.

Lo que sí mi Grupo quiere afirmar es que no estamos de acuerdo en que el PNIC que se presenta a Bruselas en nombre de la comunidad autónoma de Cantabria, junto con otros PNIC, sea en base a actuaciones sustitutivas de programas de actuación que pertenecen en exclusividad al Gobierno de la Nación. Es decir, aquí derechos que podíamos tener como consecuencia de inversiones de carácter extraordinario, no específicas, del Gobierno Central desde los presupuestos del Estado, se nos impongan y que eso de alguna forma justifiquen, entre comillas, que por parte del Gobierno de la Nación no es necesario otro tipo de inversiones.

La autovía del Cantábrico, por poner un ejemplo que viene en el PNIC, es una prioridad regional, yo la comparto y la defiendo, pero evidentemente es una responsabilidad en exclusiva, debería de ser en exclusiva, del Gobierno de la Nación dentro de su programa de actuación del Plan General de Carreteras, y no debe de ser una imposición para, evidentemente, beneficiarse el Gobierno de la Nación desde los presupuestos Generales del Estado. En ese sentido, sin ánimo de polémica, posiblemente al Sr. Consejero, con sus mismas palabras, le

han tomado el pelo. Pero no al Sr. Consejero, nos han tomado el pelo a todos los cántabros porque utilizan dinero de los Presupuestos Generales del Estado para, junto con los dineros que pudieran venir de la CEE, fijar unas prioridades regionales que tenían obligación de haberlo hecho desde la exclusividad de los dineros públicos. Pero las cosas son así y posiblemente no hay marcha atrás.

Yo lo único que deseo es que en estos dos meses que faltan no haya una nueva rectificación ni por parte del Gobierno Central, que posiblemente ya no sea posible, ni por parte de la CEE, que vengan esas inversiones a Cantabria y que se empiecen a ejecutar esas obras. Pero eso sí, yo creo debemos de aprender una lección de futuro; es que cuando se traten este tipo de asuntos hay que debatirlos previamente entre todos los Grupos de la Cámara, porque sí podemos llegar a acuerdos. Yo creo que son las clásicas cosas que no impiden los intereses partidistas sino todo lo contrario, que se pueden aparcar cualquier tipo de interés partidista porque no es ni ideológico ni de interés inmediato, porque podemos llegar a acuerdos que a la hora de negociar un Gobierno Regional frente a las imposiciones del Gobierno de la Nación, por lo menos el tener el respaldo oficial de toda la Cámara en asuntos de esta importancia le puede dar al Gobierno Regional, sea quien sea, un mayor peso específico a la hora de negociar con el Gobierno de la Nación. Si eso nos sirve como lección para el futuro, bien venido sea, y el futuro le tenemos ahí.

El día 1 de Abril el Gobierno de la Nación ha presentado el programa relativo a los planes de desarrollo regional. Cerca de 9 billones de ptas. propone el Gobierno de España a la CEE para cumplir el objetivo 1 de los fondos estructurales. Cantabria no existe en ese listado. Cantabria no existe. Que nos sirva de lección. Y existen otras comunidades autónomas que comparativamente, si hiciéramos una comparación de los ratios con los cuales...

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Ha terminado su tiempo.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Termino, Sr. Presidente.

Con los cuales se ha establecido la fijación del objetivo 1, y se ha permitido que la comunidad autónoma, por ejemplo, de Valencia sea incluida en el objetivo 1 de los fondos estructurales. Si hiciéramos esa comparación, veríamos como Cantabria si tendría también posibilidades de haber sido

incluida ahí. Parece ser que la van a incluir en el objetivo 2, parece ser. Creo que sería bueno un debate en esta Cámara, y por lo menos mi Grupo Parlamentario ya anuncia que intentará traerlo a la Cámara, tanto para el objetivo 2 como para el objetivo 3, 4 y 5, porque son 5 objetivos los que va a plantear a lo largo de los próximos años la CEE en el reparto de los fondos estructurales para todas las regiones.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Grupo Regionalista.

EL SR. PUEBLA PEDROSA: Perdón, Sr. Presidente. Para una precisión exclusivamente aclaratoria.

Yo no he dicho, Sr. Diputado, que la Administración Central del Estado hubiera impuesto criterios impuestos en materia de redacción de PNIC, sino que ha introducido restricciones financieras. Es una precisión terminológica pero creo oportuno hacerla.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Queda claro.

Grupo Regionalista.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Presidente.

Nosotros lo que pensamos es que no hay PNIC. No hay PNIC. Se llama PNIC porque se puso de moda, se dieron 28 ruedas de prensa, se inflaron cifras, semana tras semana aumentaba en 2.000 millones lo que íbamos a sacar de la CEE, del Gobierno Central.

Yo recuerdo que el Sr. Presidente, que lamento que no esté aquí presente en un debate de este tipo, la verdad es que le han dejado solo al Sr. Consejero, ha habido un momento en que se ha encontrado prácticamente solo el en el primer banco, y un debate de estos yo creo que el Presidente que ha sido el protagonista, el gran protagonista del PNIC ha sido el Presidente del Consejo de Gobierno, que ha dado decenas de ruedas de prensa contándonos la

cantidad de dinero que iba a llegar a Cantabria, y yo recuerdo que hace un año y medio, aproximadamente un año, que el Presidente del Consejo de Gobierno, la Diputación, me anunció ya el PNIC, y que iban a llegar 49.000 millones de ptas. a Cantabria de la CEE y del Gobierno Central, y que ya lo tenía esto más o menos comprometido y que era una cosa oficial. ¿En qué se ha quedado todo aquello?. En nada. No hay PNIC. Es una pena, en vez de PNIC se tenía que llamar "pena". Y la pena es que, como el propio representante del Partido Socialista dice aquí en la tribuna, es que ustedes han incluido en el PNIC las obras que tienen obligación de hacer el Estado, que van a hacer, y que estaban programadas, y que son 22.000 millones de ptas..

Pero es que lo más increíble es que esto no lo denuncien, y que ustedes vendan una moto que es de estos Sres., que tienen obligación de hacerla, y que se la vendan a la opinión pública como una buena cosa cuando les han engañado, pero les han engañado miserablemente, se lo han tragado todo y lo venden como una cosa fabulosa. Pero si estas obras que meten en el PNIC es la autovía desde Torrelavega a Bilbao. ¿Pero es que no la iban a hacer?. ¿Es que si el PNIC no nos le dan, no van a hacer la autovía?. Hombre, si ya lo aprobó Franco en el Consejo de Gobierno que hizo en el año 65, y están las palas en la carretera, cómo no lo van a hacer.

De verdad, de verdad, que esto solamente ocurre en Cantabria, que les hayan metido un gol como este del PNIC que es un cuento, porque de los 6.000 millones de ptas. que se van a invertir en una serie de años, además una gran parte la ponemos nosotros, el resto son todas obras que está ejecutando el Estado y que están en los planes del Estado. Y yo digo que la postura lógica de ustedes tendría que haber sido denunciar que el Gobierno Central no les ha admitido su PNIC, hacer ahí la batalla, y que le han metido como PNIC obras que tiene compromiso de hacer el Gobierno Central; ¿o es que no va a hacer esa autovía?, ¿o es que no va a reparar el desfiladero de la Hermida?, si son obras del Estado donde no tenemos ninguna competencia.

Total que el PNIC no existe. Así de claro. No existe el PNIC, digo aquí yo y en esta tribuna, después de 100 ruedas de prensa. No ha habido tal PNIC. Demostrado. El Consejero puede decir todo lo que quiera.

Una cosa que le quiero decir al Consejero. Es que yo, cuando usted está en la tribuna, de verdad que no le entiendo, pero no por lo que dice, es que no

le oigo. O sea, lo que habla. Entonces no he hecho mucho caso de su intervención porque me cuesta entenderle de la forma que tiene de hablar, porque igual habla muy deprisa o muy despacio, pero no le entiendo bien.

Bien, no tenemos PNIC, pero es que además ahora resulta que el Gobierno, como ha dicho antes el portavoz del CDS, pone en marcha un plan de desarrollo regional homologando todos los planes de todas las comunidades autónomas, y como también hemos perdido esa vía porque desde el Consejo de Gobierno se ha venido repitiendo durante años que Cantabria es una región rica, que es una región privilegiada, pues naturalmente nos encontramos con que Cantabria no entra en el reparto nada menos que de 8.300.000.000.000 ptas. que se van a distribuir por todas las comunidades autónomas del Estado Español. Y que entre una comunidad autónoma como Valencia que ya tiene más renta que nosotros, que es una de las que más auge económico está teniendo en los últimos 5 años, y que Cantabria no entre. El representante del CDS dice que habría que debatir ese tema; nosotros ya hemos presentado esta mañana en el registro de la Mesa de la Asamblea un debate sobre esa cuestión, porque claro, fiar el tema de la financiación de Cantabria a una segunda etapa que llaman de regiones en declive. Yo dudo mucho que haya para la segunda etapa cuando se van a gastar ahora 8 billones. No veo yo que haya tantos billones como para que les alcance ya a los de la segunda etapa. Estos que llevan los 8 billones son los que van a salir ganando y los que tienen el PNIC, no Cantabria que se ha quedado sin PNIC. Que quede muy claro que no hay PNIC en Cantabria. Es una "pena".

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Grupo de AP.

EL SR. PUEBLA PEDROSA: Sr. Presidente, solamente una pequeña intervención.

Sr. Diputado, exclusivamente decirle que en las modalidades de inversión compartida, recursos financieros de los PNIC, 5 que hay ahora mismo en la actualidad, es idénticamente igual para todas las regiones que han accedido a ellos. Por lo tanto, no es que se nos haya engañado literalmente, sino que el Estado ha optado, por las razones que sean, las que sean, no las conozco ahora... primero: afectar exclusivamente fondo de estructura de CEE el equivalente al 30% de su FCI. Y última, acciones competencia de las comunidades autónomas. Hablo de todas, no de nuestro PNIC, hablo de todas las comunidades autónomas. Segundo, 7,5% del equivalente de ese FCI para acciones competencia de los municipios. Por lo tanto, quiere decirse que para todas las

comunidades autónomas el modelo de financiación PNIC es el mismo. Otra cuestión distinta es que las comunidades autónomas que tengan o tengan asignado un coeficiente FCI superior o más elevado pues dispongan de niveles de inversión más elevados, pero no es que se nos haya engañado, sino que simplemente la restricción financiera es justamente esa.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Bien. Grupo de AP.

EL SR. VALLINES DIAZ: Sres. Diputados.

Estaba yo pensando, al hilo de la intervención del portavoz del Grupo Regionalista, pedir el artículo 68.2 y lectura de los tres PNIC, a ver si nos lo leen y entonces veremos si existen o no existen. Pero me voy a limitar, porque no se trata de cansar, a limitar a aprovechar el turno para rogar al portavoz Socialista, que aunque no me afecta a mi ni afecta a los Diputados que estén en nuestro Grupo, retirara lo de las coces, que me parece que es una licencia verbal que el Presidente de la Asamblea no lo ha advertido, y que desde luego no está en consonancia con la circular número 0, dirigida a todos los Diputados, del Presidente de la Asamblea, puesto que las coces las dan animales irracionales de cuatro patas y no creo que en el Consejo de Gobierno se sienta ninguno de tales características.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Perdón, la Presidencia no comparte esa interpretación de la frase en cuanto a que la palabra coz signifique cuadrúpedo. Pero continúe su intervención.

EL SR. VALLINES DIAZ: Bien. Me alegro que ya por lo menos haya uno que no lo interprete así y lo diga públicamente.

También subí a la tribuna diciendo: "No sé en que debate estoy, si estoy en el debate de la CAE o en el debate del PNIC". Porque se ha hablado de autonomía, de ha hablado de financiación, de fuentes alternativas de financiación, y he visto aquí variaciones en las posturas de los distintos portavoces cuando defendían la autonomía del ayuntamiento para decidir sus inversiones. No he visto defender con igual criterio a algunos portavoces esa autonomía de la Diputación Regional en la decisión de sus inversiones, porque

naturalmente es que no es el mismo criterio, es que son convenios de fuentes de financiación, convenios. Y lo que no vale es decir lo que decía el ayuntamiento, lo que decía la Diputación Regional de Cantabria, lo que decía el Gobierno de la Nación. No. Un convenio es un acuerdo, en función de unos procedimientos que están establecidos para esos planes. Porque todo lo demás, de si existe o no existe, son unos argumentos subjetivos bastante baladíes.

Porque qué interpretación puede tener en que en estos momentos solamente haya PNIC en Asturias, en Aragón, País Vasco, Almería, Castilla-La Mancha y Cantabria. Parece que el más significativo de todos, por su estructura política, es Cantabria. Entonces ¿por qué decimos que esto sea así?, ¿es que es la excusa del Gobierno socialista de Madrid o es una buena gestión del Consejo de Gobierno de Cantabria o es una buena gestión de los socialistas cántabros acerca de su Gobierno central?. Porque a la hora de vender, efectivamente, se ha vendido esto mucho, señor Revilla. El 28 de febrero del 89 -bien cerquita-, en pleno debate de presupuestos, D. Jaime Blanco salía en la prensa mostrando su satisfacción por las rectificaciones introducidas en el PNIC y por el logro del PNIC en Bruselas; día 28. El día 29, día siguiente, perdón, el día 1, que es el día siguiente puesto que ese mes tenía 28 días, aparece el Delegado del Gobierno, señor Pallarés, diciendo: "El Estado invertirá este año en Cantabria casi 19.000 millones". Y vuelve a colocarnos ese 60 por ciento del PNIC, entre otros la autovía del Cantábrico (Castro Urdiales). Porque ese argumento de que la autovía se iba a hacer porque lo decidió Franco, ¡hombre!, si se fuera a hacer todo lo que decidió Franco, aprobó Franco, está claro que a lo mejor se hace pero... (no se entiende). Yo estoy convencido, y mi Grupo está convencido, que merced a la inclusión de la financiación del PNIC esa autovía se va a hacer mucho antes que si no se incluyera en el PNIC. De eso estamos convencidos.

Quando se habla entonces y dice y empieza el portavoz del Grupo Socialista a decir que es una iniciativa interesante lo del PNIC, fíjese qué pocas autonomías la han tenido. Reconozcamos al menos en esa clasificación que yo hacía determinada inquietud que ha tenido el Consejo de Gobierno de Cantabria para plantear el PNIC, que habría sido poco lo conseguido, a juicio de algunos; que es bastante, a juicio de otros; pero sí que es una iniciativa que muy pocas autonomías, con más capacidad de gestión, con presencia y conexión con el Gobierno central, no han conseguido; no han conseguido no tres pesetas, no han conseguido ni una peseta, ni una. Por tanto, apuntémonos todos algo,

pero apuntémoslo, no vengamos aquí a significar el PNIC como algo nefando, que no lo es, es un sistema de financiación al que solamente seis autonomías han tenido acceso. Eso es importante. Y lo ha conseguido, ¿quién?. ¡Hombre!, el primer protagonista es el motor inicial del proceso, que es la Diputación Regional, es el elemento regional; luego eso pasa al Gobierno de la nación que lo discute, independientemente de que esté bien, de que esté mal, de que obedezca a determinados criterios u a otros, lo convienen y lo presentan en Bruselas, y suponemos, que no es mucho suponer, que Bruselas lo va a aprobar, puesto que ya está presentado, en su reunión de junio, sin modificaciones; debemos de suponerlo. Pero yo creo que hasta ahí hemos hecho una buena función entre todos.

Porque, claro, el señor Blanco decía: la actividad de los socialistas en las conexiones con la Administración central han permitido reconducir aquello que estaba mal planteado. Pues, hombre, enhorabuena. Pero no es así, porque ¿qué socialistas son?, ¿ustedes?, ¿los de Madrid?, ¿aquéllos que se reían igual en un lado que en otro o eras las mismas risas?, ¿o ha sido la actividad del Consejo de Gobierno a pié de cañón, a demanda de papel, cuál había que constituir para llegar a tiempo?, en función de esa variación de criterios que la Administración central tenía. Porque esto ¿qué es?. Es un instrumento absolutamente nuevo, es un instrumento que tampoco, digamos... es que yo no estoy criticando a la Administración central, estamos hablando de un instrumento de financiación y de planificación nuevo y, por tanto, es lógico que unas administraciones que lo están usando por primera vez pues tengan esas diferencias y esos planteamientos cambiantes.

No sé si tengo tiempo ya, creo que no; pero si el Presidente me permite, le diría, bueno, ¿qué es?, ¿cambiar de objetivos?. Si eso lo ha reconocido el Presidente del Consejo de Gobierno aquí cuando ha dicho: nos han dicho en Madrid, la Administración central, que entiende como prioridad primaria, es decir, inicial, las comunicaciones, que después vendrá la hora del saneamiento, de la calidad de vida en los saneamientos. Entonces ese es el criterio de la Administración central, que aceptamos puesto que parece razonable también. En un orden del nivel de calidad de vida, ¿qué preferimos: una bahía como el Támesis, que sean las aguas transparentes, o las carreteras que necesitamos para nuestro desarrollo económico, que permitirá generar fondos suficientes como para después enfrentar ese segundo paso en la calidad de vida de la región, que es tener todos los cauces saneados?. Se nos plantea

así; de acuerdo, una idea es. Lo quiere financiar con el PNIC para tener financiación de forma inmediata. Tengamos la carretera con el País Vasco, prioridad absoluta, creo que no lo puede discutir nadie, para el desarrollo de nuestra región y esto se ha conseguido, entendemos nosotros, y creo que lo entiende cualquier persona que quiera razonar sin partidismos, mucho antes, más rápidamente que si no se hubiera financiado con el PNIC. El PNIC existe, el PNIC ha generado fondos para financiar proyectos en esta región que de otra manera no se hubieran conseguido, porque los demás instrumentos siguen abiertos.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Se pasa al punto número 7 del orden del día, señor Secretario.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO: Pregunta número 86, relativa a captación de agua en la zona de Vidular (Bárcena de Cicero), presentada por D. Juan José Sota Verdión, del Grupo Parlamentario Socialista. (BOA n.º 123, de 7-12-88).

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Tiene la palabra.

EL SR. SOTA VERDION: Muchas gracias, señor Presidente.

He presentado una pregunta para que fuera respondida oralmente en el Pleno de la Asamblea y viene motivada por la insatisfacción a una pregunta solicitada por escrito sobre el mismo asunto y que ya me fue contestada. Para poder agilizar en el debate que se pueda abrir después de interponer la pregunta, por eso es por lo que la traigo oralmente.

La pregunta consiste, y es una exposición de motivos muy corta y la pregunta también lo es, es relativo a la captación de agua en Vidular y lo que se quiere conocer por parte de este diputado es qué Ayuntamientos son los participantes y/o beneficiarios de esta obra de captación en Vidular y cuál es la aportación de los distintos entes públicos que conforman esta obra, es decir, entre Ayuntamientos y la propia Diputación Regional.

Muchas gracias, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Turno de respuesta.

EL SR. PIÑEIRO GARCIA-LAGO: Gracias, señor Presidente.

Señor diputado, la reciente adjudicación para ese sondeo en la zona de Vidular comprende a cuatro Ayuntamientos, que son: Ayuntamiento de Voto, Hazas de Cesto, Bárcena de Cicero y Solórzano.

El último sondeo realizado se realizó en el pasado mes de junio de 1988 y el importe total fue de dos millones de pesetas, cuyo coste fue íntegramente financiado por la Diputación Regional.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Turno de réplica.

EL SR. SOTA VERDION: Sí, señor Presidente.

Ahora me reafirmo en el hecho de la oportunidad de haber realizado esta pregunta, puesto que la respuesta que por escrito se dio decía: primero, que en la zona de Vidular se había hecho una captación por importe de 3.200.000 pesetas -el señor consejero ahora me dice que son 2 millones-; y segundo, que sólo entraban tres Ayuntamientos y ahora participan cuatro.

Por consiguiente nuestro Grupo, y yo en su calidad de portavoz en este momento, lo que quiere conocer al detalle, señor consejero, es: de esa participación del importe de esa captación, cuál es lo que le corresponde a cada uno de esos cuatro ayuntamientos que su Señoría acaba de citar, que son los que han participado en esa obra, y si efectivamente son 2 millones y no los 3.200.000 pesetas que en un principio se contestó por escrito.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Turno de réplica.

EL SR. PIÑEIRO GARCIA-LAGO: Señor diputado, se lo aclaro muy fácilmente.

Le decía que en junio de 1988 se hizo un sondeo, que el coste fue de 2 millones de pesetas y que abastecería a los cuatro Ayuntamientos antes citados. El caudal que se sacó en aquel sondeo fue de, aproximadamente, entre

cuatro y cinco litros por segundo, por lo cual, teniendo en cuenta el número de habitantes y la población de ganado que afectaba a toda la zona de Vidular, que aproximadamente eran unas 3.000 cabezas de ganado, se consideró que no era suficiente ese caudal y por tanto se adjudicó, posteriormente a esa pregunta, posiblemente, señor diputado, un nuevo sondeo por un importe exacto de 3.208.000, que se ejecutará en breve plazo. Exclusivamente ese nuevo sondeo ha sido, puesto que se consideraba que el caudal previo no era suficiente.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Se pasa al número 8, señor Secretario.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO: Punto del orden del día número 8: Pregunta número 92, relativa a subvención del Festival de Cabuérniga 88, presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista. (BOA n° 1, de 5-1-89).

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Formulación de la pregunta.

EL SR. PIÑEIRO GARCIA-LAGO: Señor Presidente, en virtud del artículo 155, apartado 5, rogaría que se aplazase esta pregunta, por ausencia del consejero encargado de contestarla, hasta un próximo pleno, por favor.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Señor Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Una cuestión de orden.

Me parece una falta de cortesía, una falta de todo tipo, el que a un diputado se le comunique justamente en el momento en que va a hacer uso de la palabra para defender esta pregunta, que no está, por una razón: porque las preguntas no están hechas sólo para que pregunte el diputado, porque son preguntas que interesan a terceros.

En este caso hay unos morosos aquí presentes, la Diputación les debe dinero, el moroso es la Diputación y ellos los afectados, son acreedores de la Diputación, y, claro, han venido precisamente a enterarse qué contestación se les da, que porqué no se les paga. Esto yo creo que hay que avisarlo con tiempo para que no se desplacen, etc. Lo que no se puede es llegar al Pleno y cuando falta un segundo para que intervenga el que pregunta, pues se diga que se acoge uno al Reglamento y que, por lo tanto, se aplace. No, porque esta

técnica se puede utilizar también en el próximo Pleno. Y estamos molestando a muchas personas que quieren enterarse de cuestiones que les afectan, como es el caso de estas personas que reclaman una deuda de la Diputación Regional y quieren escuchar qué explicación da el consejero. Yo en este caso soy un transmisor de la inquietud de estos grupos musicales, que no cobran y se les deben 400.000 pesetas.

Yo protesto de esta forma de actuar aquí en el Pleno sin previo aviso, porque yo creo que a lo largo del día, incluso a lo largo de la tarde, se sabría que el consejero no iba a estar aquí y se podría haber explicado, para evitar a unos señores que estén desde las cuatro de la tarde esperando a ver qué pasa con esa deuda.

EL SR. PIÑEIRO GARCIA-LAGO: Si me permite, señor Presidente, yo creo recordar que dice "en cualquier momento".

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Las preguntas, como saben sus Señorías, pueden formularse bien al Consejo de Gobierno, bien a cada uno de los consejeros. En este momento no tengo yo documento si esta pregunta fue formulada al Consejo de Gobierno o a un consejero. No a un consejero, sino al Consejo de Gobierno.

EL SR. PIÑEIRO GARCIA-LAGO: Si me permite, señor Presidente, yo creo recordar, y lamento no saber de memoria el artículo 115, apartado 5, pero creo que dice que en cualquier momento se puede retirar una pregunta concreta por ausencia, siempre que sea por una sola vez. Creo recordar que es algo así.

De todas maneras, señor portavoz del Partido Regionalista, esta pregunta era para última hora, y estos señores, que por supuesto tienen todo el derecho del mundo a esa contestación, deberían de saber perfectamente que era una de las últimas preguntas del Pleno, no a las cuatro de la tarde.

Por lo tanto, creo recordar que el artículo ese dice textualmente "en cualquier momento", y en base a ese artículo le suplico que lo posponga para el próximo Pleno.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Como va a tener aplicación con el punto siguiente, la presidencia entiende que la retirada de las preguntas

corresponde al que las formula. Lo digo porque en el número siguiente, señor Secretario, hay una comunicación del que ha formulado la pregunta, D. Manuel Garrido, de retirar la pregunta.

EL SR. REVILLA ROIZ: Señor Presidente, pero naturalmente lo que yo quiero es tener una explicación de la persona responsable de este área. Naturalmente la pregunta es al Consejo de Gobierno, pero si quien lleva esa materia y tiene la explicación adecuada es el consejero, si no está el consejero difícilmente, es más, el propio compañero de Consejo de Gobierno solicita, porque supongo que no tendrá la información adecuada, un aplazamiento, yo tengo que esperar a que el consejero esté para que sea él el responsable que me conteste.

Yo lo que quiero es que conste mi protesta de que esto debe de avisarse con tiempo, porque el que lleven aquí desde las cuatro de la tarde sabiendo que es el último punto, ellos no conocen la duración del Pleno. Si esta misma tarde se hubiera comunicado que el consejero no está y por lo tanto se aplaza la pregunta, podrían haberse marchado a las cuatro y media y no haber perdido toda la tarde esperando a obtener una respuesta.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): De todas maneras, el Reglamento faculta al Consejo de Gobierno para que "en cualquier momento", es la expresión literal del Reglamento, por una sola vez, retire... no retire la pregunta, sino que manifieste que se pospone al Pleno siguiente.

EL SR. REVILLA ROIZ: Señor Presidente, yo quiero que conste mi protesta. Naturalmente que me sé ese artículo del Reglamento, que les faculta a solicitar que se posponga una pregunta, pero la poca delicadeza de no haberlo anunciado al comienzo de la sesión, incluso por la mañana, como se ha hecho en otras ocasiones, pues que se diga justamente a última hora.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Reglamentariamente está claro que el Consejo de Gobierno, cualquier miembro del Consejo de Gobierno, puede hacerlo en cualquier momento; reglamentariamente. Ya en el otro plano de delicadeza, consideración, etc., la presidencia no puede entrar.

EL SR. PIÑEIRO GARCIA-LAGO: Si me permite, señor Presidente. También se acaba de posponer en estos momentos, perdón, aplazar o retirar por el portavoz de otro Grupo Parlamentario una pregunta sin tener conocimiento el Consejo de

Gobierno de lo mismo; o sea, que el mismo argumento. Y creo que esa presidencia no debe de entrar a que figure en acta, por supuesto, la delicadeza, siempre que...

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): No, no.

EL SR. PIÑEIRO GARCIA-LAGO: Es que por el mismo argumento le quiero decir al señor Presidente que ha sido retirada una pregunta por el portavoz de otro Grupo sin conocimiento nuestro.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Entiéndame, señor consejero. La presidencia ha defendido el derecho de su Señoría, como miembro del Consejo de Gobierno, de en cualquier momento pedir la retirada. La alusión que he hecho en respuesta al planteamiento del portavoz del Grupo Regionalista, en orden a consideraciones, delicadeza, etc., he dicho ya que no en el plano reglamentario y, por consiguiente, no va a constar en acta.

Se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las veintiuna horas y cinco minutos).

\*\*\*\*\*